

Fundación Esperanza del Milenio

Yopal, 05 de septiembre de 2025

Señores

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 No. 37 -31

Villavicencio – Meta

Ref.: Proceso de Contratación LICITACIÓN PÚBLICA SOCIAL No. LP-020-2025

Objeto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Cordial Saludo,

La suscrita **GLENDY YANIRA GRANADOS NAVARRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 47.433.668 de Yopal, actuando como representante legal de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO**, con NIT No. 900.264.314-5, por medio de este documento autorizo a **JORGE AUGUSTO GUANAY FORERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.882.889 de Bogotá D.C., para que entregue la propuesta técnica, jurídica, financiera y económica de la firma que represento, para participar en el proceso de la referencia.

Atentamente,

FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO

NIT No. 900.264.314-5

R/L GLENDY YANIRA GRANADOS NAVARRO

C.C. No. 47.433.668 de Yopal

ASOSUPRO 
OFICINA DE CONTRATACIÓN

05 SEP 2025

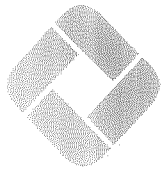
RECIBIDO

09:23 Am.

Autorizado,

JORGE AUGUSTO GUANAY FORERO

C.C. No. 80.882.889 de Bogotá D.C.



Fundación Esperanza del Milenio

Señores:

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE
MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 No. 37 -31

Villavicencio – Meta

Ref.: Proceso de Contratación LICITACIÓN
PÚBLICA SOCIAL No. LP-020-2025

Objeto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE
PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA
PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS,
EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

OFERENTE: FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO

NIT No. 900.264.314-5

R/L GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO

C.C. No. 47.433.668 de Yopal

REQUISITOS HABILITANTES

ASOSUPRO 
OFICINA DE CONTRATACIÓN

05 SEP 2025

RECIBIDO

Calle 46A No. 7 -35

Móvil. (312) 345 9938

funesperanzadelmilenio@gmail.com

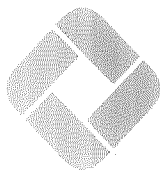
Yopal, Casanare



Fundación Esperanza del Milenio

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Calle 46A No. 7 -35
Móvil (312) 345 9938
funesperanzadelmilenio@gmail.com



Fundación Esperanza del Milenio

LICITACIÓN PÚBLICA SOCIAL No. LP-020-2025

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 No. 37 -31

Villavicencio – Meta

Ref.: Proceso de Contratación LICITACIÓN PÚBLICA SOCIAL No. LP-020-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Estimados señores:

GLENDY YANIRA GRANADOS NAVARRO en mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO**, en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

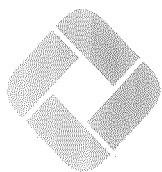
1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.

Calle 46A No. 7 -35

Móvil (312) 345 9838

funesperanzadelmilenio@gmail.com

Villavicencio, Meta



Fundación Esperanza del Milenio

8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Calle 46A No. 7 -35

Móvil (312) 345 9938

funesperanzadelmilenio@gmail.com

Verde - Esperanza

18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:

Persona natural ☐
 Persona jurídica nacional ☒
 Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ☐
 Sucursal de sociedad extranjera ☐
 Unión Temporal ☐
 Consorcio ☐
 Otro ☐

El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí ☐ no ☒ Nombre del grupo empresarial: _____

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Grupo Empresarial:

Matriz ☐
 Subordinada ☐
 Subsidiaria ☐
 Filial ☐
 Otro (indicar cuál) _____

Composición de la persona jurídica:

El Proponente cotiza en bolsa: sí ☐ no ☒
 Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de identificación	Nombre o Razón social del Accionista
--------------------------	---	--------------------------------------

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

21. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto
 Dirección y ciudad
 Celular
 Correo electrónico

GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO
 CALLE 46A No. 7-35 Yopal - Casanare
 3124359938
 funesperazacas@gmail.com



Fundación Esperanza del Milenio

22. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

23. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente: FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO

Nombre del Representante Legal: GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO

C. C. No. 47.433.668 de Yopal

No. del NIT: 900.264.314-5

Dirección de correo: CALLE 46A No. 7-35 Yopal - Casanare

Correo electrónico: funesperazacas@gmail.com

Celular: 3124359938

Ciudad: Yopal - Casanare

Firma del Representante Legal

Calle 46A/No. 7 -35

Móvil (312) 345 9938

funesperanzadelmilenio@gmail.com

Yopal - Casanare



Fundación Esperanza del Milenio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Calle 46A/No. 7 -35
Móvil (312) 345 9938
funesperanzadelmilenio@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:35
Recibo No. S000990139, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qks193cghH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA,
LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
Sigla : FUNESPERANZA
Nit : 900264314-5
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502485
Fecha de inscripción: 04 de febrero de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 46A NO. 7 - 35 - Brr los helechos
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : funesperanzacas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124359938
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 46A NO. 7 - 35 - Brr los helechos
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : funesperanzacas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 21 de enero de 2009 de la Asamblea De Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2009, con el No. 8037 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO, Sigla FUNESPERANZA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 23 del 28 de febrero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2017, con el No. 14787 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA(AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 04 del 20 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018, con el No. 19539 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA GENERAL DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:35

Recibo No. S000990139, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qks193cghH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

talleres, envió y recibo de correspondencia, facilitación de equipos audiovisuales. 28. Ejecutar contratos de suministros, de transporte, de concesión de servicios, de oferta de concurso, de investigación, de estudio, de industria y demás contratos administrativos aun los innominados que conlleven al desarrollo de los objetivos comunes y fines de la fundación con fines y objetivos comunes a la fundación. Parágrafo: La fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la fundación: En general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos. 29. Elaborar, ejecutar, promover, administrar y apoyar campañas de promoción y prevención que contribuyan al bienestar común de la población vulnerable. 30. Fortalecimiento y asistencia técnica al sector agropecuario, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, producción de alimentos, control de calidad, almacenamiento y distribución, educación nutricional, huertas caceras, granjas piloto y experimentales, suministro de semillas, vitaminas e insumos agropecuarios en general. 31. Recepcionar donaciones, asistencia técnica, ayuda humanitaria, economía, social, en pro de la conservación del medio ambiente, así como para los sectores agrícola y pecuaria de tal forma que pueda contribuir en el mejoramiento de las condiciones de desarrollo de la región del país. 32. Desarrollar capacitaciones, estudios, investigaciones y desarrollos de aplicativos en temas como: Asesoría jurídica y contable, derechos humanos, control interno, banco de programas y proyectos, contratación estatal, ordenamiento territorial, educación, salud, vivienda, servicios públicos, vías y transporte, gestión social y comunitaria, participación ciudadana, proyectos de inversión pública y productividad, comercialización y mercadeo, legislación y gestión ambiental pública y privada, presupuestos públicos, finanzas públicas, gestión de calidad, planeación estratégica, salud ocupacional, psicología social y organizacional que propendan por el mejoramiento de lo calidad y celebridad en la prestación de los servicios institucionales de las entidades públicas. 33.5Uministror equipos, vehículos, maquinaria, herramientas, muebles, enseres, papelería, elementos de oficina y de aseo para infraestructura de equipamiento. 34. Fortalecimiento de la gestión social, apoyo y protección a grupos vulnerables, mediante proyectos productivos, proyectos artesanales y proyectos sociales liderados por mujeres, juventud, adultos mayores, desplazados, discapacitados, y población vulnerable en general. 35.Incentivar el espíritu solidario mediante programas y proyectos dirigidos a la satisfacción de necesidades básicas de grupos vulnerables, infancia, adolescencia, juventud, madres cabezas de familia, adultos mayores, indígenas, drogadictos, trabajadoras sexuales, discapacitados, víctimas de maltrato, prostitución infantil y comunidad vulnerable en general. 36. Capacitación a comunidades organizadas en temas relacionados con actividades productivas, comunitarias, recreativas, deportivas, culturales, cooperativas y de equidad de género. 37. Realizar, fomentar, organizar y desarrollar eventos culturales artísticos, lúdicos deportivos, recreativo, exposiciones, rueda de negocios y ferias. 38. Dotación de elementos culturales, deportivos y recreativos, apoyo, promoción y fomento del turismo. 39. Dotación de elementos y material pedagógico y cultural. 40. Desarrollar y formular proyectos de identidad y desarrollo. Cultural. 41. Organización, apoyo y operación de escuelas de formación deportivos, dotación de implementos deportivos, organización de eventos deportivos y recreativos. 42. Suministro de víveres (alimentos perecederos), utensilios de cocina, elementos y materiales de construcción de vivienda afectada por desastres, suministro de equipos, vehículos fluviales y terrestres, maquinaria, herramientas, muebles, enseres (ropa, cobijas, colchonetas, tocolillos, hamacas), papelería, elementos de oficina y aseo personal para infraestructura de atención y prevención de desastres y seguridad ciudadana e infraestructura en general, suministro de vehículos contra incendios. 43. Desarrollar y operar programas de alimentación escolar y entrega de raciones preparadas o servidas o industrializadas a la población vulnerable. 44. Realizar actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud a grupos de población vulnerable. 45. Atención integral y fortalecimiento de los hogares de paso, hogares vida y centros vida, y centros de protección a la población adulta mayor y población vulnerable. 46. Realizar interventoría a proyectos de inversión: Técnica, administrativa, financiera, ambiental y sanitaria. 47. Diseñar y ejecutar actividades de interventoría, seguimiento en todas las áreas de la administración pública en las entidades públicas y privadas. 48. Suministro de paquetes alimentarios para la población vulnerable. 49.Promover y fomentar actividades recreativas, culturales y educativas y de promoción en pro de mejorar las acciones de atención a la población vulnerable. 50. Formular, diseñar y elaborar programas de seguridad alimentaria dirigidos a la población vulnerable. 51. Prestar servicios técnicos y profesionales a través de asesorías, consultorías e interventorías en cualquier área requerida por las entidades públicas y/o privadas. Parágrafo segundo: La fundación para el cumplimiento de su objeto, podrá celebrar toda clase de convenios, acuerdos, pactos, transacciones, operaciones, contratos civiles, comerciales, laborales y de otra

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:35
Recibo No. S000990139, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qks193cghH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por cualquier concepto reciba la fundación, por parte de la sociedad civil, sobre el cumplimiento de los objetivos misionales, dentro de los términos fijados por la Dian, utilizando los medios informáticos, que determine dicha entidad. 12. Responder, por el adecuado mantenimiento y actualización de la página web de la fundación, que le permita a la sociedad civil, conocer el desarrollo de sus actividades beneméritas. 13. Preparar y presentar en la forma que determine la Dian, junto con la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial, una memoria económica sobre la gestión de la fundación, en la forma prevista por la Dian, que relacione con claridad la inversión hecha por la entidad, para el cumplimiento de su objeto misional. 14. Presentar ante la Dian, anualmente, el registro de contratos y actos jurídicos, si durante el periodo fiscal se hubiesen celebrados contratos o actos jurídicos onerosos o gratuitos con los fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto, u otras entidades donde se tenga control, deberán presentar el registro de contratos y actos jurídicos. 15. Contratar a los trabajadores para el desempeño de los diversos cargos de la fundación de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminado sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. 16. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le correspondan aplicar como máximo ejecutivo y las que expresamente le asignen los reglamentos. 17. Rendir periódicamente a la junta directiva informes relativos al funcionamiento de la fundación. 18. Las demás que le asigne la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 08 de octubre de 2010 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2011 con el No. 10070 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO	C.C. No. 47.433.668

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2019 con el No. 20212 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO	C.C. No. 47.433.668
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	. VACANCIA	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 31 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2024 con el No. 24218 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE	C.C. No. 85.448.370	64753-T

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:35
Recibo No. S000990139, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qks193cghH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$773.205.486,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

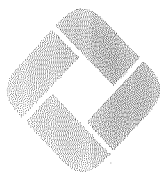
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Fundación Esperanza del Milenio

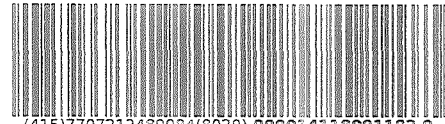
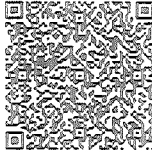
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Calle 46A No. 7 -35
Móvil. (312) 345 9938
funesperanzadelmilenio@gmail.com
Venezuela

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141180911820



(415)7707212489984(8020) 000014118091182 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 6 4 3 1 4

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CL 46 A 7 35

42. Correo electrónico

funesperanzacas@gmail.com

43. Código postal

8 5 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 2 4 3 5 9 9 3 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

8 5 5 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

8 2 3 0 8 5 6 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto. renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

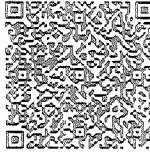
984. Nombre GRANADOS NAVARRO GLENDA YANIRA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141180911820



(415)7707212489984(8020) 000014118091182 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 6 4 3 1 4 5

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

99. Fecha inicio ejercicio representación

1 8

2 0 1 1 0 7 2 8

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanías

1 3 4 7 4 3 3 6 6 8

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

GRANADOS

NAVARRO

GLENDA

YANIRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

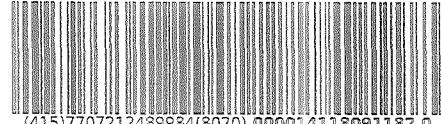
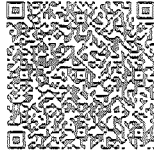
109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141180911820



(415)7707212489984(8020) 0000141180911820

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 6 4 3 1 4

5

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3 8 5 4 4 8 3 7 0

6 4 7 5 3 T

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

CAMACHO

BUSTAMANTE

ARMANDO

DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

2 0 2 4 0 2 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3 1 1 1 8 5 3 8 9 5 7

2

2 2 7 7 6 9

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

TUMAY

AGUILAR

PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 1 8 0 3 0 1



FEM

Fundación Esperanza del Milenio

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **47.433.668**
GRANADOS NAVARRO

APellidos
GLENDY YANIRA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1976**

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

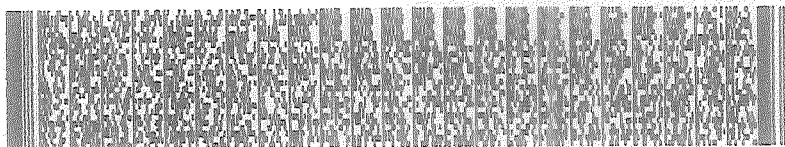
1.63
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

31-OCT-1994 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

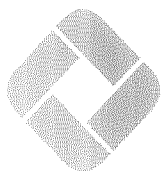
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4600100-00167986-F-0047433668-20090810

0014740719A 2

1790103742



FEM

Fundación Esperanza del Milenio

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Calle 46A No. 7 -35
Móvil (312) 345 9938
funesperanzadelmilenio@gmail.com
Venezuela, Caracas



Fundación Esperanza del Milenio

LICITACIÓN PÚBLICA SOCIAL No. LP-020-2025

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo, **GLENDY YANIRA GRANADOS NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.433.668 de Yopal, en mi condición de Representante Legal, y **ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE**, identificado con de cédula de ciudadanía No. 85.448.370 de Santa Marta, y con Tarjeta Profesional No. 64753-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO**, identificado con NIT. 900.264.314-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Yopal - Casanare, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2025.

GLENDY YANIRA GRANADOS NAVARRO
C. C. No. 47.433.668 de Yopal
Representante Legal

ARMANDO DE JESUS CAMACHO B.
T.P No. 64753-T
Revisor Fiscal



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



2 6 5 7 A D E A B D E E 5 2 2 A

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85448370 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 64753-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

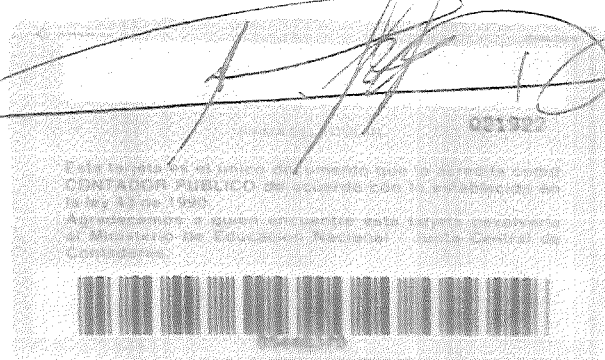
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



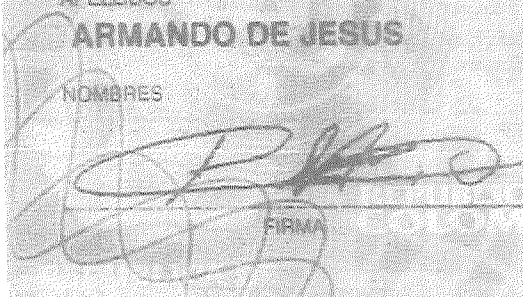
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **85.448.370**

CAMACHO BUSTAMANTE

APELLIDOS
ARMANDO DE JESUS

NOMBRES


FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **24-JUN-1966**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**

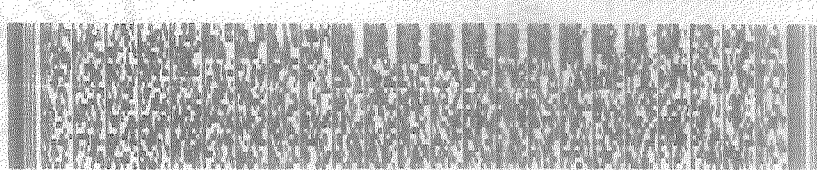
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1984 SANTA MARTA

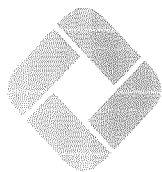
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4600100-00440707-M-0085448370-20130614 0033451462A 1 8162381630



Fundación Esperanza del Milenio

PACTO DE TRANSPARENCIA

Calle 46A No. 7 -35
Móvil. (312) 345 9938
funesperanzadelmilenio@gmail.com
Venezuela, Caracas



Fundación Esperanza del Milenio
LICITACIÓN PÚBLICA SOCIAL No. LP-020-2025

ANEXO 3 - PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.



Fundación Esperanza del Milenio

- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
- xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia.

GLENDY YANIRA GRANADOS NAVARRO
C. C. No. 47.433.668 de Yopal
Representante Legal



FEM

Fundación Esperanza del Milenio

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Calle 46A No. 7 -35
Móvil (312) 345 9938
funesperanzadelmilenio@gmail.com
Venezuela, Caracas



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:41
Rucbo No. S000990139. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqK2Rk8n5Y

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecmarcas.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGISTRADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1092 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTINUA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
SIGLA: FUNDESPANZA
NIT: 900064314-5
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: S0502485
FECHA DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: 04/02/2009
NOMBRE DEL PROponente: 4020
FECHA DE LA ULTIMA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 17/05/2017
FECHA DE LA ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 07/05/2025
ORGANIZACIÓN: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TIPO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCION Y RENOVACION

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA DE CONSTITUCION: 04/02/2009
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NUMERO DE DOCUMENTO: 1
FECHA DEL DOCUMENTO: 12/01/2009
ENTIDAD QUE EMITE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA DE ASOCIADOS
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTANTE No. 1:
NOMBRE: GRANADOS NAVARRO GLENDA VANIRA
IDENTIFICACION: Cedula de ciudadanía - 47423668
CARGO: GERENTE

FACULTADES:

Señ fundadora del presente: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y de la junta directiva, así como dirigir, orientar, coordinar y controlar el funcionamiento de la fundación y los planes de la entidad, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la obra y



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:41
Rucbo No. S000990139. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqK2Rk8n5Y

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecmarcas.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oportunidad ejecución de los operativos y su contabilización. 2. Proponer las políticas administrativas de la fundación y los programas de desarrollo. Así como todos los presupuestos y planes que deban ser sometidos a consideración de la junta directiva. 3. Dirigir las relaciones públicas de la fundación, en especial con las organizaciones de los sectores de salud y comunitario. 4. Procurar que los miembros de la fundación reciban información oportuna sobre la fundación y sus acciones de interés y mantener permanente comunicación con ellos. 5. Celebrar contratos de todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la fundación y en la medida de las atribuciones permanentes señaladas por la junta directiva. 6. Celebrar, previa autorización expresa de la junta directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de gravámenes que versan sobre inmuebles. 7. Presentar el informe que, junto con el revisor fiscal, necesariamente, deben entregar a la asamblea sobre el cumplimiento de las tareas tributarias que rigen a la entidad. 8. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de la fundación. 9. Ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. 10. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorguen por parte de la junta directiva. 11. Recibir los comités, que por cualquier concepto reciba la fundación, por parte de la entidad civil, sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales, dentro de los términos fijados por la ley, utilizando los medios institucionales, que determine dicha entidad. 12. Responder, por el adecuado mantenimiento y actualización de la página web de la fundación, que le permita a la sociedad civil, conocer el desarrollo de sus actividades benéficas. 13. Preparar y presentar en la forma que determine la junta, junto con la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial, una muestra oportuna sobre la gestión de la fundación, en la forma prevista por la Ley, que relacione con claridad la información hecha por la entidad, para el cumplimiento de su objeto social. 14. Presentar ante la junta, anualmente, el registro de contratos y actos jurídicos, de acuerdo al periodo fiscal de haberse celebrado contratos o actos jurídicos onerosos o gratuitos con los fundadores, accionistas, donantes, representantes legales y administradores, sus allegados o compañeros o sus familiares parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad o unido civil, o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto, a otras entidades donde se tenga control, de acuerdo al presente el registro de contratos y actos jurídicos. 15. Contratar a los trabajadores para el desempeño de los diversos cargos de la fundación de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y los por terminado sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. 16. Ejecutar las funciones disciplinarias que le correspondan aplicando como mínimo o justiciable y las que correspondan, lo asignen los reglamentos. 17. Rendir periódicamente a la junta directiva informes relativos al funcionamiento de la fundación. 18. Las demás que le asigne la junta directiva.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 46A NO. 7 - 35
MUNICIPIO: 85001 - YOPAL
DEPARTAMENTO: CASANARE
TELÉFONO: 31212355938
CORREO ELECTRONICO: fupesperanza@gmail.com

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: CALLE 46A NO. 7 - 35
MUNICIPIO: 85001 - YOPAL
DEPARTAMENTO: CASANARE
CORREO ELECTRONICO: fupesperanza@gmail.com

ESTA INFORMACIÓN NO ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1092 DE 2015.



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:41
Rucbo No. S000990139. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqK2Rk8n5Y

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecmarcas.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTA:

US PR EL PR - DESCRIPCION
10 10 10 00 : SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES
10 10 10 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 10 10 00 : SEMILLAS Y PLANTULAS DE RIEBER Y FORRAJE
10 10 10 00 : SEMILLAS Y PLANTULAS DE ESPECIAS
10 10 10 00 : RESIDUOS QUE NO SON DE FIERROS
10 10 10 00 : SEMILLAS DE CULTIVOS FIERROS Y SEMILLAS
10 10 10 00 : ANILLOS Y ARBUSTOS
10 10 10 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 10 10 00 : PRODUCTOS FLORELES SECOS
10 10 10 00 : ABONOS ORGANICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 10 10 00 : ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 10 10 00 : MEDICAMENTOS
10 10 10 00 : PRODUCTOS O REPELENTE DE PLAGAS
10 10 10 00 : PAPERATO VIVO
10 10 10 00 : PAPER DE IMPRESION Y PAPER DE ESCRIBIR
10 10 10 00 : PAPER FANTASIA
10 10 10 00 : PRODUCTOS DE PAPER PARA USO PERSONAL
10 10 10 00 : PAPER DE SEDA
10 10 10 00 : PAPER PRENSA Y DE OFFSET
10 10 10 00 : PAPER DE BASE SIN RECUBRIR
10 10 10 00 : MAQUINARIA AGRICOLA PARA PREPARACION DEL SUELO
10 10 10 00 : MAQUINARIA AGRICOLA PARA SIEMBRAS Y PLANTADO
10 10 10 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
10 10 10 00 : MAQUINARIA PARA COMIDA DE ALIMENTOS
10 10 10 00 : MAQUINARIA PARA COCINA O ALIMENTOS
10 10 10 00 : BOLSAS
10 10 10 00 : COFRES, ARMARIOS Y BOLSAS DE ALMACENAJE
10 10 10 00 : CONTENEDORES PARA LIQUIDOS
10 10 10 00 : ESTERIAS
10 10 10 00 : EMBALAJES
10 10 10 00 : CUBOS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
10 10 10 00 : VEHICULOS DE PASAJEROS
10 10 10 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
10 10 10 00 : VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE PEGRO
10 10 10 00 : EMBARCACIONES MARITIMAS COMERCIALES
10 10 10 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AEREO
10 10 10 00 : MAQUINARIA DE CORTA Y PUNTA
10 10 10 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE CORTADERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION
10 10 10 00 : HERRAMIENTAS DE SUCCION Y FILTRACION



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:41
Rucbo No. S000990139. Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqK2Rk8n5Y

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecmarcas.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 10 10 00 : CUERDAS
10 10 10 00 : CORDONES
10 10 10 00 : CINTA ADHESIVA
10 10 10 00 : FINTURAS Y PARA POROS
10 10 10 00 : ACABADOS EN GENERAL
10 10 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCION Y CONVERSION DE ALIMENTACION
10 10 10 00 : DMBAS
10 10 10 00 : FILTROS
10 10 10 00 : EQUIPO DE EMPAQUETADO PARA LABORATORIO
10 10 10 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO
10 10 10 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS
10 10 10 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MEDICOS DE UR...
10 10 10 00 : BACULOS MEDICAS DE PESO
10 10 10 00 : ARMARIOS CLINICOS
10 10 10 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FI...
10 10 10 00 : APARATOS DE TIEMPO LIMPE Y SECOS PARA PERSONAS FICIONMENTE DISCAPACIT...
10 10 10 00 : FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
10 10 10 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
10 10 10 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
10 10 10 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ENTERRABLES
10 10 10 00 : COMPUTADORES
10 10 10 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADORA
10 10 10 00 : DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS
10 10 10 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS ES COMPUTADOR
10 10 10 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
10 10 10 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
10 10 10 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
10 10 10 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DAOS DE COMPUTADOR
10 10 10 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
10 10 10 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
10 10 10 00 : ALUMENAS Y ACCESORIOS
10 10 10 00 : TABLEROS
10 10 10 00 : SUMINISTROS DE CERO
10 10 10 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
10 10 10 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
10 10 10 00 : MEDIOS DE CORRECCION
10 10 10 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
10 10 10 00 : SUMINISTROS DE SUCCION
10 10 10 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
10 10 10 00 : PROTECTORES Y SUMINISTROS
10 10 10 00 : CUBOS
10 10 10 00 : MAQUINAS Y ACCESORIOS PARA PIDOS
10 10 10 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
10 10 10 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
10 10 10 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
10 10 10 00 : TRANOS Y PAPER DE LIMPIEZA
10 10 10 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. 5000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yq2Rk8sY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/visual/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 12 02 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 12 03 00 : ARTE
60 12 04 00 : LICENSAS, SELLOS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 05 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 06 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 07 00 : REPARADO DE CUADRO
60 12 08 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 09 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 10 00 : CINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 11 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 12 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : VELAS ANTESANALES
60 12 14 00 : EMBISTERIA
60 12 15 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 16 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 17 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 18 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 19 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 20 00 : SOMBRES DE ARTESANÍA
60 12 21 00 : MATERIALES DE CUERO MÓVILES
60 12 22 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 23 00 : PURPURINA
60 12 24 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAME Y ACCESORIOS
60 12 25 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 26 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 27 00 : METALES DE ARTESANÍA
60 12 28 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 12 29 00 : INSTRUMENTOS DE TEJIDO
60 13 01 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 13 02 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 03 00 : INSTRUMENTOS DE CORDADA
60 13 04 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 13 05 00 : CIGARRAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 06 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 07 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 08 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 01 00 : JUGUETES
60 14 02 00 : JUEGOS
60 14 03 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 04 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 05 00 : ACUICULTURA
60 14 06 00 : PLANTAS Y AREOLAS ORNAMENTALES
60 14 07 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
60 14 08 00 : INDUSTRIA CANADERA
60 14 09 00 : GESTIÓN CANADERA
60 14 10 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEBESAS
60 14 11 00 : SALUD ANIMAL

Página 9 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. 5000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yq2Rk8sY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/visual/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIORES A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 15 00 : PROCESOS DE PUNCIÓN Y AFILACIÓN Y FORNADO DE METALES
72 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
72 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
72 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTOS Y VEGETALES
72 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
72 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y ADECUAR Y ACEITES Y GRASAS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
76 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
76 10 15 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
76 11 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
76 11 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
76 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
76 11 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERIORAL
76 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREA
76 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
76 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
76 12 15 00 : EMPAQUE
76 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
76 13 15 00 : EMBALAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
76 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
76 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
76 13 18 00 : EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
76 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
76 14 16 00 : INSPECCIÓN
76 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

Página 10 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. 5000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yq2Rk8sY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/visual/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 13 17 00 : SEGURIDAD INDUSTRIAL
80 13 18 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 13 19 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 20 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 21 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80 15 17 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 15 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
90 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
90 11 17 00 : CIUDADES DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
90 12 15 00 : ANALISIS ECONOMICO
90 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
91 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
92 17 15 00 : PUBLICIDAD HUMANA
92 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDA
92 10 18 00 : COLOCACIÓN Y COMPLEMENTO DE MEDIOS
92 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
92 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
92 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
92 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
92 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
92 12 15 00 : IMPRESIÓN
92 12 17 00 : FOTOCOPADO
92 12 18 00 : PUBLICATION
92 12 19 00 : EMPAQUE DE LIBROS
92 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS
92 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
92 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICION GRAFICA
92 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
92 15 16 00 : ARTISTAS DE CINE
92 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
93 12 15 00 : BIBLIOTECAS
94 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
94 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
95 10 16 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
95 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
95 12 16 00 : SERVICIOS DENTALES
95 12 17 00 : SERVICIOS DE ESPECIALIZACIÓN
95 12 18 00 : SERVICIOS DE ESPECIALIZACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
95 12 19 00 : SERVICIOS DE ESPECIALIZACIÓN DE SALUD COLECTIVA
95 13 15 00 : SERVICIOS DE ESPECIALIZACIÓN DE SALUD

Página 11 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. 5000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yq2Rk8sY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/visual/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS
80 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL IDENTIFICADA
80 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO IDENTIFICADA
80 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
80 11 17 00 : EDUCACIÓN DE NIÑOS
80 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
80 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
80 12 17 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
80 13 15 00 : BELLAS ARTES
80 13 16 00 : MÚSICA Y DANZA
80 13 17 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
80 13 18 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
80 14 12 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELS Y FERIACIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA REUNIONES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 12 16 00 : GUÍAS E INTERPRETES
90 12 18 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SEÑOS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 20 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
90 20 21 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y SERVICIOS Y REJUVENECIMIENTO
91 10 16 00 : CIUDADES FACIAL Y CORPORAL
91 10 17 00 : CIUDADES DEL BELLO
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
95 12 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
95 12 16 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS DE FUENTES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
95 12 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
95 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

Página 12 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqj2Rk8n5Y

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 13 17 00 : INSTRUMENTOS MÚNICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
79 10 15 02 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
79 11 13 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
79 12 15 00 : EMPAQUE
79 13 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
79 13 19 00 : SOLECAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
79 14 19 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
40 13 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
40 13 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
40 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
40 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
40 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
40 11 18 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
40 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
40 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
40 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
40 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
41 14 16 00 : MUELLO DE CADENA DE SUMINISTROS
42 13 15 00 : POLICÍA MUNICIPAL
42 13 16 00 : PUBLICIDAD COMUNAL
42 13 17 00 : ARTISTAS DE CIRCO
42 13 18 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
45 13 12 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
45 13 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
45 13 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
45 13 17 00 : PLANIFICACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
46 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS...
46 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
46 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
46 11 15 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
46 12 15 00 : COLEGIOS MENORES
40 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
40 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
40 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
40 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
41 13 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
41 13 16 00 : PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
41 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
43 14 16 00 : FOLCLOR
43 14 17 00 : CULTURA
43 14 18 00 : EMPLEO
43 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
43 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
43 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
44 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*** EXPERIENCIA No. 3 :



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqj2Rk8n5Y

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILenio
NOMBRE DEL CONTRATANTE : FUNDACIÓN VIDA, AMOR Y PAZ
VALOR CONTRATADO EN \$MILV : 154,45
SG PM CL PR - DESCRIPCIÓN
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 16 00 : MUEBLES DE COCINA
49 14 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 14 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 19 16 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE TIPO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 39 00 : CHAMUSCAS
53 10 31 00 : CHALACOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
60 10 14 00 : DISCIPLINAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN...
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
76 11 19 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 13 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
76 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
76 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
76 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
76 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
76 12 15 00 : EMPAQUE



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqj2Rk8n5Y

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

79 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
79 12 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
79 13 19 00 : SOLECAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
79 14 19 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
40 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
40 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
40 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
40 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
41 14 16 00 : MUELLO DE CADENA DE SUMINISTROS
41 14 17 00 : ESCRITORIO TÉCNICO
41 14 18 00 : ESCRITORIO NO TÉCNICO
42 11 19 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE DEPORTE
42 12 15 00 : IMPRESIÓN
42 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
42 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
42 16 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
43 13 15 00 : BIBLIOTECAS
43 13 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
43 13 17 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
45 13 15 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
45 13 16 00 : PLANIFICACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
46 10 15 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
46 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
46 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
46 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
46 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
46 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
46 13 15 00 : MÚLTIPLES ARTES
46 13 16 00 : MÚSICA Y DANZA
46 13 19 00 : ESCUELAS PARA NIÑOS CON DISCAPACIDADES
46 14 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
46 15 11 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
46 16 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
40 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
40 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
40 10 19 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
40 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
40 14 12 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
40 14 19 00 : EVENTOS RECREATIVOS Y RECREACIONALES
40 15 15 00 : CARNAVALES Y FERIAS
40 15 16 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGO DE AZAR Y DE APUESTAS
40 16 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
41 13 16 00 : PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
41 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
43 14 17 00 : CULTURA
43 14 18 00 : EMPLEO



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqj2Rk8n5Y

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
43 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
43 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
44 13 15 00 : ORGANIZACIONES PROFESIONALES
44 13 16 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
*** EXPERIENCIA No. 4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILenio
NOMBRE DEL CONTRATANTE : FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDUNAC"
VALOR CONTRATADO EN \$MILV : 1395,44
SG PM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 10 19 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
42 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
42 15 15 00 : SIENNAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AEREO
42 16 19 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
49 10 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 19 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTECILLA
50 15 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 16 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍO DE SOJA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 20 21 00 : PASTAS Y SALSAS
50 20 25 00 : VINOS Y PRODUCTOS Y PASTELITOS CON FILLING
50 20 26 00 : ACCESORIOS PREPARADOS
50 20 28 00 : EMPANADAS Y QUITCHES Y PASTELITOS
50 21 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 22 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 22 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFE Y TE
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTAS FRESCAS
50 22 10 00 : LICUENAS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PREPARADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE HARINA



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rutbo No. S000990139, Valor: 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqK2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://el.comerciamaras.co/verifica/verifica.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 10 17 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 10 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
82 10 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
82 10 11 00 : SERVICIOS DE REHABILITACION
82 10 15 00 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
82 10 10 00 : AGENTES NUTRICIONALES
82 10 17 00 : PLANEACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
82 10 15 00 : SERVICIOS DE EMPRENDAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS...
82 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
82 10 15 00 : EMPRENDIMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRERA
82 10 10 00 : EDUCACION DE ADULTOS
82 10 10 00 : COLEGIOS MENORES
82 10 10 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
82 10 10 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
82 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERIA
82 10 15 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
82 10 15 00 : PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
82 10 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
82 10 15 00 : ATRACCIONES TURISTICAS
82 10 15 00 : CAMPO VIAJEROS
82 10 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
82 10 15 00 : CARNAVALES Y FERIAS
82 10 15 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
82 10 15 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
82 10 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
82 10 16 00 : POBLACION
82 10 17 00 : CULTURA
82 10 18 00 : EMPLEO
82 10 19 00 : DESARROLLO RURAL
82 10 18 00 : DESARROLLO URBANO
82 10 11 00 : DESARROLLO REGIONAL
82 10 18 00 : CLUBES SOCIALES
82 10 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*** EXPERIENCIA No. 5 :

NOMBRE COMERCIO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR : EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEPRO"
VALOR CONTRATADO EN DOLAR : 199,42

DE PM EL PM - DESCRIPCION

42 10 10 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
42 10 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
42 10 10 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
42 10 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
42 10 15 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
42 10 16 00 : EQUIPO DE RECREO



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rutbo No. S000990139, Valor: 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqK2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://el.comerciamaras.co/verifica/verifica.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 10 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTECILLA
50 10 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 10 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 10 17 00 : PRODUCTOS DE FRIJOL DE SOJA FERMENTADOS
50 10 19 00 : PAN Y Galletas Y PASTELITOS DULCES
50 10 20 00 : TARTAS Y EMBAJADAS Y PASTAS
50 10 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 10 22 00 : SINDICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 10 24 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 10 28 00 : EMPANADAS Y QUESOS Y PASTELLOS
50 10 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 10 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 10 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 10 17 00 : CAFE Y TE
50 10 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
50 10 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
50 10 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 10 10 00 : LEGUMES
50 10 11 00 : CEREALES
50 10 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 10 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE HARINA
50 10 14 00 : MERMIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 10 16 00 : EMBAJADORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERMIS
50 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
50 10 34 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS, NUTRICION Y EDUCAC...
50 10 50 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
50 10 60 00 : GUIAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
50 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
50 10 62 00 : MULTIMEDIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGIA
50 10 10 00 : ARTE
50 10 11 00 : LLENOS, PELICULAS, TALENTO Y PAISES DE ARTISTA
50 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
50 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
50 10 17 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
50 10 18 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
50 10 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
50 10 15 00 : INVESTIGACION DE MERCADOS
50 10 14 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS
50 10 17 00 : DISTRIBUCION
50 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GENERAL
50 10 18 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
50 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
50 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
50 10 16 00 : AGENTES NUTRICIONALES
50 10 17 00 : PLANEACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
50 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
50 10 18 00 : EMPRENDIMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRERA



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rutbo No. S000990139, Valor: 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqK2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://el.comerciamaras.co/verifica/verifica.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

36 10 16 00 : EDUCACION DE ADULTOS
36 10 10 00 : COLEGIOS MENORES
36 10 10 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
36 10 10 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
36 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERIA
36 10 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
36 10 15 00 : PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
36 10 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
36 10 15 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
36 10 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
36 10 17 00 : POBLACION
36 10 17 00 : CULTURA
36 10 18 00 : EMPLEO
36 10 19 00 : DESARROLLO RURAL
36 10 18 00 : DESARROLLO URBANO
36 10 11 00 : DESARROLLO REGIONAL
36 10 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*** EXPERIENCIA No. 7 :

NOMBRE COMERCIO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR : EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDEPRO"
VALOR CONTRATADO EN DOLAR : 598,40

DE PM EL PM - DESCRIPCION

24 10 12 00 : BOLSAS
24 10 14 00 : CORTES, ARMARIOS Y BAILES DE ALMACENAJE
24 10 16 00 : CONTENEDORES PARA LIQUIDOS
24 10 17 00 : ESTIMAS
24 10 20 00 : EMBAJADOS
24 10 15 00 : CANAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 10 15 00 : VEHICULOS DE PASAJEROS
24 10 10 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
24 10 10 00 : VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
24 10 15 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AEREO
24 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
24 10 10 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
24 10 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
24 10 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
24 10 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
24 10 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
24 10 15 00 : RECREO
24 10 16 00 : MOVES Y SUSTITUTOS
24 10 15 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTECILLA
24 10 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
24 10 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rutbo No. S000990139, Valor: 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqK2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://el.comerciamaras.co/verifica/verifica.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 10 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 10 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 10 17 00 : PRODUCTOS DE FRIJOL DE SOJA FERMENTADOS
50 10 19 00 : PAN Y Galletas Y PASTELITOS DULCES
50 10 20 00 : TARTAS Y EMBAJADAS Y PASTAS
50 10 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 10 22 00 : SINDICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 10 24 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 10 28 00 : EMPANADAS Y QUESOS Y PASTELLOS
50 10 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 10 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 10 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 10 17 00 : CAFE Y TE
50 10 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
50 10 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
50 10 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 10 10 00 : LEGUMES
50 10 11 00 : CEREALES
50 10 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 10 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE HARINA
50 10 14 00 : FRIJOL
50 10 45 00 : LENTEJAS
50 10 51 00 : ALVEJAS
50 10 70 00 : VEGETALES NONIDENT
50 10 18 00 : FRIJOL SECOS
50 10 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 10 52 00 : ALVEJAS SECAS
50 10 70 00 : MERMIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 10 19 00 : SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
50 10 16 00 : EMBAJADORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERMIS
50 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS, NUTRICION Y EDUCAC...
50 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CAFETERIA
50 10 14 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CAFETERIA
50 10 15 00 : EMPLEO
50 10 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
50 10 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
50 10 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
50 10 18 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACION DE TRANSPORTES
50 10 18 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
50 10 14 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
50 10 17 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
50 10 18 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
50 10 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
50 10 15 00 : INVESTIGACION DE MERCADOS
50 10 15 00 : FACILITACION DEL COMERCIO
50 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GENERAL
50 10 14 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42

Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqK2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.comerciocasanas.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
50 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
50 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
50 14 25 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
50 14 26 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDENAP"

VALOR CONTRATADO EN \$MILLV :294,37

50 PM EL PR - DESCRIPCION

50 10 15 00 : VEHICULOS DE PASAJEROS
50 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
50 11 12 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGASTADO Y PUNZONES
50 11 13 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y SOCATAJE
50 11 14 00 : HERRAMIENTAS GROSAS Y DE ACABADO
50 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECION Y FIJACION
50 15 15 00 : CUBIERTAS
50 15 16 00 : CORDONES
50 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
50 11 15 00 : AGUJAS Y ACCESORIOS
50 10 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
50 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
50 12 18 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTICQUILLA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 16 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 17 19 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOJA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y Galletitas y Pastelitos DULCES
50 14 10 00 : TARTAS Y EMPANADOS Y PASTAS
50 13 11 00 : PASTELONES Y SNACKS
50 13 15 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 16 00 : ACOMODAMIENTOS PREPARADOS
50 19 18 00 : EMPANADOS Y QUICHES Y PASTELIS
50 19 20 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 20 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 22 00 : EMBALAJES PREPARADOS
50 20 17 00 : CAFE Y TE
50 20 12 00 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
50 20 14 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
50 20 15 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 17 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 22 13 00 : LEGUMINOSAS
50 22 14 00 : CEREALLES
50 22 12 00 : CEREALLES PROCESADOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42

Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqK2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.comerciocasanas.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINO
50 46 78 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 14 15 00 : AFLAMADORES DE COSTURA
50 11 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
50 10 16 00 : BISUTERIA
50 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCHANDIS
50 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
50 10 25 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCION DE PROBLEMAS, DATOS,...
50 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACION DEL DINERO...
50 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS, NUTRICION Y EDUCAC...
50 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
50 10 62 00 : MATERIALES DE EMERGENCIA DE TECNOLOGIA
50 12 10 00 : ARTE
50 12 11 00 : LIENZOS, PELICULAS, TALLERES Y PAPELES DE ARTISTA
50 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
50 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
50 12 16 00 : MATERIALES DE DECORACION DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
50 12 20 00 : EQUIPO DE TRILDO, RESPIRILADO Y CESTILO Y ACCESORIOS
50 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
50 12 30 00 : ARTESANIA DE ESPUMA
50 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANIA DE CINTAS
50 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANIA DE MOJAME Y ACCESORIOS
50 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
50 12 44 00 : METALES DE ARTESANIA
50 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
50 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
50 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
50 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
50 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
50 14 15 00 : INVESTIGACION DE MERCADOS
50 15 15 00 : SERVICIOS DE REVENO COMERCIAL
50 14 16 00 : MUESTRO DE CADENA DE SUMINISTROS
50 20 15 00 : PUBLICIDAD INTERESA
50 20 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
50 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
50 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
50 15 17 00 : PLANEACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
50 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
50 11 16 00 : EDUCACION DE ADULTOS
50 12 15 00 : CONSEJOS MENORES
50 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
50 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
50 14 16 00 : PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
50 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y CURSOS Y REJUVENECIMIENTO
50 10 17 00 : CUIDADO DEL PELO
50 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
50 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42

Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqK2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.comerciocasanas.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 14 16 00 : FOMILICION
50 14 17 00 : CULTURA
50 14 18 00 : EMPLEO
50 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
50 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
50 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
50 14 25 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
50 14 26 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION VIDA, AMOR Y PAC

VALOR CONTRATADO EN \$MILLV :257,62

50 PM EL PR - DESCRIPCION

50 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FI...
50 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FISICAMENTE DISCAPACIT...
50 10 16 00 : COLECCIONABLES
50 10 17 00 : FRIJITOS
50 11 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
50 10 15 00 : APARAJES DE PESCA
50 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACION
50 16 12 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
50 16 10 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
50 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE FISTA
50 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
50 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
50 16 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
50 20 12 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AEREBICOS
50 20 10 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESCA Y RESISTENCIA
50 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
50 21 12 00 : EQUIPO DE CLASE DE DECORACION FISICA
50 21 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
50 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 16 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 12 10 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 16 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 17 19 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOJA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y Galletitas y Pastelitos DULCES
50 14 10 00 : TARTAS Y EMPANADOS
50 13 11 00 : ACOMODAMIENTOS PREPARADOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42

Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqK2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.comerciocasanas.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 21 00 : BEBIDAS ALCOHOLICAS
50 20 22 00 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
50 22 10 00 : LEGUMINOSAS
50 22 12 00 : CEREALLES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINO
50 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES
50 10 14 00 : TRANSPORTES DE CARGA POR CARRETERA
50 13 14 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
50 13 16 00 : BODEGAS Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
50 12 15 00 : IMPRESION
50 12 16 00 : PUBLICACION
50 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACION
50 15 12 00 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
50 15 17 00 : PLANEACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
50 13 18 00 : ESCUELAS PARA NIÑOS CON DISCAPACIDADES
50 14 17 00 : TECNOLOGIA EDUCACIONAL
50 14 12 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
50 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
50 15 15 00 : ATRACCIONES TURISTICAS
50 15 16 00 : SEMS VIAJEROS
50 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
50 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
50 15 19 00 : FACILIDADES DE SPA Y CURSOS Y REJUVENECIMIENTO
50 10 16 00 : CUIDADO FACIAL Y CORPORAL
50 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
50 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
50 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 14 16 00 : FOMILICION
50 14 17 00 : CULTURA
50 14 18 00 : EMPLEO
50 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
50 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
50 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
50 14 25 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDENAP"

VALOR CONTRATADO EN \$MILLV :103,33

50 PM EL PR - DESCRIPCION

50 11 15 00 : PAPEL DE ESCRIBIA Y PAPEL DE ESCRIBIR
50 11 16 00 : PAPEL PASTA
50 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
50 12 16 00 : PAPEL OFICINA
50 12 19 00 : PAPEL TRENDA Y DE OFFICE

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yq2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comcomcamaras.co/visualizar/planilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera firmada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
85 11 10 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 12 02 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 10 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
85 16 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
85 16 19 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
89 15 19 00 : COLEGIOS NEGROS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 10 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 12 10 00 : AGENTES DE VIAJES
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 19 00 : JARDINERÍA Y FERIAJES
90 16 17 00 : CUIDADO DEL PELO
90 16 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90 19 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 19 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
90 19 19 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90 19 20 00 : POBLACIÓN
90 19 21 00 : CULTURA
90 19 22 00 : EMPLEO
90 19 23 00 : DESARROLLO RURAL
90 19 24 00 : DESARROLLO URBANO
90 19 25 00 : DESARROLLO REGIONAL
90 19 26 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR 11 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDENPO

VALOR CONTRATADO EN BOLÍV : 1.191,15

CG EN EL PA - DESCRIPCIÓN

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRIMENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : PAPEL DE CEDA
20 19 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
20 19 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AMENJAR ALIMENTOS
24 11 15 00 : BOTELLAS
24 11 16 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS

Página 41 de 195

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yq2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comcomcamaras.co/visualizar/planilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera firmada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 11 27 00 : ESTIBAS
24 12 29 00 : ENSALAJES
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSA Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 12 16 00 : LATAS PARA ENVASADO
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
31 15 15 00 : CUBIERTAS
31 15 21 00 : CORDONES
33 10 15 00 : CINTA ADHESIVA
33 11 15 00 : FINTIRAS Y TAPA POROS
39 12 16 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
42 23 18 00 : FORMULAS Y PRODUCTOS PARA ANEXO NUTRITIVO
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 19 00 : TABLETS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE COCINO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : IMPLEMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : HERRAJES DE CONSTRUCCIÓN
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUTURAS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORIOS Y SUMINISTROS
45 12 15 00 : CÁMARAS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAFOS Y PANOS DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O COLENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
49 10 15 00 : COLECTORIALES
49 10 17 00 : REMEDIOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE GRUPO
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE INDIVIDUAL
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIPO AL BANDO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 19 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA

Página 42 de 195

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yq2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comcomcamaras.co/visualizar/planilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera firmada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
50 11 15 00 : CARNES Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MONTIQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 15 17 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 15 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 12 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 19 00 : SALADAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRIJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 19 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA BORNHEAR
50 19 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : JORNA Y ESTOFADOS
50 19 22 00 : PARADOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE MUES Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SNEAKES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUESOS Y PASTELIS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 19 33 00 : CAFE Y TE
50 19 34 00 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
50 20 14 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 15 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMINOSAS
50 22 11 00 : CEREALAS
50 22 12 00 : CEREALAS PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 25 15 00 : MANIANNAS
50 26 17 00 : BANANOS
50 26 19 00 : MORAS
50 26 20 00 : AGUAS
50 26 21 00 : CEREZAS
50 26 22 00 : ARANDANOS
50 26 23 00 : FRUTAS
50 26 24 00 : FRUTAS
50 26 25 00 : FRUTAS

Página 43 de 195

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yq2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comcomcamaras.co/visualizar/planilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera firmada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMONES
50 30 43 00 : LIMONES
50 30 44 00 : LIMONES
50 30 45 00 : LIMONES
50 30 46 00 : LIMONES
50 30 47 00 : LIMONES
50 30 48 00 : LIMONES
50 30 49 00 : LIMONES
50 30 50 00 : LIMONES
50 30 51 00 : LIMONES
50 30 52 00 : LIMONES
50 30 53 00 : LIMONES
50 30 54 00 : LIMONES
50 30 55 00 : LIMONES
50 30 56 00 : LIMONES
50 30 57 00 : LIMONES
50 30 58 00 : LIMONES
50 30 59 00 : LIMONES
50 30 60 00 : LIMONES
50 30 61 00 : LIMONES
50 30 62 00 : LIMONES
50 30 63 00 : LIMONES
50 30 64 00 : LIMONES
50 30 65 00 : LIMONES
50 30 66 00 : LIMONES
50 30 67 00 : LIMONES
50 30 68 00 : LIMONES
50 30 69 00 : LIMONES
50 30 70 00 : LIMONES
50 30 71 00 : LIMONES
50 30 72 00 : LIMONES
50 30 73 00 : LIMONES
50 30 74 00 : LIMONES
50 30 75 00 : LIMONES
50 30 76 00 : LIMONES
50 30 77 00 : LIMONES
50 30 78 00 : LIMONES
50 30 79 00 : LIMONES
50 30 80 00 : LIMONES
50 30 81 00 : LIMONES
50 30 82 00 : LIMONES
50 30 83 00 : LIMONES
50 30 84 00 : LIMONES
50 30 85 00 : LIMONES
50 30 86 00 : LIMONES
50 30 87 00 : LIMONES
50 30 88 00 : LIMONES
50 30 89 00 : LIMONES
50 30 90 00 : LIMONES
50 30 91 00 : LIMONES
50 30 92 00 : LIMONES
50 30 93 00 : LIMONES
50 30 94 00 : LIMONES
50 30 95 00 : LIMONES
50 30 96 00 : LIMONES
50 30 97 00 : LIMONES
50 30 98 00 : LIMONES
50 30 99 00 : LIMONES
50 30 100 00 : LIMONES

Página 44 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Recibo No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yq3Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/visualizar/ver.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

44 12 23 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASESOS
47 13 19 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 51 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 27 00 : LAMPARILLAS AUTOMÁTICAS DE CULINDA Y HEBILA
48 10 11 00 : MERMAS Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 18 00 : TABLAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 23 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 24 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 10 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : FICHES
49 10 19 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 10 11 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 21 19 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 11 11 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 18 00 : CARNE PROCESADAS Y PREPARADAS
50 22 10 00 : FRODOO
50 22 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 23 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MONTEQUILLA
50 23 19 00 : QUESO
50 25 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 25 18 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 26 10 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 26 15 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 27 11 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 27 19 00 : SALAZ Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNIR
50 27 24 00 : PRODUCTOS DE FRIJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 28 17 00 : SUMINISTROS Y MEDIDAS PARA HORNEAR
50 28 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 28 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 29 17 00 : SODAS Y ESOPADOS
50 29 21 00 : PASTROCAS Y SHAKES
50 29 22 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 29 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTA DE NUES Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 29 25 00 : CREAMQUES Y PASTELLOS CON RELLENO
50 29 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 29 29 00 : EMPANADAS Y DOLICHES Y PASTELLES
50 29 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 29 32 00 : EMALADAS PREPARADAS
50 29 37 00 : CARTE Y TE
50 29 40 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 29 43 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 29 49 00 : LEONTERIAS
50 29 51 00 : EMALADAS

Página 49 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Recibo No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yq3Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/visualizar/ver.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 24 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL OTRO...
60 10 26 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 31 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 32 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 12 13 00 : ARTE
60 12 14 00 : LIEQUOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PÁPELES DE ARTISTA
60 12 15 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTES TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, RESPONTEADO Y CUIDO Y ACCESORIOS
60 12 23 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 24 00 : ARTEFICIA DE ESTUNA
60 12 25 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 27 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAME Y ACCESORIOS
60 12 31 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 13 44 00 : METALLOS DE ARTESANÍA
60 13 45 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
60 13 46 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 13 47 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 48 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 49 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 13 50 00 : PEGAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 51 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
60 15 11 00 : CONTROL DE PLAGAS
60 15 12 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
60 15 13 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
60 15 14 00 : ENFERME
60 15 15 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
60 15 16 00 : OPERACIÓN DE PROYECTOS
60 15 17 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
60 15 18 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 15 19 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
60 16 17 00 : DISTRIBUCIÓN
60 16 18 00 : SERVICIOS DE AYUDA GENERAL
60 16 19 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
60 16 20 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
60 16 21 00 : PUBLICIDAD DIGITAL
60 16 22 00 : IMAGEN
60 16 23 00 : FOTOCOPIADO
60 16 24 00 : ESTUDIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS
60 16 25 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
60 16 26 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

Página 51 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Recibo No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yq3Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/visualizar/ver.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINO
50 20 15 00 : MANZANAS
50 20 17 00 : NARANJAS
50 20 20 00 : MORAS
50 20 37 00 : GUAYABAS
50 20 44 00 : MANGAP-LINAS
50 20 45 00 : RAMBOS
50 20 50 00 : NARANJAS
50 20 51 00 : FANANAS
50 20 52 00 : MARACUYAS
50 20 54 00 : PIRAS
50 20 56 00 : PIRAS
50 20 57 00 : FRESAS
50 20 18 00 : FRUTOS
50 20 19 00 : REMOLACHAS
50 20 23 00 : REPOLLOS
50 20 24 00 : CUCAROS
50 20 25 00 : CARNABERIAS
50 20 26 00 : LENTILLAS
50 20 27 00 : LECHEGAS
50 20 28 00 : DOLICHES
50 20 29 00 : CEBOLLAS
50 20 30 00 : ALVENDIAS
50 20 31 00 : TOMATES
50 20 32 00 : AUYAMAS
50 20 33 00 : VEGETALES NOMINANT
50 20 34 00 : TUBEROCULOS
50 20 35 00 : CEBOLLAS ORGANICAS
50 20 36 00 : FRUTOS SECOS
50 20 37 00 : LENTILLAS SECAS
50 20 38 00 : ALVENDIAS SECAS
50 20 39 00 : NICHOS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 20 40 00 : SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
50 20 41 00 : FORA DE CAVA
50 20 42 00 : MONTILLAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
50 20 43 00 : TOLLAS
50 20 44 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESMONTABLES DOMESTICOS
50 20 45 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
50 20 46 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
50 20 47 00 : DATAS Y MONOS
50 20 48 00 : UNIFORMES
50 20 49 00 : ROPAS DESMONTABLES
50 20 50 00 : DENTALES
50 20 51 00 : BAÑO Y CUERPO
50 20 52 00 : SERIALIZACIÓN
50 20 53 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS AUTO REPORTADOS PARA LABORATORIOS

Página 50 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Recibo No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yq3Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/visualizar/ver.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
60 15 17 00 : PLANIFICACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
60 15 18 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
60 15 19 00 : COLEGIOS MENORES
60 15 20 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
60 15 21 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
60 15 22 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
60 15 23 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
60 15 24 00 : CARNAVALES Y FIERTAS
60 15 25 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
60 15 26 00 : PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
60 15 27 00 : PROGRAMAS DE SALUD
60 15 28 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
60 15 29 00 : POBLACIÓN
60 15 30 00 : CULTURA
60 15 31 00 : SHELLO
60 15 32 00 : DESARROLLO RURAL
60 15 33 00 : DESARROLLO URBANO
60 15 34 00 : DESARROLLO REGIONAL
60 15 35 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
*** EXPERIENCIA No. 15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR : 15 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDENIO"
VALOR CONTRATADO EN ARS : 1397,59
60 FN CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHICULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE RESERVA
25 10 18 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE ALVO PARA TRANSPORTE AEREO
25 10 19 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA LABORATORIO
25 10 20 00 : APARATOS DE TIEMPO LITHE Y FICHO PARA PERSONAS FISICAMENTE DISCAPACIT...
25 10 21 00 : AGUJAS Y ACCESORIOS
25 10 22 00 : SUMINISTROS DE ESCRITURA
25 10 23 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
25 10 24 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
25 10 25 00 : SUMINISTROS PARA ASESOS
25 10 26 00 : KITS DE LIMPIEZA
25 10 27 00 : FICHES
25 10 28 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
25 10 29 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
25 10 30 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE MESA
25 10 31 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
25 10 32 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA ASESORES
25 10 33 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA

Página 52 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000590139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqXZrK6n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://oi.comerciamaras.co/visualizar/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 10 15 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 14 15 00 : INVESTIGACION DE MERCADOS
90 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
91 14 15 00 : MUNDO DE CADENA DE SUMINISTROS
92 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
92 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
92 12 15 00 : IMPRESION
92 12 17 00 : FOTOCOPIADO
93 15 11 00 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
93 15 15 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 15 17 00 : PLANEACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
90 10 12 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 13 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : ORGANIZACION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
91 10 17 00 : CUIDADO DEL PIEL
91 11 17 00 : SERVICIOS DE CUIDADO PERSONAL
92 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
92 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACION
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : URBISMO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 19 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 19 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 12 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*** EXPERIENCIA No.17 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 417
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : FUNDACION DESARROLLO
VALOR CONTRATADO EN DOLAR : \$7,83

90 14 15 00 : DESCRIPCION
90 14 15 00 : EMERGENCIAS Y FERIA COMERCIALES
90 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
91 11 15 00 : PROGRAMAS DE COMPROBACION
91 11 17 00 : SISTEMAS DE MONITOR DE INFORMACION NIS
92 11 15 00 : PACUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
92 15 15 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
92 15 17 00 : PLANEACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000590139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqXZrK6n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://oi.comerciamaras.co/visualizar/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACION
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

*** EXPERIENCIA No.18 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 418
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDENCO"
VALOR CONTRATADO EN DOLAR : \$5,28

90 14 15 00 : DESCRIPCION
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRIMENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASIA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 16 00 : PAPEL DE CEDA
14 12 19 00 : PAPEL PREENA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN PEGUENAR
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 17 00 : ESTIMAS
24 11 19 00 : EMBALAJES
24 12 15 00 : Cajas, Bolsas y SACOS PARA EMPAQUETADO
25 10 15 00 : VEHICULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
44 11 15 00 : AGENCIAS Y ACCESORIOS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCION
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SUPAPAPOROS
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE DIBUJACION
17 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ADECO
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAPAS PARA SERVICIO DE BEBIDA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 10 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE FIESTA
49 10 18 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 10 19 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 11 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE ENTRENAMIENTO FISICO
49 12 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000590139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqXZrK6n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://oi.comerciamaras.co/visualizar/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 11 15 00 : CARNES Y AVES DE CORRAL
90 11 16 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
90 12 15 00 : PESCADO
90 13 16 00 : MUECOS Y SUSTITUTOS
90 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTECILLA
90 13 18 00 : QUESO
90 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
90 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
90 15 16 00 : CHOCOLATES, AZUCARES, ENDULCORANTES PRODUCTOS
90 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
90 17 15 00 : MIELINAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
90 17 18 00 : CALDAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
90 17 19 00 : PRODUCTOS DE FRUTAL DE SOJA TERNAMENTADOS
90 18 17 00 : SUMINISTROS Y MUEBLAS PARA HORNAR
90 18 19 00 : PAN Y GALLINAS Y PASTELITOS DULCES
90 19 19 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
90 19 15 00 : SOFAS Y ESTOFADOS
90 19 16 00 : PALANCONES Y SNACKS
90 19 22 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
90 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE MUECO Y DULCE Y CONSERVAS DE...
90 19 25 00 : SICHONCHES Y PANECILLOS CON RELLENO
90 19 26 00 : ALIMENTOS PREPARADOS
90 19 28 00 : EMPANADAS Y QUESOS Y PASTELLOS
90 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
90 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
90 19 32 00 : EMBAJADAS PREPARADAS
90 20 17 00 : CAFE Y TE
90 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
90 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
90 22 19 00 : LECHENEROS
90 22 19 00 : CEREALLES
90 22 19 00 : CEREALLES PROCESADOS
90 22 19 00 : CEREALLES Y PRODUCTOS DE MUECO
90 24 16 00 : FRIJOLLES
90 24 16 00 : LENTEJAS
90 24 16 00 : ALUBIAS
90 24 16 00 : VEGETALES NOMINANT
90 24 16 00 : TUBERCULOS
90 24 16 00 : FRIJOLLES SECOS
90 24 16 00 : LENTEJAS SECAS
90 24 16 00 : ALUBIAS SECAS
90 24 16 00 : KINCHIS DULCES EN LAI O EN FRASCO
91 12 19 00 : SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
92 12 15 00 : ELECTRODOMESTICOS PARA COCINA
92 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMESTICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000590139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqXZrK6n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://oi.comerciamaras.co/visualizar/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

92 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESHORNABLES DOMESTICOS
92 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS
92 15 17 00 : CUBETERIA Y CUCHILLERIA DE USO DOMESTICO
92 15 18 00 : ESTERILIZACION DE COCINA DOMESTICA
92 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNAR DOMESTICOS
92 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
92 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
92 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMESTICA
92 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
93 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
93 10 29 00 : PNEUMAS DE DEPORTE
93 10 30 00 : DENTALES
93 11 16 00 : BARO Y CUERO
94 13 16 00 : EMERGENCIAS Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MEDICANCIAS
90 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROYECTO
90 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROYECTO DE RESOLUCION DE PROBLEMAS, DATOS...
90 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACION DEL DINERO...
90 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS, NUTRICION Y EDUCACION...
90 10 31 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
90 10 32 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGIA
90 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
90 12 44 00 : METALES DE ARTESANIA
90 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TELAJO
90 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
90 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
90 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSSION
90 13 15 00 : PIEDRAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
90 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
90 14 11 00 : JUEGOS
90 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
75 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
75 11 13 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
76 12 15 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
76 12 16 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
90 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 14 16 00 : EMERGENCIAS Y FERIA COMERCIALES
90 15 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
91 14 16 00 : MUNDO DE CADENA DE SUMINISTROS
92 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
92 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
92 12 15 00 : IMPRESION
92 12 17 00 : FOTOCOPIADO
92 15 16 00 : ARTISTAS DE CINECO



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rollo No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqXzRk8nSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verificar/planilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 12 11 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 19 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 29 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 31 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 31 00 : LACRARIERIA
60 12 31 00 : SUMINISTROS DE CESTERIA
60 12 39 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 31 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 39 00 : ARTESANIA DE ESPUMA
60 12 31 00 : MATERIALES DE ARTESANIA DE CINTAS
60 12 39 00 : MATERIALES DE ARTESANIA DE CUERO
60 12 39 00 : MATERIALES DE ARTESANIA DE MACRAME Y ACCESORIOS
60 12 49 00 : SUMINISTROS DE ARTESANIA DEL CORDO Y ACCESORIOS
60 12 49 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 49 00 : METALES DE ARTESANIA
60 12 49 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 12 49 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 12 49 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
75 12 19 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
90 12 19 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
90 12 19 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
90 12 19 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 12 19 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90 12 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 14 19 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
90 14 19 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
90 14 19 00 : DISTRIBUCIÓN
90 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 15 19 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
90 14 19 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
91 14 19 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
91 14 19 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
91 14 19 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
91 15 19 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
91 15 19 00 : SERVICIOS DENTALES
91 12 19 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
91 15 19 00 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
91 15 19 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
91 15 19 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
91 15 19 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
91 15 19 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
91 15 19 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
91 15 19 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 12 19 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 12 19 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rollo No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqXzRk8nSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verificar/planilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 10 17 00 : SERVICIOS DE CATERIA
90 11 19 00 : FACILIDADES PARA EVENTOS
90 14 16 00 : PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
91 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
91 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
91 14 16 00 : POBLACION
91 14 17 00 : CULTURA
91 14 19 00 : EMPLEO
91 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
91 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
91 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
91 12 19 00 : CLUBES SOCIALES
91 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*** EXPERIENCIA No. 25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 065

CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDONAS"

VALOR CONTRATADO EN \$MILV : 1116,65

SG FM CL PR - DESCRIPCION

25 10 15 00 : VEHICULOS DE PASAJEROS
25 10 19 00 : VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE APOYO
25 10 19 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AEREO
42 23 19 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
44 11 15 00 : ARMARIOS Y ACCESORIOS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CUBRETIAS Y SEPARADORES
44 15 15 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE MESA
44 23 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
12 12 15 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCAR, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 19 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRIJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 19 19 00 : PAN Y Galletitas y PASTELitos dulces
50 19 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : FRASCOS Y ENGROS
50 19 25 00 : SYNDICIONES Y PANECILLOS CON FILLINO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELOS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rollo No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqXzRk8nSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verificar/planilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 10 17 00 : CENSALDAS PREPARADAS
50 10 19 00 : CAPE Y TE
50 12 19 00 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
50 12 19 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 12 19 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 15 00 : CEREALES PROCESADOS
50 46 19 00 : MENEMES DULCES EN LATA O EN FRASCO
51 12 19 00 : CEREALES
51 12 19 00 : VEHICULOS DE DEMOSTRACION
51 12 19 00 : ENFERMERIAS Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCIAS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS, NUTRICION Y EDUCAC...
60 10 19 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 10 49 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGIA
60 12 19 00 : ARTE
60 12 19 00 : VIDEO, PELICULAS, TAPAS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 19 00 : TINTAS DE DIBUJO Y DE CILLAS ARTE, MEDIO, ATILADORES Y ACCESORIOS
60 12 19 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 19 00 : EMPAQUADO DE CUADRO
60 12 19 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 19 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 19 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 31 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 31 00 : LACRARIERIA
60 12 31 00 : SUMINISTROS DE CESTERIA
60 12 39 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 31 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 39 00 : ARTESANIA DE ESPUMA
60 12 31 00 : MATERIALES DE ARTESANIA DE CINTAS
60 12 39 00 : MATERIALES DE ARTESANIA DE CUERO
60 12 39 00 : MATERIALES DE ARTESANIA DE MACRAME Y ACCESORIOS
60 12 49 00 : SUMINISTROS DE ARTESANIA DEL CORDO Y ACCESORIOS
60 12 49 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 49 00 : METALES DE ARTESANIA
60 12 49 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 12 49 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 12 49 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
75 12 19 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
90 12 19 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
90 12 19 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 12 19 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rollo No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqXzRk8nSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verificar/planilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
90 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
90 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
90 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
90 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
91 14 19 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
91 14 19 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
91 14 19 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
91 15 19 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
91 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
91 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
91 15 15 00 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
91 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
91 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
91 15 19 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
91 15 19 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
91 15 19 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
91 15 19 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 12 19 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 12 19 00 : SERVICIOS DE CATERIA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA EVENTOS
90 14 16 00 : PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
91 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
91 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
91 14 16 00 : POBLACION
91 14 17 00 : CULTURA
91 14 18 00 : EMPLEO
91 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
91 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
91 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
91 12 19 00 : CLUBES SOCIALES
91 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*** EXPERIENCIA No. 26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 026

CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD "FUNDONAS"

VALOR CONTRATADO EN \$MILV : 1113,13

SG FM CL PR - DESCRIPCION

25 10 15 00 : VEHICULOS DE PASAJEROS
25 10 19 00 : VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk6n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comlocameras.co/visual/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
30 14 17 00 : EXHIBICIONES Y FERIA COMERCIALES
30 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
30 16 11 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
31 14 15 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
32 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
32 10 15 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
32 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
35 12 15 00 : SERVICIOS DENTALES
35 12 15 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
35 15 15 00 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
35 15 15 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
35 15 15 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
35 16 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
36 10 15 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
36 10 15 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBR
36 11 15 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
36 11 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
36 12 15 00 : SERVICIOS DE EMBUQUES Y CATERING
39 10 15 00 : SERVICIOS DE CATERING
39 10 15 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
39 14 15 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
39 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
39 14 17 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
39 15 15 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
39 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
39 14 15 00 : POBLACIÓN
39 14 17 00 : CULTURA
39 14 17 00 : EMPELO
39 14 17 00 : DESARROLLO RURAL
39 14 17 00 : DESARROLLO URBANO
39 14 17 00 : DESARROLLO REGIONAL
39 14 17 00 : CLUBES SOCIALES
39 14 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*** EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
NOMBRE DEL GOBERNANTE :FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DELA PROSPERIDAD "FUNDEPRO"
VALOR CONTRATADO EN \$MILL :51,99

SG FM CL PR - DESCRIPCION
25 10 15 00 : VEHICULOS DE PASAJEROS
25 10 15 00 : VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 15 15 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AEREO
42 14 15 00 : FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk6n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comlocameras.co/visual/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA ADESGICOS
49 21 19 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MONTAÑUELLA
50 14 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARAS, EDULCORANTES EFODUTOS
50 15 15 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOJA FRIJOLMENDADOS
50 18 15 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : PASADOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECELLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMANADAS Y QUICHES Y PASTELIS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 32 00 : EMANADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFE Y TE
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE FRUTOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 40 10 00 : KITCHES DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 13 15 00 : DENTALES
50 12 15 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACION
50 13 16 00 : ENRIENDOS Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCIAS
50 14 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL ESPESOR
50 10 15 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICION Y ENSEÑA...
50 10 15 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RIESGO TEXTIL Y DE PIEL
50 10 15 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
50 10 15 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
50 10 15 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGIA
50 12 10 00 : ANTE
50 12 11 00 : LICHES, PELICULAS, TALLERES Y PAPELES DE ARTISTA
50 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE OBRAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
50 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MURALIDADES Y ARTE
50 12 14 00 : EMPAQUETADO DE CUBOS
50 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
50 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
50 12 18 00 : LINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
50 12 19 00 : EQUIPO DE TELADO, REPARTADO Y CUIDADO Y ACCESORIOS
50 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
50 12 22 00 : EMBISTERIA



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk6n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comlocameras.co/visual/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 12 15 00 : SUMINISTROS DE CESTERIA
60 12 15 00 : SUMINISTROS DE VENTANAS DE COLORES
60 12 15 00 : MURALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 15 00 : ATENDENCIA DE ESPUMA
60 12 15 00 : MATERIALES DE ARTESANIA DE CINTAS
60 12 15 00 : MATERIALES DE ARTESANIA DE CUBOS
60 12 17 00 : MATERIALES DE ARTESANIA DE MACRAME Y ACCESORIOS
60 12 18 00 : SUMINISTROS DE ARTESANIA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 18 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 18 00 : METALES DE ARTESANIA
60 12 18 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCRITURA
60 12 18 00 : FIDIAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 12 18 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
70 12 15 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 15 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 15 00 : ACOMPAÑAMIENTOS DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIA COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
85 12 15 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 15 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
85 15 15 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 15 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
85 16 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
89 10 15 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBR
89 11 15 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
89 12 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
89 12 15 00 : SERVICIOS DE EMBUQUES Y CATERING
89 12 15 00 : SERVICIOS DE CATERING
89 13 15 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
89 14 15 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
89 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
89 14 17 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
89 15 15 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
89 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
89 14 15 00 : POBLACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk6n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comlocameras.co/visual/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPELO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 12 15 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
*** EXPERIENCIA No.29 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR:029-EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE:029-EL PROPONENTE
NOMBRE DEL GOBERNANTE:029-EL PROPONENTE
VALOR CONTRATADO EN \$MILL:029-EL PROPONENTE
SG FM CL PR - DESCRIPCION
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRESA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASIA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
24 11 15 00 : SALSAS
24 11 27 00 : ESTIRAS
24 11 29 00 : EMBAJAJES
24 12 15 00 : CARGAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
25 10 15 00 : VEHICULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
31 21 15 00 : CINTURAS Y TAPA FORTA
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INNOVACIONES Y TRACTADOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 18 25 00 : BASCULAS MÉDICAS DE PESO
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 23 18 00 : FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
44 24 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS
44 21 15 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
44 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
44 21 21 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
44 21 21 00 : IMPRESORES DE COMPUTADOR
44 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
44 20 21 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITURA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
 Correo No. 5000000138, Votos 50000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **vaX28kRn5Y**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://ol.conitecamares.co/valida/plantilla/cv.php?empresa=59> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 50 10 39 00 : CILANTRAS
- 50 40 41 00 : HIERBAS
- 50 40 45 00 : LENTILLAS
- 50 40 46 00 : LEGUMBRES
- 50 40 47 00 : SAZES
- 50 40 48 00 : RONGOS O CHAMPINONES
- 50 40 54 00 : ALVERJAS
- 50 40 56 00 : Pimientos
- 50 40 57 00 : PAPAS
- 50 40 59 00 : CILANTOS
- 50 40 62 00 : ESPINACAS
- 50 40 65 00 : TOMATES
- 50 40 67 00 : AUYAMAS
- 50 40 70 00 : VEGETALES NOIDENT
- 50 40 72 00 : TUBERUCULOS
- 50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGANICAS
- 50 42 18 00 : FRIJOLES SECOS
- 50 42 45 00 : LENTILLAS SECAS
- 50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
- 50 47 00 00 : ALIMENTOS ALIMENTOS DE LA CITA O DE PASADIS
- 51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
- 51 12 15 00 : AGUA DE CANA
- 51 12 16 00 : MONTESERIAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
- 51 12 17 00 : TOALLAS
- 51 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMESTICOS
- 51 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA RESECCABLES DOMESTICOS.
- 51 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS
- 51 15 17 00 : SUBCUBIERTA Y CUANTALIERA DE USO DOMESTICO
- 51 15 18 00 : BATIENTE DE COCINA DOMESTICO
- 51 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNOS DOMESTICOS
- 51 15 24 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
- 51 15 25 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
- 51 15 26 00 : EXTRACTORES DE COCINA DOMESTICA
- 51 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 51 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
- 51 16 18 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CONTE
- 51 16 19 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 51 16 21 00 : BATAS Y MOROS
- 51 16 27 00 : UNIFORMES
- 51 17 15 00 : BOTAS
- 51 17 16 00 : ZAPATOS
- 51 17 17 00 : GORRIJILLAS
- 51 17 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
- 51 18 16 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
- 51 18 19 00 : DENTALES
- 51 19 15 00 : BARD Y CUERO
- 51 19 16 00 : SIMULACIONES DEBARRAS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:41

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **yaX29k8a5V**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.com.ec/cameras.co/valida/plantilla/cv.php?empresax=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 30 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GENERAL
 31 14 16 00 : NOMBRE DE CARGA DE SUMINISTROS
 32 19 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 33 16 16 00 : PUBLICIDAD EFUMIDA
 34 19 15 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 35 12 15 00 : IMPRESION
 36 12 17 00 : FOTOCOPIADO
 37 15 16 00 : ARTISTAS DE CISC0
 38 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
 39 15 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
 40 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUAL
 41 15 16 00 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
 42 15 16 00 : ASUNTOS INSTITUCIONALES
 43 15 17 00 : PLANEACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
 44 15 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
 45 16 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO CIENTIFICA
 46 16 17 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
 47 11 16 00 : EDUCACION DE ADULTOS
 48 12 16 00 : COLEGIOS MINORES
 49 15 16 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
 50 15 16 00 : SERVICIOS DE BARRIOCAS Y CATERING
 51 12 17 00 : SERVICIOS DE CATERING
 52 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
 53 15 15 00 : ACTIVACIONES EN VIVO
 54 11 16 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
 55 14 16 00 : PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
 56 14 17 00 : DEPORTES PARTICIPANTES Y ASISTENCIAS
 57 15 18 00 : CARNAVALES Y FIERAS
 58 11 16 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y RECREACION
 59 11 16 00 : CUIDADO FAMILIA Y COMERCIAL
 60 11 17 00 : CUIDADO DEL BEBE
 61 11 15 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
 62 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
 63 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
 64 15 16 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 65 14 16 00 : POBLACION
 66 14 17 00 : CULTURA
 67 14 18 00 : SHELLO
 68 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 69 14 19 00 : DESARROLLO URBANO
 70 14 19 00 : DESARROLLO REGIONAL
 71 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*** EXPERIENCIA No. 33 :
 NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNION TEMPORAL
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ALIMENTANDO GANITIA FELIPE 2012



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rutbo No. 5000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/valida/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 13 12 30 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 30 : INSTRUMENTOS DE PERCUSION
60 13 15 30 : FIASAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 30 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 30 : ACCESORIOS DE MUSICA Y DANZA
60 14 12 30 : JUJOSOS
60 14 12 30 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 15 15 30 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 15 30 : DESINFECCION
73 15 15 30 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
73 15 15 30 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
73 15 15 30 : EMPAQUE
73 15 15 30 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 11 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GEMENCIA DE PROYECTOS
90 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
90 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 14 12 30 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
99 18 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
93 14 15 00 : MONITORIO DE CADENA DE SUMINISTROS
93 15 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
93 15 15 00 : PUBLICIDAD DIGITAL
93 15 15 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
93 15 15 00 : IMPRESION
93 15 15 00 : FOTOCOPIADO
93 15 15 00 : ARTISTAS DE CIRCO
93 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
95 10 11 00 : PROGRAMAS DE SOPORTE DE EJECUCION DE SERVICIOS DE SALUD
95 11 11 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
95 12 12 00 : SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUAL
95 15 11 00 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
95 15 11 00 : ALIMENTOS NUTRICIONALES
95 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
96 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
96 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
96 11 11 00 : EDUCACION DE ADULTOS
96 10 11 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
96 10 14 00 : SERVICIOS DE BARBEROS Y CATERING
96 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERIA
96 11 15 00 : FACILIDADES PARA ENCUESTAS
96 12 11 00 : AGENTES DE VIAJES
96 13 11 00 : ACTIVACIONES EN VIVO
96 14 11 00 : PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
96 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
96 15 11 00 : ATRACCIONES TURISTICAS
96 15 11 00 : SHOWS VIAJEROS

Página 105 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rutbo No. 5000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/valida/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIA
91 10 11 00 : FACILIDADES DE SEA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
91 10 16 00 : CUIDADO FACIAL Y CORPORAL
91 10 17 00 : CUIDADO DEL PIEL
91 11 12 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 13 15 00 : PLANIFICACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 15 00 : POBLACION
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

*** EXHIBICION No. 34 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : LA FEDERACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD HUMANA
VALOR CONTRATADO EN DOLAR : 1117,67

SE PM CL PR - DESCRIPCION
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLANTULAS DE SIEMBR Y FERRAJE
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLANTULAS DE ESPECIAS
10 15 20 00 : SEMILLAS DE CULTIVOS FIEROCOS Y SEMILLEROS
10 17 15 00 : AGENTES ORGANICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 15 00 : AGENTES QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 16 15 00 : LUBRICACION EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSA
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LIQUIDOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSA Y SACOS PARA EMPAQUETADO
25 10 15 00 : VEHICULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE RECARGO
27 11 15 00 : EQUIPAMIENTO DE CORTE Y ENGRANADO Y POCONES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
50 30 70 00 : FRUTAS NOXIMANT
50 40 18 00 : FRUTOS
50 40 70 00 : VEGETALES NOXIMANT
50 42 18 00 : FRUTOS SECOS

Página 106 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rutbo No. 5000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/valida/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

55 12 11 00 : SERIALIZACION
70 11 11 00 : PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES
70 12 11 00 : PREPARACION DEL TIENPO Y DEL SUELO
70 12 17 00 : GESTION DEL TIENPO Y DEL SUELO
70 11 15 00 : PRODUCCION DE CULTIVOS
70 14 15 00 : PROTECCION DE CULTIVOS
70 14 15 00 : GESTION DE CULTIVOS
70 14 15 00 : PLANTACION Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 15 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 15 00 : ELABORACION DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTION DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 15 00 : CONTROL DE PLAGAS
71 15 15 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
70 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
71 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
73 12 11 00 : EMPAQUE
73 12 15 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
73 13 15 00 : PROTECCION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
73 13 15 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
73 13 15 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
73 13 15 00 : SOBRANTES Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
73 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACION DE TRANSPORTES
73 14 15 00 : INSPECCION
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 15 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
90 14 17 00 : DISTRIBUCION
90 14 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 15 11 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS...
90 15 11 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90 14 15 00 : DESARROLLO RURAL
90 14 15 00 : DESARROLLO URBANO
90 14 15 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 15 15 00 : TIEMPOS AGRICOLAS

*** EXHIBICION No. 35 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : LA FEDERACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD HUMANA
VALOR CONTRATADO EN DOLAR : 171,67

SE PM CL PR - DESCRIPCION
14 11 11 00 : PAPEL DE IMPRESION Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 11 00 : PAPEL FANTASIA
14 11 11 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL

Página 107 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rutbo No. 5000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/valida/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 16 00 : PAPEL PUNTA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BAGE SIN RECUBRIR
24 11 15 00 : BOLSA
24 11 24 00 : BOMBAS, ARMARIOS Y BOMBAS DE ALMACENAMIENTO
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LIQUIDOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSA Y SACOS PARA EMPAQUETADO
25 10 15 00 : VEHICULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE RECARGO
25 15 15 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AEREO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPAS POROS
31 21 17 00 : LABAROS EN GENERAL
32 10 15 00 : COMPONENTES DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
40 15 15 00 : BOMBAS
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO
42 12 15 00 : CUENTES Y ACCESORIOS MEDICOS
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE JAGAR, TRICOTILINA Y TRASLADOR DE DESPACHOS MEDICOS DE UR...
42 18 15 00 : BASTONES MEDICOS DE PISO
42 20 15 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
42 21 15 00 : COMPUTADORES
42 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
42 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS
42 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
42 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
42 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
42 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
42 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
44 10 11 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENTES Y ACCESORIOS
44 11 19 00 : TIEMPOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE ESCRITURA
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 19 00 : MEDIOS DE CORRECCION
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUCCION
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 12 15 00 : CUMAROS
45 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASES
45 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
45 13 21 00 : KIT DE LIMPIEZA
46 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
46 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
46 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE COMIDA Y BEBIDA

Página 108 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. 5000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://ai.contecamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?emprasa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 01 30 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 02 30 : SNEKWECHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 03 30 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 04 30 : EMPANADAS Y QUITCHES Y PASTELIS
50 19 05 30 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 06 30 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 07 30 : BEBIDAS PREPARADAS
50 20 01 30 : CAFE Y TE
50 20 02 30 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
50 20 03 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
50 20 04 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 22 01 30 : CEREALES
50 22 02 30 : CEREALES PROCESADOS
50 46 06 30 : KITCHES DULCES EN LATA O EN FRASCO
53 13 01 30 : DENTALES
54 12 01 30 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACION
56 13 01 30 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCIAS
60 10 01 30 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 02 30 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS, NUTRICION Y EDUCAC...
60 10 03 30 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 10 04 30 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 10 05 30 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 06 30 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 12 01 30 : ARTE
60 12 02 30 : LÍNEAS, FOLICULAS, TÁBLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 03 30 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 04 30 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 05 30 : EMPAQUE DE CUADRO
60 12 06 30 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 07 30 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 08 30 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESION
60 12 09 30 : EQUIPO DE TEJIDO, RESPONTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 10 30 : VELAS ARTESANALES
60 12 11 30 : ESMALTERIA
60 12 12 30 : SUMINISTROS DE CESTERIA
60 12 13 30 : SUMINISTROS DE VENTRIERAS DE COLORES
60 12 14 30 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 15 30 : ARTESANIA DE ESPUMA
60 12 16 30 : MATERIALES DE ARTESANIA DE CINTAS
60 12 17 30 : MATERIALES DE ARTESANIA DE CUERO
60 12 18 30 : MATERIALES DE ARTESANIA DE MACRAME Y ACCESORIOS
60 12 19 30 : SUMINISTROS DE ARTESANIA DEL CONCHO Y ACCESORIOS
60 12 20 30 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 21 30 : METALES DE ARTESANIA
60 12 22 30 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 12 23 30 : FIDIAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 12 24 30 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. 5000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://ai.contecamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?emprasa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 01 30 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 02 30 : SNEKWECHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 03 30 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 04 30 : EMPANADAS Y QUITCHES Y PASTELIS
50 19 05 30 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 06 30 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 07 30 : BEBIDAS PREPARADAS
50 20 01 30 : CAFE Y TE
50 20 02 30 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
50 20 03 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
50 20 04 30 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 22 01 30 : CEREALES
50 22 02 30 : CEREALES PROCESADOS
50 46 06 30 : KITCHES DULCES EN LATA O EN FRASCO
53 13 01 30 : DENTALES
54 12 01 30 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACION
56 13 01 30 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCIAS
60 10 01 30 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 02 30 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS, NUTRICION Y EDUCAC...
60 10 03 30 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 10 04 30 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 10 05 30 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 06 30 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 12 01 30 : ARTE
60 12 02 30 : LÍNEAS, FOLICULAS, TÁBLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 03 30 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 04 30 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 05 30 : EMPAQUE DE CUADRO



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. 5000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://ai.contecamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?emprasa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 12 16 30 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 12 30 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 16 30 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 30 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 30 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 30 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 30 : INVESTIGACION DE MERCADOS
80 14 16 30 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS
80 14 17 30 : DISTRIBUCION
80 14 19 30 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 30 : FACILITACION DEL COMERCIO
80 16 15 30 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 30 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 30 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 30 : PUBLICIDAD DISPONIDA
82 15 17 30 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
85 12 25 30 : SERVICIOS DENTALES
85 12 26 30 : SERVICIOS DE REHABILITACION
85 15 15 30 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
85 15 16 30 : AJUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 30 : PLANEACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
86 10 15 30 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 16 30 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 14 30 : EDUCACION DE ADULTOS
86 10 15 30 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
86 10 16 30 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
86 10 17 30 : SERVICIOS DE CAFETERIA
86 11 15 30 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
86 14 16 30 : PROMOCION Y PARTICIPACION EN EVENTOS DESEMPLEADOS
86 14 17 30 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
86 11 15 30 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 13 16 30 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICA DE ALIMENTACION Y NUTRICION
86 14 15 30 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 14 16 30 : PUBLICATION
86 14 17 30 : CULTURA
86 14 18 30 : EMPLEO
86 14 19 30 : DESARROLLO RURAL
86 14 20 30 : DESARROLLO URBANO
86 14 21 30 : DESARROLLO REGIONAL
86 12 15 30 : CLUBES SOCIALES
86 12 16 30 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*** EXPERIENCIA No. 41 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 041
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION DESARROLLO DEL MILENIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD HUMANA
VALOR CONTRATADO EN \$MILV : 135,20



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. 5000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://ai.contecamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?emprasa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 12 16 30 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 17 30 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 30 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESION
60 12 19 30 : EQUIPO DE TEJIDO, RESPONTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 20 30 : VELAS ARTESANALES
60 12 21 30 : ESMALTERIA
60 12 22 30 : SUMINISTROS DE CESTERIA
60 12 23 30 : SUMINISTROS DE VENTRIERAS DE COLORES
60 12 24 30 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 25 30 : ARTESANIA DE ESPUMA
60 12 26 30 : MATERIALES DE ARTESANIA DE CINTAS
60 12 27 30 : MATERIALES DE ARTESANIA DE CUERO
60 12 28 30 : MATERIALES DE ARTESANIA DE MACRAME Y ACCESORIOS
60 12 29 30 : SUMINISTROS DE ARTESANIA DEL CONCHO Y ACCESORIOS
60 12 30 30 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 31 30 : METALES DE ARTESANIA
60 12 32 30 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 12 33 30 : FIDIAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 12 34 30 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
78 12 16 30 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 12 30 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 16 30 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 30 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 30 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 30 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 30 : INVESTIGACION DE MERCADOS
80 14 16 30 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS
80 14 17 30 : DISTRIBUCION
80 14 19 30 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 30 : FACILITACION DEL COMERCIO
80 16 15 30 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 16 30 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 30 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 30 : PUBLICIDAD DISPONIDA
82 15 17 30 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
85 12 25 30 : SERVICIOS DENTALES
85 12 26 30 : SERVICIOS DE REHABILITACION
85 15 15 30 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
85 15 16 30 : AJUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 30 : PLANEACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
86 10 15 30 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 16 30 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 14 30 : EDUCACION DE ADULTOS
86 10 15 30 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
86 10 16 30 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
86 10 17 30 : SERVICIOS DE CAFETERIA
86 11 15 30 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRINTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : PAPEL DE SEDA
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRAS Y PLANTADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 24 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 28 00 : ENROLLAJES
24 12 15 00 : Cajas, Bolsas y Sacos para Empaquetado
25 10 12 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 14 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENSACADO Y PUNZONES
33 15 15 00 : CUBIERTOS
33 15 21 00 : COMEDORES
33 20 15 00 : CUBA ADESVIA
33 21 15 00 : VINTAJES Y TAPA PEROS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
40 15 15 00 : ENGRASAS
40 16 15 00 : FILTROS
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
42 20 15 00 : FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
43 20 15 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
44 11 15 00 : AGENCIAS Y ACCESORIOS
44 11 19 00 : TALLERES
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE EDUCACIÓN
51 11 15 00 : MÓDULOS, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
51 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
55 10 15 00 : CAJONES
55 12 15 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
57 12 15 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
57 13 15 00 : TRAPES Y PAÑOS DE LIMPIEZA
57 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
57 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN
57 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
58 12 15 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
59 10 15 00 : COLECCIONABLES
59 10 17 00 : FICHES
59 10 18 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
59 10 19 00 : EQUIPO / JUEGOS DE TIPO AL BLANCO

Página 129 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

54 10 14 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
59 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
59 10 19 00 : VIDES DE EQUILIBRIO Y ACCESORIOS
59 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
59 11 16 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
59 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
59 11 21 00 : ALUMINIOS
59 12 10 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
60 10 15 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE ACTITUDES DE VIDA
60 10 16 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 18 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN...
60 14 15 00 : JUEGOS
60 14 25 00 : AGROPECUARIO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 15 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEBESAS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : Cosecha de Cultivos
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 17 15 00 : RIEGO
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
75 10 15 00 : DESINFECTACIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : CLIMATIZACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : SOSEGATE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : MANEJO DE AGRICULTURA
78 13 18 00 : SOSEGATE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 17 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 18 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 19 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 20 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 21 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 22 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 23 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 24 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 25 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 26 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 27 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 28 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 29 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 30 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 31 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 32 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 33 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 34 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 35 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 36 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 37 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 38 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 39 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 40 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 41 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 42 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 43 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 44 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 45 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 46 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 47 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 48 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 49 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 50 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 51 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 52 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 53 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 54 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 55 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 56 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 57 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 58 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 59 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 60 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 61 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 62 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 63 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 64 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 65 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 66 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 67 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 68 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 69 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 70 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 71 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 72 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 73 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 74 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 75 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 76 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 77 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 78 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 79 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 80 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 81 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 82 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 83 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 84 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 85 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 86 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 87 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 88 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 89 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 90 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 91 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 92 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 93 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 94 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 95 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 96 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 97 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 98 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 99 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 12 00 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

Página 131 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 14 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTECILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 19 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 17 15 00 : MERMELADAS Y MERMELADAS Y EXTRACCIONES
50 17 18 00 : SALES Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA COTAR
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍO DE SOJA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 21 00 : SOTAS Y ESTOPADOS
50 19 22 00 : PASADITOS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y SALSAS DE UNTAR DE NÚC. Y JOLIVE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SUNDICHES Y PASTELITOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : EMPANADAS Y QUESOS A FRIOLLO
50 19 28 00 : PASTA O TALLARINES INSTANT
50 19 29 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMINOSAS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 23 13 00 : MASA Y PRODUCTOS DE MASAS
50 40 50 00 : CARLOS
50 40 70 00 : VEGETALES MONTAÑUT
50 41 18 00 : FRÍJOLOS ORGANICOS
50 42 19 00 : FRÍJOLOS SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 42 53 00 : ALVERJAS SECAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 12 15 00 : SODA DE CANA
52 12 17 00 : TONILLAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 17 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
54 10 16 00 : BISUTERIA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MUSICA
55 12 17 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA
56 10 15 00 : MUEBLES

Página 130 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
83 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
83 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
83 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO OPERACIONAL
84 14 15 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
84 16 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
84 16 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
84 16 18 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
84 16 19 00 : IMPRESIÓN
84 16 20 00 : FOTOCOPIADO
84 16 21 00 : ARTISTAS DE CIRCO
84 16 22 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
84 16 23 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
84 16 24 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
84 16 25 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
84 16 26 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
84 16 27 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
84 16 28 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
84 16 29 00 : PLANIFICACIÓN Y AYUDA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS
84 16 30 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS...
84 16 31 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CERTIFICADA
84 16 32 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
84 16 33 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
84 16 34 00 : SERVICIOS DE DANZANTES Y CATERING
84 16 35 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
84 16 36 00 : ACTUACIONES EN VIVO
84 16 37 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
84 16 38 00 : CARNAVALES Y FIESTAS
84 16 39 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
84 16 40 00 : CUIDADO FACIAL Y CORPORAL
84 16 41 00 : CUIDADO DEL PIEL
84 16 42 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
84 16 43 00 : PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
84 16 44 00 : PROGRAMAS DE SALUD
84 16 45 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
84 16 46 00 : POBLACIÓN
84 16 47 00 : CULTURA
84 16 48 00 : EMPLEO
84 16 49 00 : DESARROLLO RURAL
84 16 50 00 : DESARROLLO URBANO
84 16 51 00 : DESARROLLO REGIONAL
84 16 52 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
84 16 53 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 16 54 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 16 55 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 16 56 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 16 57 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 16 58 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 16 59 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 00 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

*** EXPERIENCIA No. 45 :
84 17 01 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 02 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 03 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 04 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 05 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 06 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 07 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 08 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 09 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 10 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 11 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 12 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 13 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 14 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 15 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 17 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 18 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 19 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 20 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 21 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 22 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 23 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 24 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 25 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 26 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 27 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 28 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 29 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 30 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 31 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 32 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 33 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 34 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 35 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 36 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 37 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 38 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 39 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 40 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 41 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 42 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 43 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 44 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 45 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 46 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 47 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 48 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 49 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 50 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 51 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 52 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 53 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 54 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 55 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 56 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 57 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 58 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 17 59 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
84 18 00 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

Página 132 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2RkSnSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.comerciomaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

75 10 10 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 10 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78 11 10 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 10 10 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 10 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 10 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 10 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 10 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 10 10 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 10 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 10 10 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 10 10 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 10 10 00 : EXHIBICIONES Y FIRMAS COMERCIALES
80 10 10 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 11 10 00 : SISTEMAS DE MONITORIO DE INFORMACIÓN MIS
82 10 10 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIC
82 11 10 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 10 10 00 : IMPRESIÓN
82 12 10 00 : FOTOCOPIADO
84 10 10 00 : ATENCIÓN AL DESARROLLO
84 11 10 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
85 10 10 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 10 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 10 10 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 10 10 00 : PLANIFICACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 10 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 10 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBR
86 11 10 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
89 10 10 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
90 10 10 00 : PROGRAMAS DE REPUBLICADOS
90 10 10 00 : PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 10 10 00 : PROGRAMAS DE SALUD
91 10 10 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
91 10 10 00 : Población
91 10 10 00 : CULTURA
92 10 10 00 : EMPLEO
93 10 10 00 : DESARROLLO RURAL
93 10 10 00 : DESARROLLO URBANO
93 10 10 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 10 10 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94 10 10 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 10 10 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

*** EXPERIENCIA No. 48 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 948
CONTRATO CELEBRADO POR : 12 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO INTERVENTORIA DISECAPACIDAD 2021



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2RkSnSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.comerciomaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : COOPERACIÓN DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN MILV : 1309,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50%

50 10 10 00 : DESCRIPCIÓN
14 11 10 00 : PAPEL DE IMPRIMENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 10 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
21 10 10 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
24 11 10 00 : ESTIBAR
24 11 10 00 : EMBALAJES
25 10 10 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 10 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
42 21 10 00 : COMPUTADORES
44 11 10 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 10 00 : TABLEROS
44 12 10 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 10 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 10 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 10 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 10 00 : SUMINISTROS DE SUERCIÓN
45 11 10 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 10 10 00 : CAMARAS
50 10 10 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 12 10 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 10 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 10 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 10 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 10 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 10 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 10 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 10 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
60 10 10 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 10 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 10 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
70 11 10 00 : PLANTAS Y ARBOLES ORNAMENTALES
70 11 10 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 10 00 : INDUSTRIA SANADERA
70 12 10 00 : GESTIÓN SANADERA
70 12 10 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DERECHAS
70 13 10 00 : PROTECCIÓN DEL TIERRAS Y DEL SUELO
70 14 10 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 10 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 10 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 10 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2RkSnSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.comerciomaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 10 10 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 10 10 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 10 10 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
73 17 10 00 : RIEGO
73 10 10 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
77 10 10 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 10 00 : PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
77 12 10 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
78 11 10 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 10 10 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 10 10 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 10 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 10 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 10 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 10 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 10 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 10 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 10 10 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 10 10 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
82 10 10 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIC
82 10 10 00 : IMPRESIÓN
82 12 10 00 : FOTOCOPIADO
84 11 10 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
85 10 10 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 10 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 10 10 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 10 10 00 : PLANIFICACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 10 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 10 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 10 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBR
89 10 10 00 : PROGRAMAS DE SALUD
90 10 10 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90 10 10 00 : Población
91 10 10 00 : EMPLEO
93 10 10 00 : DESARROLLO RURAL
93 10 10 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 10 10 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94 10 10 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 10 10 00 : TIENDAS AGRÍCOLAS

*** EXPERIENCIA No. 49 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 949
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILLENO
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACIÓN DE AGRICULT
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACIÓN DE AGRICULT
50 10 10 00 : DESCRIPCIÓN
14 11 10 00 : PAPEL DE IMPRIMENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2RkSnSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.comerciomaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14 11 10 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
21 10 10 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
24 11 10 00 : ESTIBAR
24 11 10 00 : EMBALAJES
25 10 10 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 10 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
42 21 10 00 : COMPUTADORES
44 11 10 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 10 00 : TABLEROS
44 12 10 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 10 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 10 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 10 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 10 00 : SUMINISTROS DE SUERCIÓN
45 11 10 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 10 10 00 : CAMARAS
55 12 10 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 10 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 10 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 10 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 10 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 10 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 10 00 : ASIENTOS
60 10 10 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 10 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 10 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
70 11 10 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
70 10 10 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 10 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 10 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 10 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 10 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 10 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 10 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 10 10 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 10 10 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
82 10 10 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIC
82 10 10 00 : IMPRESIÓN
82 12 10 00 : FOTOCOPIADO
84 11 10 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
85 10 10 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 10 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 10 10 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 10 10 00 : PLANIFICACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 10 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 10 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBR
89 11 10 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rocbo No. S000990133, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8nSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciomaracaibo.com/verificar/verificar.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
30 11 10 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
30 11 12 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
30 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
30 10 15 00 : INVESTIGACION DE MERCADOS
30 10 16 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
32 10 10 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
32 10 15 00 : IMPRESIÓN
32 10 17 00 : FOTOCOPIADO
34 11 10 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
35 10 10 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
35 10 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
35 10 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
35 10 17 00 : PLANIFICACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
36 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
36 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
36 10 19 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
35 10 10 00 : PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
35 10 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
35 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
35 14 16 00 : POBLACIÓN
35 14 18 00 : EMPLEO
35 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
35 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
35 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
35 15 10 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
35 16 10 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*** EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 053

CONTRATO CELEBRADO POR : 12 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE : CONSORCIO INTERMUNICIPAL CASANARE SIEMERA CACAO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN US\$: 1203,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 00%

SE IN CL PR - DESCRIPCIÓN

14 10 10 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 10 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 10 10 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSA
24 11 16 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 17 00 : BOTELLAS
24 11 19 00 : EMBALAJES
24 10 15 00 : CAJAS, BOLSA Y SACOS PARA EMPAQUETADO
25 10 10 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS

Página 145 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rocbo No. S000990133, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8nSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciomaracaibo.com/verificar/verificar.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 10 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
30 10 11 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
30 10 12 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
30 10 13 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
30 10 14 00 : CONTROL DE PLAGAS
30 10 15 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
30 10 16 00 : DESARROLLO
30 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
30 10 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS ADULTO
30 10 19 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
30 10 20 00 : EMPAQUE
30 10 21 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
30 10 22 00 : CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
30 10 23 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
30 10 24 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
30 10 25 00 : CODIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
30 10 26 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
30 10 27 00 : INSPECCIÓN
30 10 28 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
30 10 29 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
30 10 30 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
30 10 31 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
30 10 32 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
30 10 33 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
30 10 34 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
30 10 35 00 : DISTRIBUCIÓN
30 10 36 00 : PARTICIPACIÓN DEL COMERCIO
30 10 37 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
30 10 38 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
30 10 39 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
30 10 40 00 : PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
30 10 41 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
30 10 42 00 : PUBLICIDAD DIGITAL
30 10 43 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
30 10 44 00 : IMPRESIÓN
30 10 45 00 : FOTOCOPIADO
30 10 46 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
30 10 47 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS...
30 10 48 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
30 10 49 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
30 10 50 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
30 10 51 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
30 10 52 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
30 10 53 00 : DESARROLLO
30 10 54 00 : EMPLEO
30 10 55 00 : DESARROLLO URBANO

Página 147 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rocbo No. S000990133, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8nSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciomaracaibo.com/verificar/verificar.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 10 10 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
31 10 10 00 : CUERDAS
31 10 11 00 : CORDONES
31 10 12 00 : CINTA ADHESIVA
40 10 10 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
40 10 11 00 : COMPUTADORES
44 10 10 00 : AGENTES Y ACCESORIOS
44 10 11 00 : TALLERES
44 10 12 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 10 13 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 10 14 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 10 15 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 10 16 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 10 17 00 : SUMINISTROS DE SUMINISTROS
45 10 10 00 : ATILAS, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 10 11 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 10 12 00 : CÁMARAS
47 10 10 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 10 11 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 10 12 00 : TRAPES Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 10 13 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFESTACIÓN
47 10 14 00 : RITOS DE LIMPIEZA
50 10 10 00 : TALLAS
50 10 11 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
50 10 12 00 : UNIFORMES
50 10 13 00 : CAMISETAS
50 10 14 00 : BOTAS
50 10 15 00 : SABLES
50 10 16 00 : CAPACITACIÓN
50 10 17 00 : MALETAS
50 10 18 00 : BOLSAS Y CUBOS
50 10 19 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
50 10 20 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MÚSICA
50 10 21 00 : SERIALIZACIÓN
50 10 22 00 : MODELOS
50 10 23 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
50 10 24 00 : MUEBLES DE OFICINA
50 10 25 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
50 10 26 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
50 10 27 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
50 10 28 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
50 10 29 00 : ASIENTOS
50 10 30 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
50 10 31 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MECANISMOS
50 10 32 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROYECTO
50 10 33 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE ACTITUDES DE VIDA
50 10 34 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL BIENESTAR...

Página 146 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rocbo No. S000990133, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8nSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciomaracaibo.com/verificar/verificar.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 10 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
30 10 11 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
30 10 12 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
30 10 13 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
30 10 14 00 : CONTROL DE PLAGAS
30 10 15 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
30 10 16 00 : DESARROLLO
30 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
30 10 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS ADULTO
30 10 19 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
30 10 20 00 : EMPAQUE
30 10 21 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
30 10 22 00 : CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
30 10 23 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
30 10 24 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
30 10 25 00 : CODIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
30 10 26 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
30 10 27 00 : INSPECCIÓN
30 10 28 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
30 10 29 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
30 10 30 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
30 10 31 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
30 10 32 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
30 10 33 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
30 10 34 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
30 10 35 00 : DISTRIBUCIÓN
30 10 36 00 : PARTICIPACIÓN DEL COMERCIO
30 10 37 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
30 10 38 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
30 10 39 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
30 10 40 00 : PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
30 10 41 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
30 10 42 00 : PUBLICIDAD DIGITAL
30 10 43 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
30 10 44 00 : IMPRESIÓN
30 10 45 00 : FOTOCOPIADO
30 10 46 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
30 10 47 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS...
30 10 48 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
30 10 49 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
30 10 50 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
30 10 51 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
30 10 52 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
30 10 53 00 : DESARROLLO
30 10 54 00 : EMPLEO
30 10 55 00 : DESARROLLO URBANO

Página 148 de 195



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/08/2025 - 08:13:42
Rubro No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8nSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comercio-maras.co/visualizar/planilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 23 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94 13 10 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

*** EXPERIENCIA No.56 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:856
CONTRATO CELEBRADO POR : 12 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO INTERMUNICIPAL AGUAZUL
NOMBRE DEL CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN DOLAR : 1126,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SE PM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 10 10 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 10 00 : PAPEL DE IMPRESIÓN Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 10 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 13 00 : BOLSA
14 12 16 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
14 12 17 00 : ESTIBES
14 12 18 00 : EMBALAJES
14 12 19 00 : Cajas, Bolsas y Sacos para Embalajado
25 10 10 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 12 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
31 10 10 00 : CUORDAS
31 10 11 00 : CORDONES
31 10 12 00 : CINTA ADHESIVA
31 10 13 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
31 10 14 00 : COMPUTADORES
31 10 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
31 10 16 00 : TELÉFONOS
31 10 17 00 : SUMINISTROS DE CORREO
31 10 18 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUBJECCIÓN
45 11 10 00 : ARTÍCULOS, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 12 10 00 : CÁMERAS
47 12 10 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 13 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 10 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/08/2025 - 08:13:42
Rubro No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8nSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comercio-maras.co/visualizar/planilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 12 17 00 : TORNILLAS
52 16 10 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : CAMISETAS
53 11 10 00 : BOTAS
53 11 16 00 : SAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 12 10 00 : MULETES
53 13 16 00 : BATO Y CUERPO
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 16 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA
55 12 17 00 : SERIALIZACIÓN
56 10 10 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 10 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 12 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 12 21 00 : ACCIDENTES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
60 13 16 00 : ENHIDIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 13 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE ACTITUDES DE VIDA
60 10 34 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 00 00 : GUÍAS DE FLAMES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 10 01 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 02 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DISCO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
70 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
70 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
70 10 15 00 : DESINFECCIÓN
70 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
70 11 10 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREA
70 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
70 12 15 00 : EMPAQUE
70 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
70 13 10 00 : BODEGAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
70 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
70 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
70 13 19 00 : BODEGAS Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
70 14 10 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
70 14 20 00 : INSPECCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/08/2025 - 08:13:42
Rubro No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8nSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comercio-maras.co/visualizar/planilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 14 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 10 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
9 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
9 15 10 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
40 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
50 14 10 00 : SERVICIOS DE APOYO GENERAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
82 10 10 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 10 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
82 10 13 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 10 14 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
84 11 10 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
86 10 10 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRERA
86 11 10 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 10 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
93 14 10 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 10 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94 13 10 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

*** EXPERIENCIA No.57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE AGUAZUL
VALOR CONTRATADO EN DOLAR : 137,62

SE PM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 10 10 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 10 00 : PAPEL DE IMPRESIÓN Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 10 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 13 00 : BOLSA
14 12 16 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
14 12 17 00 : ESTIBES
14 12 18 00 : EMBALAJES
14 12 19 00 : Cajas, Bolsas y Sacos para Embalajado



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/08/2025 - 08:13:42
Rubro No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8nSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comercio-maras.co/visualizar/planilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 10 10 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 12 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 13 00 : CUORDAS
31 10 10 00 : CORDONES
31 10 15 00 : CINTA ADHESIVA
40 20 10 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 21 10 00 : COMPUTADORES
44 11 10 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 10 00 : TABLEROS
44 12 10 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUBJECCIÓN
45 11 10 00 : ARTÍCULOS, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 12 10 00 : CÁMERAS
47 12 10 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 13 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 10 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
52 12 17 00 : TORNILLAS
52 16 10 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : CAMISETAS
53 11 10 00 : BOTAS
53 11 16 00 : SAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 12 10 00 : MULETES
53 13 16 00 : BATO Y CUERPO
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 16 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA
55 12 17 00 : SERIALIZACIÓN
56 10 10 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 10 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 12 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 12 21 00 : ACCIDENTES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 13 16 00 : ENHIDIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE ACTITUDES DE VIDA



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PA - DESCRIPCION

14 10 10 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 10 00 : PAPEL DE IMPRESIÓN Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 19 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 10 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 10 00 : BOLSAS
24 11 20 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 27 00 : ESTERIAS
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 12 10 00 : Cajas, Bolsas y Sacos para Empaquetado
25 10 10 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
31 10 10 00 : CUBIERTAS
31 10 21 00 : CORDONES
31 20 10 00 : CINTA ADHESIVA
40 10 10 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
40 21 10 00 : COMPUTADORAS
44 11 10 00 : ARMAS Y ACCESORIOS
44 11 12 00 : TIRULETOS
44 12 10 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 10 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : FROSTADORES Y SUMINISTROS
45 12 10 00 : CUBIERTAS
47 12 10 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 10 00 : TRAFOS Y SAKOS DE LIMPIEZA
47 13 19 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 11 10 00 : KITTS DE LIMPIEZA
52 17 00 : TOALLAS
52 16 10 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 20 00 : UNIFORMES
53 10 10 00 : CAMISETAS
53 11 10 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 12 10 00 : MULETAS
53 13 10 00 : BATO Y CUERO
55 10 10 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 10 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA
55 12 10 00 : SERIALIZACION
56 10 10 00 : MUEBLES



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 10 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ACENTUOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACION
56 13 10 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MENCIONAS
60 10 10 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PORTADOR
60 10 20 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE ACTITUDES DE VIDA
60 10 24 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACION DEL DINERO...
60 10 26 00 : GUIAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 10 31 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 32 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGIA
60 11 10 00 : UTENSILIOS DE DISEÑO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
70 10 10 00 : CONTROL DE PLAGAS
70 10 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
70 10 19 00 : DESINFECCION
70 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
70 11 10 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREA
70 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
70 12 10 00 : EMPAQUE
70 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
70 12 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
70 12 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
70 12 18 00 : SOGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
70 13 10 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACION DE TRANSPORTES
70 14 10 00 : INSPECCION
80 10 10 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA EN NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 10 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 10 00 : INVESTIGACION DE MERCADOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCION
80 15 10 00 : FACILITACION DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80 16 10 00 : SERVICIOS DE APOYO GENERAL
81 14 10 00 : MONITORIO DE CARGA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACION Y CONTROL DE PRODUCCION
82 10 10 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DISPUNDA
82 10 19 00 : COLOCACION Y COMPLEMENTO DE MEDIOS
82 12 10 00 : IMPRESION
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

84 11 10 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
85 10 10 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 10 00 : SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUAL
1 10 10 00 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
1 15 10 00 : ACUNTOS NUTRICIONALES
45 10 10 00 : PLANEACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
45 10 16 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
45 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
45 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE HANO DE OBRA
46 11 10 00 : EDUCACION DE ADULTOS
50 14 10 00 : PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
53 13 14 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
53 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
53 14 10 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
53 14 16 00 : REGULACION
53 14 17 00 : CULTURA
53 14 18 00 : EMPLEO
53 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
53 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
53 15 10 00 : ADMINISTRACION PUBLICA
54 10 10 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
54 10 16 00 : ORGANIZACIONES DE CAMBIO

*** EXPERIENCIA No. 60 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR : 10 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO INTERVENTORA INNOVACION 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBIERNO DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 128,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PA - DESCRIPCION

24 11 10 00 : BOLSAS
24 11 20 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 27 00 : ESTERIAS
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 12 10 00 : Cajas, Bolsas y Sacos para Empaquetado
25 10 10 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
31 10 10 00 : CUBIERTAS
31 10 21 00 : CORDONES
31 20 10 00 : CINTA ADHESIVA
40 10 10 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
40 21 10 00 : COMPUTADORAS
44 11 10 00 : ARMAS Y ACCESORIOS
44 11 12 00 : TIRULETOS
44 12 10 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 11 10 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : FROSTADORES Y SUMINISTROS
45 12 10 00 : CUBIERTAS
47 12 10 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 10 00 : TRAFOS Y SAKOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
47 13 21 00 : KITTS DE LIMPIEZA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 16 10 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 20 00 : UNIFORMES
53 10 10 00 : CAMISETAS
53 11 10 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 12 10 00 : MULETAS
53 13 10 00 : BATO Y CUERO
55 10 10 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 10 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA
55 12 10 00 : SERIALIZACION
56 10 10 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 10 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ACIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACION
56 13 10 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MENCIONAS
60 10 10 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PORTADOR
60 10 20 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE ACTITUDES DE VIDA
60 10 24 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACION DEL DINERO...
60 10 26 00 : GUIAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 10 31 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 32 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGIA
60 11 10 00 : UTENSILIOS DE DISEÑO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
70 10 10 00 : CONTROL DE PLAGAS
70 10 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
70 10 19 00 : DESINFECCION
70 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
70 11 10 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREA
70 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
70 12 10 00 : EMPAQUE
70 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

44 11 12 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 10 00 : TALENOS
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 14 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUECIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 12 15 00 : CÁMARAS
47 12 10 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 10 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 11 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 19 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : NITE DE LIMPIEZA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 12 18 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : CAMISETAS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 12 15 00 : NALETAS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA
55 12 17 00 : SERIALIZACION
56 10 11 00 : MUEBLES
56 10 10 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : FICIAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
11 19 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
11 23 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
54 11 21 00 : ASIENTOS
54 12 10 00 : MUEBLES DE DEMOSTRACION
54 13 14 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANTIAS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 22 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE ACTITUDES DE VIDA
60 10 24 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACION DEL DINERO...
60 10 26 00 : GUIAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 10 41 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 42 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGIA
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
73 13 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 10 15 00 : DESINFECCION
76 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
76 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREA
76 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
76 12 15 00 : EMPAQUE
76 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
76 13 18 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
76 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
76 13 18 00 : CORDONES Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
76 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
76 14 16 00 : INSPECCION
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 15 00 : INVESTIGACION DE MERCADOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCION
80 15 15 00 : FACILITACION DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO CEREMLN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACION Y CONTROL DE PRODUCCION
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDA
82 10 19 00 : COLOCACION Y CONSUMIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESION
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
84 11 15 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTO NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OJRA
86 11 16 00 : SEPARACION DE ADULTOS
80 14 16 00 : SELECTION Y PARTICIPACION DE EVENTOS DEPORTIVOS
83 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
83 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
83 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
83 14 16 00 : POBLACION
83 14 17 00 : CULTURA
83 14 18 00 : ENTLEO
83 14 19 00 : DESARROLLO URBANO



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 14 11 00 : DESARROLLO REGIONAL
53 15 15 00 : ADMINISTRACION PUBLICA
54 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CAVIDO

... EXPERIENCIA No. 63 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 862

CONTRATO OTORGADO POR : CONSORCIO O UNION TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE : CONSORCIO INTERCOMUNALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN US\$: 314,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50%

DE PM EL PR - DESCRIPCION

14 10 12 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 12 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTON : PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
24 12 16 00 : CONTENEDORES PARA LIQUIDOS
24 12 17 00 : ESTIRAS
24 12 18 00 : ENVASANTES
24 12 19 00 : CABLE, BOLSA Y SACOS PARA EMPAQUETADO
25 10 15 00 : VEHICULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
31 10 15 00 : CUCURAS
31 10 21 00 : CORDONES
31 20 15 00 : CIVIA AGRESIVA
43 10 13 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 10 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 10 23 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLES
43 31 15 00 : COMPONENTES
43 31 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 31 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 31 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 31 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 31 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 31 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 31 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 31 23 00 : SISTEMAS DE GESTION DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 32 24 00 : EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 25 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 26 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 27 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 28 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 29 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 30 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 31 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 32 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 33 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 34 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 35 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 36 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 37 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 38 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 39 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 40 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 41 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 42 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 43 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 44 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 45 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 46 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 47 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 48 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 49 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 50 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 51 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 52 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 53 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 54 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 55 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 56 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 57 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 58 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 59 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 60 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 61 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 62 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 63 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 64 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 65 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 66 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 67 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 68 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 69 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 70 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 71 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 72 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 73 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 74 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 75 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 76 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 77 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 78 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 79 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 80 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 81 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 82 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 83 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 84 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 85 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 86 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 87 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 88 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 89 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 90 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 91 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 92 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 93 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 94 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 95 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 96 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 97 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 98 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 32 99 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA
43 33 00 00 : EQUIPO DE EQUIPO DE TELEFONIA



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANTIFICACION DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRENAMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICION Y CREACION DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTION DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MAQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 19 00 : MAQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCANERES
44 10 25 00 : ACCESORIOS DE MAQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MAQUINAS DE EMBALAJE
44 10 36 00 : EQUIPO DE ELIMINACION DE CARTUCHO Y ACCESORIOS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MUNDO DE EFECTIVO
44 11 19 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TALENOS
44 12 10 00 : SISTEMAS DE CLASIFICACION
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCION
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LAPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUECIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
47 12 15 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
47 13 21 00 : NITE DE LIMPIEZA
52 12 17 00 : TOALLAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : CAMISETAS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 12 15 00 : NALETAS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 10 11 00 : DESINFECCION
78 10 11 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 11 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREA
78 11 11 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 11 00 : EMPAQUE
78 13 11 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 11 00 : BURELAW DE PRODUCTOS AGRICOLAS
78 13 11 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 19 00 : SOCIEDADE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 11 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACION DE TRANSPORTES
79 14 10 00 : INSPECCION
80 10 11 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 11 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : ASISTENCIAMIENTO DE PERSONAL
80 14 11 00 : INVESTIGACION DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCION
80 15 11 00 : FACILITACION DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80 16 11 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS
81 14 11 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : ELABORACION Y CONTROL DE PRODUCCION
81 14 19 00 : ADMINISTRACION DE INSTALACIONES
82 10 11 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIO
82 12 11 00 : IMPRESION
82 12 16 00 : GRAFICO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
84 10 11 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 11 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
85 10 11 00 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
85 15 11 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
86 10 11 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86 10 19 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 11 00 : EDUCACION DE ADULTOS
86 12 11 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
86 14 11 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
89 14 11 00 : POBLACION



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 16 11 00 : FILTROS
41 11 11 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
42 10 11 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
42 11 11 00 : COMPUTADORES
43 11 11 00 : INTERFACES DE COMPUTADOR
44 11 11 00 : ARSENAL Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLETS
44 12 11 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 19 00 : MEDIOS DE CORRECCION
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE DIFUSION
46 10 11 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
47 11 11 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 12 11 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 16 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 17 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : TRAPES Y PARTES DE LIMPIEZA
47 13 11 00 : SUMINISTROS PARA AGUAS
47 13 16 00 : MECANISMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
47 13 19 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 11 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 19 00 : MUEBLE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : TUBOS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 26 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 29 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO
48 11 11 00 : MAQUINAS EXPENDEDORAS DE LIQUIDOS
48 11 16 00 : MAQUINAS EXPENDEDORAS DE PIZZAS/UNIDADES
48 11 17 00 : MAQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS VANDADOS HACER
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 11 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 16 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 11 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCOS FRESCO
50 12 17 00 : INVESTIGADOS ACUATICOS
50 12 19 00 : PLANTAS ACUATICAS
50 12 21 00 : PESCADO Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 11 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 16 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MONTAQUILLA
50 15 11 00 : GRASAS Y ADICIVOS VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ADICIVOS ANIMALES COMESTIBLES



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 14 17 00 : CULTURA
50 14 18 00 : GINELO
50 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
50 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
50 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
50 15 11 00 : ADMINISTRACION PÚBLICA
50 15 16 00 : FINANZAS PUBLICAS
50 15 19 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*** EXPERIENCIA No. 65 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y

CONTABLE - CENSA VOTAL

VALOR CONTRATADO EN \$MILV :75,76

SG FN CL PR - DESCRIPCION

14 10 11 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 11 00 : PAPEL DE IMPRESION Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL PAQUETARIO
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 19 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 11 00 : PAPEL DE SEDA
14 15 11 00 : MAQUINARIA EMPACADORA
14 16 11 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
14 16 16 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
14 16 21 00 : DISPOSICION EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
14 16 26 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAR
14 16 29 00 : REPARACIONES PARA EMPAQUETADO
14 17 11 00 : BOLAS
14 17 16 00 : BOLSAS Y CESTAS
14 17 21 00 : TONELAS, CUBAS Y BIDONES
14 17 26 00 : LATAS Y CUBOS
14 17 29 00 : CUBOS, ARMARIOS Y BAULES DE ALMACENAR
14 18 11 00 : CARTON ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCION
14 18 16 00 : CONTENEDORES PARA LIQUIDOS
14 18 21 00 : ESTIRAS
14 18 26 00 : CONTENEDORES DE CARGA
14 18 29 00 : ENBALAJES
14 19 11 00 : Cajas, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
14 19 16 00 : LATAS PARA EMPAQUETADO
14 19 21 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
14 19 26 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
15 10 11 00 : VEHICULOS DE PASAJEROS
15 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
15 10 21 00 : CARCOS Y ENVOLTURAS
15 12 11 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCION Y CONVERSION DE ALIMENTACION



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rúbrica No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 16 11 00 : CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 16 00 : PRODUCTOS DE COMPUTERIA
50 17 11 00 : VIBERAS Y ESPECIAS Y EXTRACCIONES
50 17 16 00 : VINOS Y VIDEOS DE COCINA
50 17 19 00 : CERVEZAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNIR
50 17 21 00 : SALMERA Y SALSA Y ACETUNAS
50 17 26 00 : PRODUCTOS DE FRUTOS DE MESA PREPARADOS
50 18 11 00 : SUMINISTROS Y RECETAS PARA COCINAR
50 18 16 00 : PAN Y GALLETES Y PASTELITOS DULCES
50 18 21 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 11 00 : SORAS Y ESTOPADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 26 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 29 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNIR DE MUEV Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 20 11 00 : SONDICHES Y PANCILLOS CON RELLENO
50 20 16 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 20 21 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 20 26 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELOS
50 20 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 21 11 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INSTANTANEAS
50 21 16 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTANEAS
50 21 21 00 : ENFRIADORES PREPARADOS
50 21 26 00 : CAFE Y TE
50 21 29 00 : BEBIDAS ALCOHOLICAS
50 22 11 00 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
50 22 16 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
50 22 21 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE NAVAS FRESCAS
50 22 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON FRUTAS FRESCAS
50 22 29 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 23 11 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 23 16 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 23 21 00 : TABACO Y SUSTITUTOS
50 23 26 00 : PRODUCTOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA TABACO
50 23 29 00 : LECOMERES
50 24 11 00 : CEREALES
50 24 16 00 : CEREALES PROCESADOS
50 24 21 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINO
50 24 26 00 : MANTANAS
50 24 29 00 : ALBARRICOQUES
50 25 11 00 : BANANOS
50 25 16 00 : CARAMBOLAS
50 25 21 00 : CUBEBAS
50 25 26 00 : MORAS
50 25 29 00 : ARANDANOS DE MIELO
50 26 11 00 : AGUAS
50 26 16 00 : FRUTA DEL PAN
50 26 21 00 : CHIFUNGUAS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rutbo No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yq2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 11 02 00 : LATAS Y CUBOS
24 11 04 00 : CUCERES, ARMARIOS Y BAULES DE ALMACENAJE
24 11 05 00 : CARTON ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCION
24 11 06 00 : CONTENEDORES PARA LIQUIDOS
24 11 07 00 : ESTIBAS
24 11 08 00 : CONTENEDORES DE CARGA
24 11 09 00 : EMBALAJES
24 11 10 00 : Cajas, Bolsas y Sacos para Enpaquetado
24 11 11 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 11 12 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 11 13 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
25 10 10 00 : VEHICULOS DE PASAJEROS
25 10 15 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
31 10 10 00 : CACOS Y ENVOLTURAS
39 10 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCION Y CONVERSION DE ALIMENTACION
40 10 10 00 : FILTROS
41 11 10 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL PESO
42 11 10 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
43 10 10 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 11 10 00 : COMPUTADORES
43 11 11 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 11 10 00 : ACCESORIOS Y ACCESORIOS
44 11 11 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 12 00 : TALLERES
44 11 13 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 11 14 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 11 16 00 : METODOS DE CORRECCION
44 11 17 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIRECCION
44 11 19 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
47 11 10 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 11 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 11 12 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 11 13 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 11 14 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 11 15 00 : SUMINISTROS PARA AJEDOS
47 11 16 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 11 17 00 : KIT DE LIMPIEZA
48 10 10 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 11 00 : EQUIPO PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 12 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 13 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 14 00 : TABLAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 15 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 16 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rutbo No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yq2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MOLIDOS HACIA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 10 00 : CARNES Y AVES DE CORRAL
50 11 11 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 10 00 : PESCADO
50 13 10 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANUFACTURAS
50 13 11 00 : QUESO
50 13 12 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 13 13 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 14 10 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 14 11 00 : PRODUCTOS DE CONFITERIA
50 17 10 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 11 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINA
50 17 12 00 : SALZAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 10 00 : CUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 11 00 : PAN Y GALLERAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 12 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 18 13 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 18 14 00 : PANADERIA Y BOCALOS
50 18 15 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 18 16 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y BAYAS DE UNTAR DE NUBES Y DULCES Y CONSERVAS DE...
50 18 17 00 : GUSTOS Y PANECILLOS CON RELLENOS
50 18 18 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 18 19 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 18 20 00 : EMPANADAS Y QUESOS Y PASTELIS
50 18 21 00 : PASTA O TALLARINES NATURALES
50 18 22 00 : HERIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 18 23 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTANEAS
50 18 24 00 : ENFRIADORES PREPARADOS
50 20 10 00 : CAFES Y TE
50 20 11 00 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
50 20 12 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CITRICOS FRESCOS
50 20 13 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE DIFERENTES FRUTAS
50 20 14 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 15 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 16 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 17 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
51 10 10 00 : SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 10 10 00 : TALLERES
52 10 11 00 : ELECTRODOMESTICOS PARA COCINA
52 10 12 00 : OTROS ELECTRODOMESTICOS
52 10 13 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESMONTABLES DOMESTICOS
52 10 14 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS
52 10 15 00 : CUBIERTERIA Y CUCHILLERIA DE USO DOMESTICO
52 10 16 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA AMASAR
52 10 17 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rutbo No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yq2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 10 18 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMESTICA
53 10 10 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 11 00 : TRAJES
53 10 12 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 13 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 14 00 : UNIFORMES
53 10 15 00 : PANTALON DE DEPORTE
53 10 16 00 : CAMISETAS
53 10 17 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 10 18 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 10 19 00 : SALTIRIS
54 10 10 00 : MUEBLES
54 10 11 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
54 10 12 00 : MUEBLES DE OFICINA
54 10 13 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
54 10 14 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
54 10 15 00 : ASIENTOS
54 10 16 00 : CONTROL DE PLAGAS
54 10 17 00 : SERVICIOS DE ENPAQUE
54 10 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTADORA
54 10 19 00 : DISTRIBUCION
54 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
54 10 21 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
54 10 22 00 : DROQUE
54 10 23 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
54 10 24 00 : SECCIONES DE PRODUCTOS AGRICOLAS
54 10 25 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
54 10 26 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
54 10 27 00 : SECCIONES Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
54 10 28 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
54 10 29 00 : INSPECCIÓN
54 10 30 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
54 10 31 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
54 10 32 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
54 10 33 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
54 10 34 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
54 10 35 00 : DISTRIBUCION
54 10 36 00 : EXHIBICIONES Y FERIA COMERCIALES
54 10 37 00 : MONEDAS DE CASHIERA DE SUMINISTROS
54 10 38 00 : PLANIFICACION Y CONTROL DE PRODUCCION
54 10 39 00 : INGENIERIA
54 10 40 00 : FOTOCOPIADO
54 10 41 00 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
54 10 42 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
54 10 43 00 : PLANIFICACION Y AYUDA DE POLITICA DE ALIMENTOS
54 10 44 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
54 10 45 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ENTREGA



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rutbo No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yq2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comerciamaras.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

54 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERIA
54 10 18 00 : SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
54 10 19 00 : PLANIFICACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
54 10 20 00 : CULTURA
54 10 21 00 : CULTURA
54 10 22 00 : EMPLEO
54 10 23 00 : DESARROLLO RURAL
54 10 24 00 : DESARROLLO URBANO
54 10 25 00 : DESARROLLO REGIONAL
54 10 26 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
54 10 27 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

*** EXHIBICIÓN No. 67 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 047
CONTRATO CELEBRADO POR : 11 - EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION ESPERANZA DEL NIÑETO
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TAMARA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 127,98

54 10 28 00 : DESCRIPCION
54 10 29 00 : MATERIAS PRIMAS
54 10 30 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
54 10 31 00 : PAPEL PASTA
54 10 32 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
54 10 33 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
54 10 34 00 : PAPEL DE BORDA
54 10 35 00 : MÁQUINA ENCAJONADORA
54 10 36 00 : MÁQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
54 10 37 00 : CINTAS INDUSTRIALES
54 10 38 00 : DISPOSICION EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
54 10 39 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
54 10 40 00 : HERRAMIENTAS PARA EMPAQUE
54 10 41 00 : BOLAS
54 10 42 00 : ARBORES Y CESTAS
54 10 43 00 : TONELAS, CUBAS Y BIDONES
54 10 44 00 : LATAS Y CUBOS
54 10 45 00 : CUCERES, ARMARIOS Y BAULES DE ALMACENAJE
54 10 46 00 : CARTON ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCION
54 10 47 00 : CONTENEDORES PARA LIQUIDOS
54 10 48 00 : ESTIBAS
54 10 49 00 : CONTENEDORES DE CARGA
54 10 50 00 : EMBALAJES
54 10 51 00 : Cajas, Bolsas y Sacos para Enpaquetado
54 10 52 00 : LATAS PARA ENVASADO
54 10 53 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
54 10 54 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
54 10 55 00 : VEHICULOS DE PASAJEROS
54 10 56 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rocbo No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comercio.com.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DIA 17 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 12452 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 17 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 24 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 26870 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 24 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 26 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 29265 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 26 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 09 DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 29485 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 09 DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DIA 20 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 31009 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 20 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 31751 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2021.

QUE EL DIA 20 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 32310 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 20 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 26 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 33723 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 26 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 02 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 359 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 02 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 07 DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 25813 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 07 DE MAYO DE 2025.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y CANCELADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION:



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rocbo No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comercio.com.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CASANARE

NIT:8920992166

MUNICIPIO:95001 - YOPAL

AREA O SECCIONAL:GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL

IDENTIFICACION FUNCIONARIO:52049717

NOMBRE FUNCIONARIO:CARMEN SIMIELA GONZALES PINILLA

NUMERO DEL CONTRATO:CTO 0459-2019

NUMERO DEL CONTRATO EJECOP:CAS-004-004-001-2019

FECHA DE ADJUDICACION:07/02/2019

FECHA DE PERTINENCIAMIENTO:12/02/2019

FECHA DE INICIO:01/04/2019

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:5211.359.284,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:60,00

FECHA DE INSCRIPCION:18/02/2020

NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:29323

OBJETO:REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACION, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

GG PM CL PR - DESCRIPCION

80 10 15 00 -

80 10 15 00 -

80 16 15 00 :

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO DEL CASANARE

NIT:8920992166

MUNICIPIO:95001 - YOPAL

AREA O SECCIONAL:GOBERNACION DE CASANARE - PRINCIPAL

IDENTIFICACION FUNCIONARIO:52049717

NOMBRE FUNCIONARIO:CARMEN SIMIELA GONZALES PINILLA

NUMERO DEL CONTRATO:1040-2021

NUMERO DEL CONTRATO EJECOP:CAS-004-004-001-2021

FECHA DE ADJUDICACION:25/05/2021

FECHA DE PERTINENCIAMIENTO:25/05/2021

FECHA DE INICIO:17/06/2021

FECHA DE TERMINADO:06/12/2021

FECHA DE LIQUIDACION:29/07/2022

TIPO DEL CONTRATO:2

VALOR DEL CONTRATO:5662.033.144,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:5662.033.144,00

FECHA DE INSCRIPCION:19/01/2023

NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:33270

OBJETO:REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR - RYE - PARA NIÑOS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

GG PM CL PR - DESCRIPCION

80 11 15 00 :



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 04/09/2025 - 08:13:42
Rocbo No. S000990139, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yqX2Rk8n5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comercio.com.co/verifica/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 15 00 :

LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTICULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 13, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERA VERIFICADA POR LAS CAMARAS DE COMERCIO, POR LO TANTO CONTINUARAN RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, SERAN CUMPLIDAS ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRAN DEBATIRSE ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 940 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DIA SABADO NO SE CUEN COMO DIA HABIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$72.000

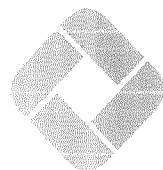
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra amoldada por una entidad de certificación autorizada por el Departamento Nacional de Administración de Colombia (DINAC), de conformidad con las ordenanzas asociativas en la Ley 927 de 1995 para validar jurídica y procesalmente los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma original o autografiada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento le permite verificar a través de su aplicativo visual de documentos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen «copia del certificado que fue entregado al leuano en el momento que se realizó la transacción.

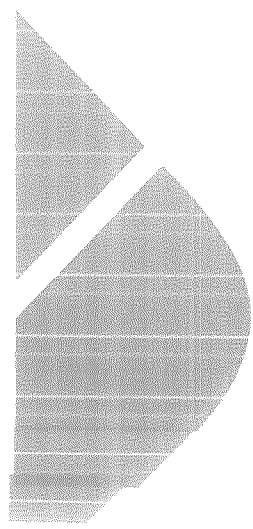
La firma electrónica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario público (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien otorga este certificado. La firma electrónica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

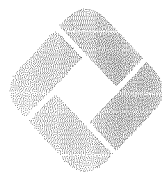

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA



Fundación Esperanza del Milenio

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL





Fundación Esperanza del Milenio

LICITACIÓN PÚBLICA SOCIAL No. LP-020-2025

FORMATO 4 - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Señores

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 No. 37 -31

Villavicencio – Meta

Ref.: Proceso de Contratación LICITACIÓN PÚBLICA SOCIAL No. LP-020-2025, en adelante el “Proceso de Contratación”.

Objeto: “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Proponente: FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: 4,409.15

3.1 Balance General y Estado de Resultados

Cuenta	Proponente singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente	\$914.705.981,13			
Activo total	\$943.302.833,73			
Pasivo corriente	\$68.069.091,00			
Pasivo total	\$456.159.678,09			
Utilidad Operacional	\$487.143.155,64			
Gastos de intereses ¹	\$176.476.697,00			
Fecha de corte de los estados financieros	31/12/2024			

3.2 Capacidad Financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Indicador	Proponente singular	Proponente Plural		
	Índice del oferente	Índice del Integrante N°1	Índice del Integrante N°2	Índice del Integrante N°3
Índice de liquidez	13,43			
Índice de endeudamiento	0,48			
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO			

¹ Cuando no se tengan Gastos de intereses por favor indicar con valor 0.

Calle 46A No. 7 -35
Móvil. (312) 345 9938
tunesperanzadelmilenio@gmail.com
Meta - Colombia



Fundación Esperanza del Milenio

3.3 Capacidad Organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de rentabilidades	Proponente singular		Proponente Plural	
	Indice del Oferente	Indice del postponente N°1	Indice del postponente N°2	Indice del postponente N°3
Rentabilidad sobre activos	0,36			
Rentabilidad sobre el patrimonio	0,18			

Para acreditar la anterior información, adjunto Estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024, emitidos en Colombia

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiéndolo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

GLENDY YANIRA GRANADOS NAVARRO
C. C. No. 47.433.668 de Yopal
Representante Legal

ARMANDO DE JESUS CAMACHO B.
T.P No. 64753-T
Revisor Fiscal



Fundación Esperanza del Milenio

ANTECEDENTES JUDICIALES



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:58 AM horas del 04/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 47433668

Apellidos y Nombres: **GRANADOS NAVARRO GLENDA YANIRA**

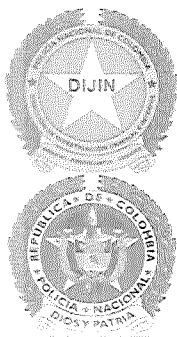
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

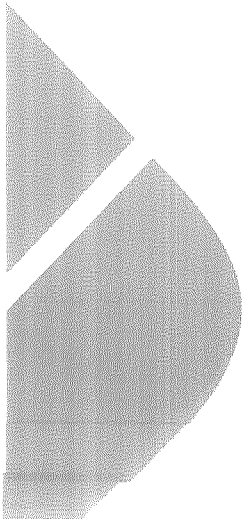


Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Fundación Esperanza del Milenio

ANTECEDENTES FISCALES



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

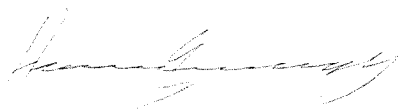
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de septiembre de 2025, a las 11:46:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002643145
Código de Verificación	9002643145250904114650

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de septiembre de 2025, a las 11:41:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	47433668
Código de Verificación	47433668250904114124

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



Fundación Esperanza del Milenio

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279811460**



PIB

11:46:57

Hoja 1 de 01

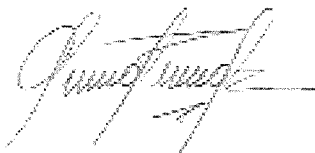
Bogotá DC, 04 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO identificado(a) con NIT número 9002643145:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279810608



PIB

11:41:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 47433668:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

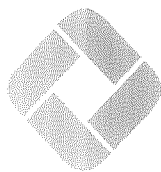
ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Fundación Esperanza del Milenio

CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Calle 46A No. 7 -35
Móvil. (312) 345 9938
funesperanzadelmilenio@gmail.com



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2025 11:47:34 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900264314**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122698405** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515.9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN - Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2025 11:45:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **47433668** y Nombre: **GLENDY YANIRA GRANADOS NAVARRO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122698132**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

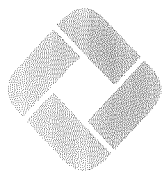
Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 58 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





FEM

Fundación Esperanza del Milenio

REDAM

Calle 46A No. 7 -36
Móvil (312) 345 9938
funesperanzadelmilenio@gmail.com



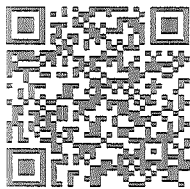
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 47433668 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/09/2025 07:49 PM

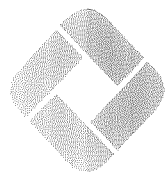


Código Verificación: UHMZWLBKG1

Válida hasta: 04/12/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Fundación Esperanza del Milenio

EXPERIENCIA

Calle 46A No. 7 -35
Móvil. (312) 345 9938
funesperanzadelmilenio@gmail.com
Venezuela, Caracas

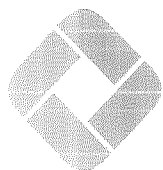
Formulario 3 - Experiencia - Licitación pública social	
Versión	2

FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO
LICITACIÓN PÚBLICA SOCIAL No. LP-020-2025

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del Contrato otorgado en el RUP	EXPERIENCIA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio del [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILV			VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILV Afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U, T, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones		
1	29	Experiencia General	MUNICIPIO DE TAMARA	CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 126 DE FECHAS 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer el desarrollo de espacios de promoción a la recreación y sano esparcimiento dirigido a la comunidad en general; el fortalecimiento de acciones dirigidas a los niños y niñas, la mujer, la población con discapacidad y el encuentro municipal de más familias en acción en el municipio de Tamara, Casanare.	80 10 16 85 10 17 90 10 16	I	100%		13/09/2016	27/12/2016	\$ 132.340.995,00	191,96		\$ 132.340.995,00
2	31	Experiencia General	MUNICIPIO DE TAMARA	CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 059 DE 2017	Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer el desarrollo de espacios de promoción a la recreación y sano esparcimiento dirigido a la comunidad en general; el fortalecimiento de acciones dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, la mujer y la población con discapacidad y el encuentro municipal de más familias en acción en el municipio de Tamara, Casanare.	80 10 16 85 10 17 90 10 16 90 14 17	I	100%		25/04/2017	9/12/2017	\$ 240.743.955,00	326,34		\$ 240.743.955,00
3	32	Experiencia General	MUNICIPIO DE RECTOR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 125 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017	Prestación de servicios de alimentación y organización logística para la realización de los juegos campesinos comunales y el día del campesino en el municipio de Rector, Casanare.	80 10 16 85 10 17 90 10 16 90 14 17	I	100%		28/10/2017	1/11/2017	\$ 70.800.000,00	103,82		\$ 70.800.000,00
4	35	Experiencia Especifica	MUNICIPIO DE RECTOR	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° IIR-135-2018	Suministro de uniformes de competencia para la realización de encuentros deportivos en el municipio de Rector departamento de Casanare.	80 10 16 85 10 17 90 10 16 90 14 17	I	100%		10/12/2018	14/12/2018	\$ 21.802.500,00	27,83		\$ 21.802.500,00
5	66	Experiencia General	MUNICIPIO DE TAMARA	CPS No. 165 DE 2024	Prestación de servicios de apoyo logístico para realizar la fase municipal y garantizar la participación de la delegación del municipio de Tamara en la fase departamental de los Juegos Intercolegiados 2024	80 14 16 90 10 16	I	1		17/09/2024	9/11/2024	\$ 36.236.000,00	27,87		\$ 35.236.000,00

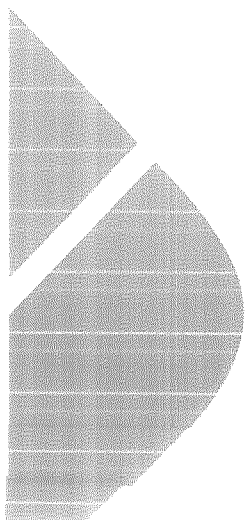


FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO
GLENDIA YANIRA GRANADOS HAVARIO
C. C No. 47.453.668 Es. Yopal
No. del IIT: 920.294.314-5



Fundación Esperanza del Milenio

CONVENIO DE COOPERACION No. 126 DE 2016



Calle 46A No. 7 -35
Móvil. (312) 345 9938
funesperanzadelmilenio@gmail.com

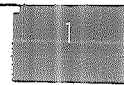
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: I-RH-001
	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2009
	CONTRATO	VERSION: 01

**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 126 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016
CELEBRADO EN ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMARA Y "FUNDACIÓN ESPERANZA DEL
MILENIO"**

100.18.2	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAMARA
NIT	800099431 - 9
COOPERANTE	FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
NIT Y/O C.C.	900264314-5
DIRECCIÓN	CALLE 15 No. 27-15
OBJETO	Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer el desarrollo de espacios de promoción a la recreación y sano esparcimiento dirigido a la comunidad en general; el fortalecimiento de acciones dirigidas a los niños y niñas, la mujer, la población con discapacidad y el encuentro municipal de más familias en acción en el municipio de Tamara, Casanare.
VALOR	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$132.349.995)
PLAZO	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA	09 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Entre los suscritos a saber: FERNANDO MANTILLA ABREO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.102.515 expedida en Socorro – Santander, quien obra como Alcalde Electo en nombre y representación del Municipio de Tamara – Casanare, con NIT. No.800.099.431-9, según consta en el acta de posesión de fecha 29 de Diciembre de 2015, quien está debidamente facultado para contratar por la ley 80 de 1993 (artículo 11; numeral 3; literal b) y por el acuerdo Municipal No. 400.02-001 del 09 de enero de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, y de la otra, FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO, entidad sin ánimo de lucro, identificado con NIT 900264314-5, representada legalmente por GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO identificado con cedula de ciudadanía N° 47.433.668 expedida en Yopal, y quien para efectos del presente convenio se denominara el Cooperante, hemos decidido celebrar el presente convenio, previa las siguientes consideraciones:

- 1.) La Ley 80 de 1993 dispone que "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad". Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
- 2.) "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."
- 3.) El Inciso 2° del Artículo 355 de la Constitución Política, establece que "el gobierno, en sus niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con los recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: LRH-001
	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2008
	CONTRATO	VERSION: 01

**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 126 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMARA Y "FUNDACIÓN ESPERANZA DEL
MILENIO"**

100.18.2

competitivo deportivo y recreativo, para materializar estos cometidos se tiene radicado en el Banco de Proyectos local los proyectos denominados: Atención y apoyo a la niñez, infancia, adolescencia, juventud, mujer y población con discapacidad en el municipio de Tamara, Casanare, y Fortalecimiento y estímulo a la práctica deportiva y recreativa en el municipio de Tamara, Casanare.

10) para la ejecución del programa se requiere la celebración de un convenio de Cooperación que permite potenciar los recursos para coordinar, implementar y evaluar conjuntamente las intervenciones que están enmarcadas dentro del programa.

11) Que para la ejecución del mismo se requiere contar con los servicios de las personas jurídicas sin ánimo de lucro que por este convenio se asocian en el contexto del programa y en las condiciones que aquí se establecen.

12) Que se realizaron los estudios y documentos previos los cuales determinan económica y técnicamente la razón de ser del convenio, además de contar con el respectivo estudio jurídico.

13) El presupuesto total para la ejecución del convenio que llegare a celebrarse es por valor de El presupuesto total para la ejecución del convenio que llegare a celebrarse es por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$132.349.995), de los cuales el municipio de Tamara aporta la suma de Ciento Diecinueve Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos (\$119.799.995), y el Cooperante la suma de Doce Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos (\$12.550.000). Ver anexo: Presupuesto de inversiones conjuntas.

14) Que el ente territorial realizó invitación a entidades sin ánimo de lucro a presenta oferta dentro de las cuales presentó y quedó seleccionada FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO, entidad sin ánimo de lucro, identificado con NIT 900264314-5.

15.) que mediante Resolución No. 133 del 08 de Septiembre de 2016, se justificó la contratación del presente proceso cuyo objeto es *Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer el desarrollo de espacios de promoción a la recreación y sano esparcimiento dirigido a la comunidad en general; al fortalecimiento de acciones dirigidas a los niños y niñas, la mujer, la población con discapacidad y el encuentro municipal de más familias en acción en el municipio de Tamara, Casanare.*

Que la Alcaldía Municipal celebró las etapas precontractuales de conformidad con la normatividad vigente. En virtud de lo anterior, el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones. Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Código: I-RH-001
	PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2009
	CONTRATO	VERSION: 01

**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 126 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016
CELEBRADO EN ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMARA Y "FUNDACIÓN ESPERANZA DEL
MILENIO"**

100.18.2

esferos, marcadores, cinta de enmascarar, temperas, tijeras, Pintucaritas, papel celofán, papel cartulina, papel periódico, plastilina, etc).

- Un (1) servicio de promoción de actividades de juego y recreación (que incluye la disposición y ofrecimiento de cinco (5) recreacionistas, Un (1) show musical, Un (1) show de muñeques, realización de una (1) chiquitaca, Un (1) show de pelotas, Un (1) show de malabares y Un (1) show de cuerdas.
- Garantizar la disposición de ocho (8) servicios de personal asistencial para el desarrollo de las tareas de apoyo a la logística general del evento.
- Garantizar la disposición y ofrecimiento de Un (1) servicio de presentador de evento
- Garantizar Un (1) servicio de alquiler de equipo de audio con capacidad de mínimo 3.000 vatios de potencia, para la amplificación de sonido de las actividades durante el desarrollo del evento.
- Garantizar el suministro de 800 unidades de agua en bolsa para consumo humano en presentación de unidades por 360 ml, dadas mediante una (1) entrega a cada uno de los asistentes participantes del evento.
- Garantizar el suministro de 800 refrigerios tipo industrializado, consistente en un producto sólido, un producto líquido y un helado, dados mediante una entrega a cada uno de los participantes del evento (según concertación con el supervisor).
- Garantizar la disposición de un (1) Pendón en banner con medidas 1,50 mts (largo) x 1.00 mts (ancho), impresos en full color, con tema alusivo al evento y mecanismo de promoción y difusión del mismo.
- Garantizar el suministro de 800 incentivos a la permanencia y participación de los niños y niñas asistentes al evento, consistente en (Bolso tipo tula en tela antifluído, diferentes colores y diseños infantiles llamativos y con logo estampado de la administración municipal)

COMPONENTE 2: Fortalecimiento de acciones para la atención a la población con discapacidad y sus cuidadores.

ACTIVIDAD 2: En el marco del fortalecimiento de acciones para la atención a la población con discapacidad y sus cuidadores, realizar una actividad recreativa y cultural dirigida a dicha población y sus cuidadores, para los cual se deberá garantizar la disposición y ofrecimiento de los servicios y productos que se detallan a continuación:

- Garantizar los servicios de emisión de diez (10) cuñas radiales como parte de la promoción, publicidad y convocatoria del evento.
- Garantizar la disposición de un (1) Pendón en banner con medidas 1,50 mts (largo) x 1.00 mts (ancho), impresos en full color, con tema alusivo al evento y mecanismo de promoción y difusión del mismo.
- Garantizar la disposición y adecuación de Un (1) escenario donde se desarrollarán las actividades (El cual incluye todos los elementos mínimos necesarios que permitan la realización de la actividad).
- Garantizar Un (1) servicio de alquiler de equipo de audio con capacidad de mínimo 2.000 vatios de potencia, para la amplificación de sonido en de las actividades durante el desarrollo del evento.
- Garantizar el suministro de 160 almuerzos tipo especial para cada uno de los asistentes al evento.
- Garantizar el suministro de 320 unidades de agua en bolsa para consumo humano en presentación de unidades por 360 ml, dadas mediante dos entregas durante el desarrollo del evento a cada uno de los asistentes participantes del mismo.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Código: I-RH-001
	PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2009
	CONTRATO	VERSION: 01

**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 126 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016
CELEBRADO EN ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMARA Y "FUNDACIÓN ESPERANZA DEL
MILENIO"**

100.18.2

- Garantizar el suministro de incentivos al equipo ganador del evento consistente en: (10 Uniforme deportivo completo: camiseta, pantaloneta y medias; estampados con el logo del Municipio) a deportistas participantes en la fase final del programa súperate festivales escolares.
- Garantizar el suministro de incentivos al equipo que ocupe el segundo lugar en el evento consistente en: (10 camisetas estampadas con el logo del Municipio) a deportistas participantes en la fase final del programa súperate festivales escolares.
- Garantizar el suministro de incentivos al equipo que ocupe el tercer lugar en el evento consistente en: (10 termos porta agua de 400 ml estampados con el logo del Municipio) a deportistas participantes en la fase final del programa súperate festivales escolares.
- Garantizar el suministro de incentivos a los cuatro (4) mejores equipos del torneo consistente en 40 medallas estampadas con el logo de la administración municipal.

EVENTO DEPORTIVO MUNICIPAL INTERVEREDAL DE FUTBOL

- Garantizar los servicios de emisión de diez (10) cuñas radiales como parte de la promoción, publicidad y convocatoria del evento.
- Garantizar la disposición de un (1) servicio de juzgamiento para el desarrollo de 72 partidos entre los equipos participantes del evento.
- Garantizar la disposición de un (1) servicio técnico para que desarrolle las labores de coordinación técnica para el desarrollo de tareas preliminares de planeación y organización y de coordinación y dirección durante la ejecución del evento deportivo.
- Garantizar el suministro de 1.000 unidades de agua en bolsa para consumo humano en presentación de unidades por 360 ml, dadas a los participantes en cada uno de los partidos que se desarrollen durante el evento deportivo.
- Garantizar la disposición de un (1) servicio profesional (tallerista) para el desarrollo de un taller dirigido al personal de juzgamiento del evento deportivo. Esta actividad deberá tener una duración mínima de tres (3) horas y su desarrollo será a todo costo.
- Garantizar el suministro de 225 incentivos para todos los participantes al evento consistente en una camiseta para cada deportista estampada con logo de la administración municipal.
- Garantizar el suministro de 15 Incentivos Primer puesto: uniforme deportivo (camiseta, sudadera, pantaloneta y medias)
- Garantizar el suministro de 15 Incentivos Segundo puesto: Uniforme deportivo completo (camiseta, pantaloneta y medias),
- Garantizar el suministro de 15 Incentivos tercer puesto: camisetas deportiva estampado con logo municipal

EVENTO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BALONCESTO RAMA MASCULNA Y FEMENINA

- Garantizar la disposición de un (1) servicio de juzgamiento para el desarrollo de 50 partidos entre los equipos participantes del evento.
- Garantizar la disposición de un (1) servicio técnico para que desarrolle las labores de coordinación técnica para el desarrollo de tareas preliminares de planeación y organización y de coordinación y dirección durante la ejecución del evento deportivo.
- Garantizar el suministro de 14 Incentivos Primer puesto: uniforme deportivo (camiseta, sudadera, pantaloneta y medias) rama masculina y femenina
- Garantizar el suministro de 14 Incentivos Segundo puesto: Uniforme deportivo completo (camiseta, pantaloneta y medias), rama masculina y femenina

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Código: LRH-001
	PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2009
	CONTRATO	VERSION: 01

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 142 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMARA Y "FUNDACIÓN ESPERANZA DEL
HIEMO"

19232

- o Realizar un taller de trabajo en equipo dirigido a las mujeres participantes del taller teórico práctico en manualidades, garantizando la logística, y el profesional para el desarrollo de dicho taller.
- o Realizar la coordinación, técnica, administrativa y financiera de las actividades del proyecto.

NOTA: Adquirir los insumos, productos y elementos necesarios que aseguren el desarrollo de las actividades, conforme al ANEXO TÉCNICO denominado "ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y BIENES REQUERIDOS", el cual hace parte integral del presente estudio previo.

Además de las anteriores, el contratista deberá:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre M. CONTRATISTA y el MUNICIPIO.
2. Garantizar la calidad del servicio con la idoneidad requerida para la ejecución del objeto contractual.
3. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
4. Realizar las actividades descritas dentro del plazo establecido y hasta el monto de los recursos apropiados.
5. Coordinar y concertar con el supervisor del contrato las actividades a realizar, para lo cual presentará un cronograma de actividades.
6. Presentar informes de todas las actividades debidamente soportados, con planillas, registros fotográficos a color y constancias o certificaciones. (Medio impreso y medio magnético)
7. Presentar informes al supervisor cuando así lo requiera.
8. Presentar afiliación y pago al sistema de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente.
9. Mantener idóneos al Municipio.

Cumple con las demás instrucciones que le sean impuestas por el supervisor, de acuerdo a la naturaleza del contenido.

Parágrafo 1: Hace parte integral del convenio y de su alcance el documento de Anexo técnico.

Clausula 4.- PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio será de tres meses (3) quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Código: I-RH-001
	PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2009
	CONTRATO	VERSION: 01

**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 126 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016
CELEBRADO EN ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMARA Y "FUNDACIÓN ESPERANZA DEL
MILENIO"**

100.18.2

Parágrafo 3. Hace parte integral del convenio el Anexo 2 de Presupuesto Conjunto, en el cual se desglosa la destinación de los recursos, su monto, y el aportante, a fin de garantizar una correcta inversión de los mismos.

Cláusula 6.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DE LA FUNDACIÓN: 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2) Desarrollar las actividades establecidas. 3) Garantizar el cumplimiento del amparo correspondiente para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de eficiencia para lo cual se deberá constituir garantía única. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 5) Avisar oportunamente al MUNICIPIO las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 6) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato, según corresponda. 7) Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados si la prestación del servicio lo amerita, para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. 8) Presentar los documentos, memorias, materiales, informes y demás productos exigidos en el estudio previo, para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo establecido. 9) Presentar informes mensuales y/o informe final consolidado para los correspondientes pagos y/o pago único final, de conformidad con la forma de pago que se pacte. 10) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los estudios previos, invitación, pliego de condiciones y del contrato según corresponda.

DEL MUNICIPIO: 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio. 2) Hacer los desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo establecido en el presente convenio. 3) Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio. 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio. 5) Ejercer la supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y alcance del presente convenio.

OBLIGACIONES COMUNES: 1) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcances que constituyen su objeto. 2) Realizar su aporte en los términos convenidos. 3) Concurrir a la liquidación final del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances.

Cláusula 7.-GARANTÍAS: LA Fundación deberá constituir la garantía que ampare los riesgos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del negocio jurídico, para tal efecto procederá a constituir con una aseguradora legalmente constituida en Colombia las pólizas que amparen los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	X	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y hasta su liquidación. (Cuatro (4) meses más).
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	X	☐	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más, o hasta su liquidación

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Código: I-RH-001
	PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2009
	CONTRATO	VERSION: 01

**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 126 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016
CELEBRADO EN ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMARA Y "FUNDACIÓN ESPERANZA DEL
MILENIO"**

100.18.2

6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de Municipio de Támara – Casanare, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

6.4. El Cooperante al momento de la celebración del presente convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

6.6. El valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente convenio.

6.7. El Cooperante manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

6.8. El Cooperante se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 11.- CESIÓN: La Fundación no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito de El Municipio de Támara – Casanare. Si la Fundación es objeto de fusión, escisión o cambio de control, El Municipio de Támara está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, La Fundación ESPERANZA DEL MILENIO se obliga a informar oportunamente al Municipio de Támara de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Convenio, El Municipio de Támara exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 19 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 12.- PRORROGA: En los eventos en los cuales sea necesario, de común acuerdo entre las partes podrán prorrogar el plazo para la ejecución del convenio en caso de que transcurra un caso fortuito o una fuerza mayor.

Cláusula 13.-INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO: EL MUNICIPIO DE TAMARA - CASANARE efectuará la supervisión del convenio a través de la **Secretaría Desarrollo Social Y cultura Del Municipio de Támara**, quien deberá cumplir además de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y con las siguientes funciones: 1) Velar porque el objeto y las obligaciones del mismo se cumplan a cabalidad. 2) Expedir la certificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones del convenio en las condiciones exigidas y autorizar los pagos conforme a los informes presentados. 3) Informar oportunamente al Alcalde sobre la necesidad de modificación o terminación unilateral siempre y cuando tales hechos estén justificados. 4) Impartir sugerencias por escrito y formular las observaciones que estimen convenientes sobre el desarrollo del convenio. 5) Proyectar el acta de liquidación del convenio.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Código: J-RH-001
	PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2009
	CONTRATO	VERSION: 01

**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 126 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016
CELEBRADO EN ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMARA Y "FUNDACIÓN ESPERANZA DEL
MILENIO"**

100.18.2

actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. La Fundación mantendrá indemne al Municipio de Támara por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la fundación asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

Cláusula 21.-LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes de común acuerdo deberán liquidar el convenio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. De no ser posible la liquidación bilateral dentro del término señalado EL MUNICIPIO procederá a la liquidación unilateral del convenio la cual será declarada mediante acto administrativo debidamente motivado.

Cláusula 22.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

Cláusula 23.-CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del convenio, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la cámara de comercio de Yopal dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquiera de las partes EL MUNICIPIO y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por EL MUNICIPIO como LA FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro especialista en derecho administrativo, contratación estatal, o afines, el cual fallará el laudo que resulte del mismo en derecho.

Cláusula 24 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 25 - Independencia del Contratista. La Fundación es una entidad independiente de El Municipio de Támara, y en consecuencia, la Fundación no es su representante, agente o mandatario. La FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de El Municipio de Támara, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 25.- Notificaciones.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

	ACTA DE LIQUIDACION	Código: F- AF FECHA: 11/12/2009 VERSION: 01
---	--	--

100.18.2

ACTA DE LIQUIDACION

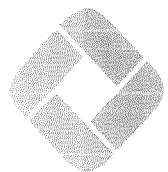
CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 126 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016

OBJETO:	AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PROMOCION A LA RECREACION Y SANO ESPARCIMIENTO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EN GENERAL; EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS, LA MUJER, LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE MAS FAMILIAS EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE TÁMARA, CASANARE
CONTRATISTA:	FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO NIT 900264314-5
REP. LEGAL	GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO
CEDULA DE CIUDADANIA:	47.433.668 EXPEDIDA EN YOPAL
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE INICIO:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE DICIEMBRE DE 2016
SUPERVISOR	CIELO MILDRED RODRIGUEZ NARANJO/ Secretaria de Desarrollo Social y Cultura
FECHA PRESENTE ACTA:	30 DE DICIEMBRE DE 2016

En Támara (Casanare), a los (30) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016); se reunieron en la oficina de la secretaria de Desarrollo Social, la Doctora CIELO MILDRED RODRIGUEZ NARANJO, en calidad de Supervisora, GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO Identificada con cédula de ciudadanía No 47.433.668 Expedida en Yopal Casanare en calidad de representante legal de FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO NIT. 900264314-5, Y FERNANDO MANTILLA ABREO ALCALDE MUNICIPAL con el fin de suscribir el presente acta de liquidacion del convenio de cooperacion N° 126 de 09 de septiembre de 2016; teniendo en cuenta lo siguiente:

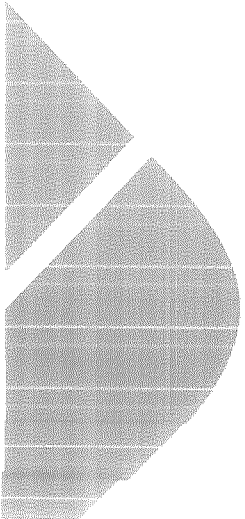
ESTADO FINANCIERO			
DESCRIPCIÓN	CONTRATO	EJECUCIÓN	PAGOS
Valor del Contrato	\$ 132.349.995		
Valor anticipo 30%		\$ 35.939.999	\$ 35.939.999
Valor ejecutado por Cooepracion		\$ 12.550.000	\$ 12.550.000
valor ejecutado en la presente acta		\$ 83.859.996	
Valor a Pagar en la Presente Acta			\$ 83.859.996
SUMAS IGUALES	\$ 132.349.995	\$ 132.349.995	\$ 132.349.995

El valor a pagar en la presente	ochenta y tre millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos
acta es:	noventa y seis pesos.m/cte (\$83,859, 996).
CLASE DE REGIMEN ANTE LA	COMUN
DIAN:	



Fundación Esperanza del Milenio

CONVENIO DE COOPERACION No. 059 DE 2017



Calle 46A No. 7 -35
Móvil. (312) 345 9938
funesperanzadelmilenio@gmail.com
Yareli Cordero

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: I-RH-001
	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2009
	CONTRATO	VERSION: 01

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 059 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMARA Y FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

100.18.2

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAMARA
NIT	800099431 - 9
COOPERANTE	FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
NIT Y/O C.C.	900264314-5
DIRECCIÓN	Carrera 18 No 34-30
OBJETO	Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer el desarrollo de espacios de promoción a la recreación y sano esparcimiento dirigido a la comunidad en general; el fortalecimiento de acciones dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, la mujer y la familia, la población con discapacidad y el encuentro municipal de más familias en acción en el municipio de Tamara, Casanare
VALOR	\$240.743.956
PLAZO	Siete (07) meses y quince (15) días
FECHA	25 de abril de 2017

Entre los suscritos a saber: FERNANDO MANTILLA ABREO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.102.515 expedida en Socorro – Santander, quien obra como Alcalde Electo en nombre y representación del Municipio de Tamara – Casanare, con NIT. No.800.099.431-9, según consta en el acta de posesión de fecha 29 de Diciembre de 2015, quien está debidamente facultado para contratar por la ley 80 de 1993 (artículo 11; numeral 3; literal b) y por el acuerdo Municipal No. 400.02-015 del 10 de diciembre de 2017, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, y de la otra, FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO entidad sin ánimo de lucro, identificado con NIT 900264314-5 representada legalmente por GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO identificado con cedula de ciudadanía N°47.433.668, y quien para efectos del presente convenio se denominara el Cooperante, hemos decidido celebrar el presente convenio, previa las siguientes consideraciones:

1.) La Ley 80 de 1993 dispone que "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad". Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

2.) "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

3.) El inciso 2° del Artículo 355 de la Constitución Política, establece que "el gobierno, en sus niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con los recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

4.) El artículo 1° del Decreto Ley 777 de 1992 subrogado por el inciso 2o. del artículo 1° del Decreto 1403 de 1992, señala que "Los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente Decreto y sin perjuicio de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: I-RH-001
	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2009
	CONTRATO	VERSION: 01

**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 059 DE 2017 CELEBRADO EN ENTRE EL MUNICIPIO
DE TAMARA Y FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO**

100.18.2

13) El presupuesto total para la ejecución del convenio que llegare a celebrarse es por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$240.743.956) representado en bienes y servicios.

14) Que el ente territorial realizo invitación a entidades sin ánimo de lucro a presenta oferta dentro de las cuales presentó y quedó seleccionada **FUNDACION ESPERANZA DELMILENIO** entidad sin ánimo de lucro, identificado con NIT 900264314-5

15.) que mediante Resolución No. 090 DE ABRIL 24 DE 2017, se justificó la contratación del presente procesos cuyo objeto es Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer el desarrollo de espacios de promoción a la recreación y sano esparcimiento dirigido a la comunidad en general, el fortalecimiento de acciones dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, la mujer y la familia, la población con discapacidad y el encuentro municipal de más familias en acción en el municipio de Támara, Casanare.

Que la Alcaldía Municipal celebró las etapas precontractuales de conformidad con la normatividad vigente. En virtud de lo anterior, el presente convenio se registrá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones. Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

	Definiciones
Convenio	acuerdo de voluntades celebrado con personas de derecho privado o público, mediante el cual se consolida una relación de cooperación o asociación, vinculante jurídicamente para las partes, con el propósito de ejecutar un proyecto o programa que permita el logro de fines comunes, funciones, deberes y alcanzar objetivos institucionales
Entidad Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio profesional objeto de este contrato
Cooperación	se refiere a una ayuda, un auxilio, la solidaridad entre los sujetos desde su ámbito competencial que ejecutan actividades que interesan mutuamente a las partes para alcanzar un fin común de forma más eficaz
Cooperante	Entidad sin ánimo de lucro que se vincula al convenio realizando un aporte.

Clausula 2.- OBJETO: Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer el desarrollo de espacios de promoción a la recreación y sano esparcimiento dirigido a la comunidad en general; el fortalecimiento de acciones dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, la mujer y la familia, la población con discapacidad y el encuentro municipal de más familias en acción en el municipio de Támara, Casanare

Los Documentos del Proceso y anexos técnicos forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Convenio.



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Código: I-RH-001
	PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2009
	CONTRATO	VERSION: 01

**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 059 DE 2017 CELEBRADO EN ENTRE EL MUNICIPIO
DE TAMARA Y FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO**

100.18.2

general de los eventos, alquiler de amplificación de sonido, Pendón publicitario, entrega de hidratación, refrigerio, almuerzo especial para los 250 jóvenes participantes de los eventos.
Servicios de promoción de actividades culturales y recreación

COMPONENTE 4: Realizar una actividad recreativa y cultural dirigida a población con discapacidad y sus cuidadores

CONVOCATORIA servicios de cuñas radiales

Realizar en el marco del evento una charla sobre autocuidado y hábitos saludables, la cual incluye la entrega de ciento cincuenta (150) cobijas semitermicas de 1.50 x 2.00 mtr en diferentes colores y el personal idóneo para su desarrollo.

Logística del evento

COMPONENTE 5: DEPORTE

**FASE MUNICIPAL PROGRAMA SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2017 LOGISTICA PARA EL
DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO**

Coordinación técnica

Juzgamiento

Alimentación

Transporte deportistas fase municipal

Hidratación

**TRANSPORTE FINAL DEPARTAMENTAL PROGRAMA SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2017. LOGISTICA
PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO**

Transporte deportistas final Departamental del programa supérate intercolegiados.

Incentivos

DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TAMARA

CAMPEONATO INTERVEREDAL DE FUTBOL

Convocatoria

Servicio de juzgamiento

Coordinación técnica

Incentivos

hidratación

CAMPEONATO DE BALONCESTO RAMA MASCULINA Y FEMENINA

Servicio de juzgamiento

Coordinación técnica

Incentivos

COMPONENTE 6: CONMEMORACION MUNICIPAL DEL DIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA

Garantizar los servicios de logística para la Conmemoración municipal del día de la familia: con la celebración eucarística y evento que permita la integración cultural y religiosa de la familia, recalando el tema de principios y valores como el respeto, el amor, la ayuda mutua, la honestidad como pilares básicos en las relaciones familiares y sociales. "compromiso con mi familia" Asegurando la logística requerida para este evento que contara con la participación de 1000 personas, incluyendo: pendón, refrigerios, plan de contingencia, sonido, personal de logística, mesas, sillas, convocatoria e incentivos..

**COMPONENTE 7: APOYO A PROYECTOS DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO
HUMANO DIRIGIDO A LA MUJER**

Realizar la organización y desarrollo de Un (1) taller teórico práctico (Manualidades en country), dirigido a los 20 mujeres del nivel 1 y 2 del Sisben, proceso formativo que tendrá una duración mínima de 60 horas garantizando de forma integral la logística requerida: Materiales, insumos, herramientas y elementos de trabajo para tal fin, al igual que el personal suficiente e idóneo para el desarrollo de dicho proceso formativo. Como resultado del trabajo práctico, cada participante elaborará como mínimo tres proyectos.

Garantiza la logística para las mesas de trabajo organizada por la administración municipal, para la construcción de la ruta de atención de violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar; así como la logística en la socialización de la ruta a los actores y comunidad.

COMPONENTE 8: ASAMBLEA DE MADRES TITULARES DEL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Código: I-RH-001
	PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2009
	CONTRATO	VERSION: 01

**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 059 DE 2017 CELEBRADO EN ENTRE EL MUNICIPIO
DE TAMARA Y FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO**

100.18.2

El municipio trasladará los recursos al cooperante así: El municipio trasladará los recursos al cooperante así: Un desembolso del 30% del valor total del aporte de los recursos del Municipio en calidad de anticipo, actas aprciales hasta el 60% y el 10% restante a la liquidación del convenio previa presentación del informe final de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, copia de pagos al sistema de seguridad social en salud, y suscripción del acta de terminación y liquidación final.

Los desembolsos se realizarán con la disponibilidad de Recursos del Municipio, de tal manera que El Municipio de Tamara no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

Parágrafo 1: Los giros de los aportes se realizaran dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura siempre que se anexasen los soportes exigidos.

Parágrafo 2: Hace parte integral del convenio el Anexo 2 de Presupuesto Conjunto, en el cual se desglosa la destinación de los recursos, su monto, y el aportante, a fin de garantizar una correcta inversión de los mismos.

Cláusula 6.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DE LA FUNDACIÓN: 1).Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2) Desarrollar las actividades establecidas. 3) Garantizar el cumplimiento del amparo correspondiente para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de eficiencia para lo cual se deberá constituir garantía única. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 5) Avisar oportunamente al MUNICIPIO las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 6) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato, según corresponda. 7) Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados si la prestación del servicio lo amerita, para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. 8) Presentar los documentos, memorias, materiales, informes y demás productos exigidos en el estudio previo, para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo establecido. 9) Presentar informes mensuales y/o informe final consolidado para los correspondientes pagos y/o pago único final, de conformidad con la forma de pago que se pacte. 10) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los estudios previos, invitación, pliego de condiciones y del contrato según corresponda 11) realizar los planes de contingencia que se requieran de conformidad con la normatividad vigente ante el comité de gestión del riesgo para el cumplimiento de las actividades

DEL MUNICIPIO: 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio. 2) Hacer los desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo establecido en el presente convenio. 3) Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio. 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio. 5) Ejercer la supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y alcance del presente convenio.

OBLIGACIONES COMUNES: 1) Colaborar reciprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcances que constituyen su objeto. 2) Realizar su aporte en los términos convenidos. 3) Concurrir a la liquidación final del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances.

Cláusula 7.-GARANTÍAS: La Asociación deberá constituir la garantía que ampare los riesgos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del negocio jurídico, para tal efecto



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Código: I-RH-001
	PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2009
	CONTRATO	VERSION: 01

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 059 DE 2017 CELEBRADO EN ENTRE EL MUNICIPIO DE TAMARA Y FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

100.18.2

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE	VALOR
20301010103010200	sgp deporte	Apoyo y realización de eventos deportivos y recreativos urbanos y rurales a nivel Municipal departamental y nacional	\$ 34.622.485,00
20301010103010200	rend. Financ.sgp p deporte	deporte Apoyo y realización de eventos deportivos y recreativos urbanos y rurales a nivel municipal departamental y nacional	\$ 214.000,00
20301010105010100	sgp linv	Apoyo fortalecimiento y construcción de programas de atención integral para la primera infancia	\$ 27.135.000,00
20301010105010100	sgp ld	Desarrollo de actividades para la población de 6 a 17 años	\$ 17.864.000,00
20301010105010100	sgp pinf	Apoyo fortalecimiento y construcción de programas de atención integral para la primera infancia	\$ 21.868.000,00
20301010105010100	sgppglinv	Adelantar actividades de recreación y dotación en beneficio de niños niñas y adolescentes (celebración día del niño).	\$ 30.350.000,00
20301010105010100	sgppglinv	Celebración día de la familia	\$ 23.988.000,00
20301010105010200	sgppglinv	Desarrollo de actividades para el fortalecimiento de la juventud con horizonte en Tamara	\$ 12.057.000,00
20301010105010200	sgppglinv	Desarrollo de actividades para el fortalecimiento de la juventud con horizonte en Tamara (Opera. hogar de paso de Yopal)	\$ 6.263.000,00
20301010105010400	sgppglinv	Operación y desarrollo de actividades que fortalezcan la calidad de vida de la mujer	\$ 5.235.804,00
20301010105010400	sgppglinv	Acciones de prevención del maltrato y la violencia contra la mujer en el municipio	\$ 11.770.000,00
20301010105010700	sgpliv	Garantizar la atención optima con acciones para la población en condición de discapacidad.	\$ 21.656.667,00

Cláusula 9.- AUTONOMÍA. La Fundación actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no contrae relación laboral alguna con EL MUNICIPIO, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole y sus emolumentos se contraerán a los expresamente pactados en el presente convenio.

Cláusula 10. – Declaraciones del contratista. El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso

Alcaldía de Tamara Casanare 2016-2019 "UN NUEVO HORIZONTE PARA TODOS". Carrera 11 No. 33 Centro. Correo electrónico: alcaldia@tamara-casanare.gov.co. Página web: <http://www.tamara-casanare.gov.co>. Teléfono y fax 098-6361179 y 1017



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Código: I-RH-001
	PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2009
	CONTRATO	VERSION: 01

**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 059 DE 2017 CELEBRADO EN ENTRE EL MUNICIPIO
DE TAMARA Y FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO**

100.18.2

Cláusula 15.- CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimientos por escrito EL MUNICIPIO declarará la caducidad del convenio mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de la Asociación que afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1993 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad continúe inmediatamente la ejecución del objeto del convenio, a través de otra persona, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de la Asociación, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el la Ley 80 de 1993, 104 de 1993 y 418 de 1997. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento, y tal evento no impedirá que EL MUNICIPIO permanezca ejerciendo la respectiva vigilancia en la ejecución del objeto contratado.

Cláusula 16.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del convenio, que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 17.- TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo cuando surjan hechos que impidan desarrollar el objeto del convenio podrán dar por terminado el presente negocio jurídico suscribiendo el acta de terminación del mismo.

Cláusula 18.- INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de la FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO, éste pagará a EL MUNICIPIO multas sucesivas del 0.1% del valor del convenio por cada día de mora, las que se harán efectivas luego de la declaratoria del incumplimiento o mora.

Cláusula 19.- MULTAS: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al 10% del valor total del convenio, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

Cláusula 20.- INDEMNIDAD: La FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO obliga a indemnizar al Municipio de Tamara con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio. El Cooperante se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. La FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO mantendrá indemne al Municipio de Tamara por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la fundación asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

Cláusula 21.- LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes de común acuerdo deberán liquidar el convenio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. De no ser posible la liquidación bilateral dentro del término señalado EL MUNICIPIO procederá a la liquidación

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Código: I-RH-001
	PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2009
	CONTRATO	VERSION: 01

**CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 059 DE 2017 CELEBRADO EN ENTRE EL MUNICIPIO
DE TAMARA Y FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO**

100.18.2

Cláusula 28 - Perfeccionamiento y ejecución. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 7 del presente Convenio y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 29 - Lugar de ejecución y domicilio contractual. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Támara - Casanare y el domicilio contractual es el Municipio de Támara - Casanare.

Para constancia, se firma en el Municipio de Támara el Veinticinco (25) de Abril de dos mil diecisiete (2017).

Contratante,  FERNANDO MANTILLA ABREO Alcalde Municipal	Contratista,  GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO R.L. FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
--	---

Proyectado:	Karina Mejia Moreno	Asesora Jurídica	Vo.Bo. 
Revisado y Aprobado:	Segundo Samuel Vega Mariño	Secretario de Gobierno	Vo.Bo. 

	ACTA DE LIQUIDACION	Código: F- AF FECHA: 11/12/2009 VERSION: 01
---	----------------------------	--

100.18.2

ACTA DE LIQUIDACION

CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 059 2017

OBJETO:	AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PROMOCIÓN A LA RECREACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EN GENERAL; EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, LA MUJER Y LA FAMILIA, LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE MAS FAMILIAS EN ACCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TÁMARA, CASANARE.
CONTRATISTA:	FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO NIT 900264314-5
REP. LEGAL	GLENDY YANIRA GRANADOS NAVARRO
CEDULA DE CIUDADANIA:	47.433.668 EXPEDIDA EN YOPAL
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	25 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE INICIO:	25 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE DICIEMBRE DE 2017
SUPERVISOR	CIELO MILDRED RODRIGUEZ NARANJO/ Secretaria de Desarrollo Social y Cultura
FECHA PRESENTE ACTA:	11 De septiembre de 2018

En Támara (Casanare), a los once (11) días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018); se reunieron en la oficina de la secretaria de Desarrollo Social, la Doctora CIELO MILDRED RODRIGUEZ NARANJO, en calidad de Supervisora , GLENDY YANIRA GRANADOS NAVARRO Identificada con cédula de ciudadanía No 47.433.668 Expedida en Yopal Casanare en calidad de representante legal de FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO NIT. 900264314-5, Y FERNANDO MANTILLA ABREO ALCALDE MUNICIPAL con el fin de suscribir el presente acta de liquidacion del convenio de cooperacion N° 59 de 25 de abril de 2017; teniendo en cuenta lo siguiente:

ESTADO FINANCIERO			
DESCRIPCION	VALORES DEL	EJECUCION	PAGOS
Valor aporte Municipio	\$ 213.023.956		

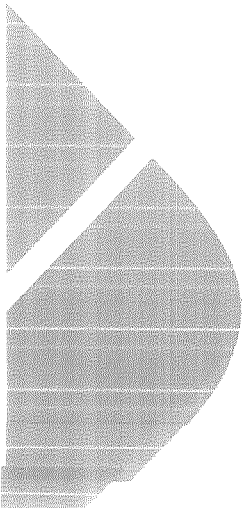
20301010105010201	sgppglinv	Desarrollo de actividades para el fortalecimiento de la juventud con horizonte en Tamara	\$ 12.057.000
20301010105010202	sgppglinv	Desarrollo de actividades para el fortalecimiento de la juventud con horizonte en Tamara (Opera. hogar de paso de Yopal)	\$ 8.263.000
20301010105010401	sgppglinv	Operación y desarrollo de actividades que fortalezcan la calidad de vida de la mujer	\$ 5.235.804
20301010105010402	sgppglinv	Acciones de prevención del maltrato y la violencia contra la mujer en el municipio	\$ 11.770.000
20301010105010100	SGP-LD	Desarrollo de Actividades para la población de 6 a 17 años	\$ 4.835.000
20301010105010104	sgppglinv	Apoyo fortalecimiento y construcción de programas de atención integral para la primera infancia operación programas fallas en acción.	\$ 8.093.000
20301010105010107	sgppglinv	Apoyo fortalecimiento y construcción de programas de atención integral para la primera infancia operación programas fallas en acción.	\$ 9.140.000
20301010105010701	sgpliv	Garantizar la atención óptima con acciones para la población en condición de discapacidad.	\$ 21.656.667

NUMERO DE PLANILLA PERIODO	SALUD	PENSION	RIESGOS LABORALES	PARAFISCALES
8465552979	\$ 92.300	\$ 118.100	\$ 3.900	\$ 37.000
8466777786	\$ 125.000	\$ 160.000	\$ 5.300	\$ 50.000
8467500334	\$ 125.000	\$ 160.000	\$ 5.300	\$ 50.000
8468458875	\$ 125.000	\$ 160.000	\$ 5.300	\$ 50.000
8469535712	\$ 125.000	\$ 160.000	\$ 5.300	\$ 50.000
8470693946	\$ 125.000	\$ 160.000	\$ 5.300	\$ 50.000
8471811946	\$ 125.000	\$ 160.000	\$ 5.300	\$ 50.000
8473602472	\$ 125.000	\$ 160.000	\$ 5.300	\$ 50.000
8474037552	\$ 125.000	\$ 160.000	\$ 5.300	\$ 50.000
8476185850	\$ 250.000	\$ 320.000	\$ 10.500	\$ 100.000
8476397209	\$ 250.000	\$ 320.000	\$ 10.500	\$ 100.000
8479734441	\$ 250.000	\$ 320.000	\$ 10.500	\$ 100.000
8480775811	\$ 250.000	\$ 320.000	\$ 10.500	\$ 100.000
8481932711	\$ 250.000	\$ 320.000	\$ 10.500	\$ 100.000
8483091027	\$ 251.200	\$ 321.500	\$ 10.600	\$ 100.500



Fundación Esperanza del Milenio

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 125 DE 2017



Calle 46A No. 7 -35
Móvil (312) 345 9936
funesperanzadelmilenio@gmail.com
Yareli Cordero

		MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
MINUTA			
DEPENDENCIA	DESPACHO	CODIGO TRD 100	Código: F-ED-009 Versión: 2 Fecha Actualización: 04-07-2012 Página 1 de 8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 125 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RECETOR Y LA [FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO, R/L. GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO]

MODALIDAD: [SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA]

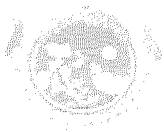
CONTRATISTA: [FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO]
NIT: [900.264.314-5]
R/L: [GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO]
CC: [47.433.668 de Yopal (Casanare)]

OBJETO: [PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS CAMPESINOS COMUNALES Y EL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE]

VALOR: [SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 0/100 CTVOS. (\$78.800.000,00)]

PLAZO: [SIETE (7) DÍAS]

Entre los suscritos **FERNEY AMEZQUITA BARRERA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Recetor (Casanare), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.574.407 expedida en Sogamoso (Boyacá), en calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas encargado de las funciones del Alcalde, obrando en nombre y representación del Municipio de Recetor, Departamento de Casanare, NIT No. 800103661-3 mediante resolución No. 281 del 04 de Agosto de 2017 quien se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO** identificada con [cédula de ciudadanía No. 47.433.668] expedida en [Yopal (Casanare)] [actuando en calidad de representante legal] de **FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO** con NIT [900.264.314-5], quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que el Municipio de Recetor tiene como misión en su condición de entidad fundamental prestar los servicios públicos básicos, propender por una adecuada gestión y construcción de obras prioritarias para el Desarrollo del municipio, promover la ordenación del territorio, la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de la comunidad en general y cumplir con el respeto de la Constitución y las leyes, bajo de los siguientes pilares fundamentales: "Asegurar que se cumplan los derechos y deberes de los ciudadanos. " Promover el bienestar y la prosperidad de los habitantes. " Afianzar la justicia y la equidad social. " Instar la población a construir una sociedad más cívica, solidaria, unida y fraterna que sea orgullo de todos los habitantes. " Proyectar el municipio a nivel Nacional e Internacional, II. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es: [El Acuerdo Municipal No. 008 del 30 de Mayo de 2016 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo "UNIDOS POR NUESTRO PUEBLO PA'LANTE RECETOREÑOS" contempla la Dimensión Institucional tercer eje Recetor transparente con inclusión social gobernanza y equidad, Sector: DESARROLLO COMUNITARIO, Programa: COMUNIDAD ACTIVA Y PRODUCTIVA, Subprograma, gremios y organizaciones vinculados al desarrollo y el objetivo estratégico dirigido a incentivar la práctica del deporte y la ocupación del tiempo libre en todo el Municipio. De igual manera se establece como una de las metas de resultado "Apoyar eventos de integración campesina. Y aumentar el porcentaje de personas que practiquen alguna actividad deportiva". Para la realización de los juegos de integración campesina y comunal se hace necesario brindar alimentación, e hidratación a todos y cada uno de los participantes, además disponer de todo un equipo logístico para atender a los participantes, personal para realizar el juzgamiento de las



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

MINUTA

DEPENDENCIA

DESPACHO

CODIGO TRD 100

Código: F-ED-009 Versión: 2
Fecha Actualización: 04-07-2012
Página 3 de 8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 125 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RECETOR Y LA [FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO, R/L. GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO]

CLÁUSULA 2 – DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el [Decreto 1082 de 2015] y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES

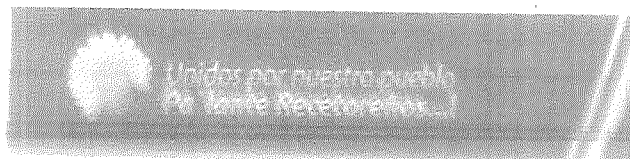
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Contratante	Municipio de Recetor
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

CLÁUSULA 3 – ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para el cumplimiento el objeto de la necesidad se requiere el cumplimiento de las siguientes actividades. Se debe tener en cuenta que el desarrollo del mencionado evento se realizará con una duración de tres (3) días transcurridos así: Día 1: Juegos Campesinos, Día 2: Juegos Campesinos, Día 3: Reality Campesino y Día del Campesino. En conclusión los dos 2 primeros días se desarrollarán juegos campesinos y el tercer día se llevará a cabo el reality campesino junto con la celebración del día del campesino.

- Suministrar los uniformes deportivos según cantidades y características descritas en el anexo técnico que hace parte integral del presente
- Suministro de Uniformes de competencia para los deportistas que participaran en EL REALITY CAMPESINO COMUNAL 2017.
- Prestar el servicio de transporte en el día del campesino desde las veredas hacia el polideportivo central y regreso en la fecha y hora establecida.
- Proporcionar paquetes de agua x 15 bolsa de 350cc para todos los deportistas durante la realización de los juegos y reality de integración campesina y comunal
- Proporcionar almuerzo para el día del campesino
- Proporcionar alimentación durante los 2 días de los juegos y durante el día del reality de integración campesina y comunal.
- Proporcionar el servicio de juzgamiento para los encuentros de fútbol de salón masculino y femenino, baloncesto masculino y femenino dentro del marco de la integración campesina y comunal.

CLÁUSULA 4 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 4.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el MUNICIPIO. 4.2. Garantizar la calidad del servicio con la idoneidad requerida para la ejecución del objeto contractual. 4.3. Garantizar que



www.recetor.gov.co

UNIDAD TECNICA
COMUNAL



MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

MINUTA

DEPENDENCIA

DESPACHO

CODIGO TRD 100

Código: F-ED-009 Versión: 2
Fecha Actualización: 04-07-2012
Página 5 de 8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 125 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RECATOR Y LA [FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO, R/L. GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO]

ANTICIPO: Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá previamente abrir una cuenta bancaria que genere rendimientos a nombre del Número y objeto del contrato, en el cual, se consignaran los recursos entregados en calidad de anticipo, cuya certificación del banco de apertura de la cuenta, será uno de los soportes para la entrega del anticipo. a) Para el giro de los recursos correspondientes al anticipo, se deberá anexar certificación de la entidad bancaria que señale la cuenta bancaria que genere rendimientos y apertura para tal fin, Plan de Inversión del anticipo aprobado por el interventor o supervisor. b) Los recursos de anticipo, solo podrán invertirse o ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme a lo señalado en el plan de inversión del anticipo aprobado por el Supervisor, lo cual, se reflejara en el acta en mención. c) El Supervisor del contrato solo podrá autorizar el giro de recursos del anticipo, cuando los bienes y servicios correspondan al plan de inversión del anticipo y cronograma de ejecución del contrato aprobado por la Supervisión. d) El Supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo. e) El Supervisor deberá exigir al contratista que los rendimientos financieros generados por anticipo, se devuelvan al municipio, los cuales se deben consignar al número y nombre de la cuenta del municipio la Alcaldía de Recator indique para tal efecto, una vez el anticipo se haya invertido, cuyo soporte de fecha de devolución de los rendimientos financieros y número de consignación de los mismos a favor del municipio, deberá mencionarse y relacionarse en el acta de liquidación. f) Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados en calidad de anticipo, pertenecen al Municipio de Recator. En consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por la entidad bancaria que señale los rendimientos financieros generados, valor que deberá consignarse a favor del Municipio de Recator, cuyo soporte deberá relacionarse en el acta de liquidación. El Contratista deberá autorizar ante la entidad bancaria para que la entidad territorial (Municipio de Recator-Casanare) en cualquier momento, solicite informes a la entidad bancaria sobre la ejecución de los recursos entregados en calidad de anticipo, cuyo soporte de solicitud de autorización que hace mención el presente literal, deberá entregarlo al interventor o supervisor.

CLÁUSULA 6 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Recator respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo del Pliego de Condiciones. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.7 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 7 – PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del Contrato es de [siete (7) días].

CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA: Recibir una remuneración por el servicio prestado en los términos pactados en la Cláusula 3 y 4 del presente Contrato.

CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 9.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.

CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE 10.1 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 10.2 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes



Trabaja por nuestro pueblo.
Es ante nosotros.

www.recator.casanare.gov.co

313 475 594 313 475 594

0499 600 6000

contacto@recator.casanare.gov.co



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

MINUTA

DEPENDENCIA

DESPACHO

CODIGO TRD 100

Código: F-ED-009 Versión: 2
Fecha Actualización: 04-07-2012
Página 7 de 8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 126 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RECETOR Y LA [FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO, R/L. GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO]

operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 19 – SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20.

CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 22 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

CLÁUSULA 23 – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATISTA

EL MUNICIPIO DE RECETOR
Dirección: Carrera 2 No. 02 – 40, Palacio Municipal
E-mail: contactenos@recetor-casanare.gov.co
Celular: 3134733470

CONTRATANTE

FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO
Dirección: Calle 15 No. 27 – 15, Yopal (Casanare)
E-mail: funesperanza@gmail.com
Celular: 3124359938

CLÁUSULA 24 – SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del [Secretario de Desarrollo Social].

CLÁUSULA 25 – ANEXOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 25.1 Estudios y documentos previos. 25.2 El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. [MR-MEC-SDS-005-2017], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 25.3 La Oferta presentada por el Contratista.

CLÁUSULA 26 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1004001 de fecha 04 de octubre de 2017 por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$38.800.000) y el certificado de disponibilidad



Unidos por nuestro pueblo
Por la vida Recetoreña

www.recetor-casanare.gov.co

3134733470

3124359938

3134733470

	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ACTA		
DEPENDENCIA	DESARROLLO SOCIAL	CÓDIGO TRD110	Código: F-ED-009 Versión: 2 Fecha Actualización: 04- 07-2012 Página 1 de 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.125 DE OCTUBRE 26 DE 2017

CONTRATISTA: FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO
NIT. 900.264.314-5
R/L GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO
C.C. No. 47.433.668 de Yopal (Cas)

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RECETOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
ALIMENTACIÓN ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA
PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS
CAMPEÑINOS COMUNALES Y EL DIA DEL
CAMPEÑINO EN EL MUNICIPIO DE RECETOR,
CASANARE.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$78.800.000) SETENTA Y OCHO MILLONES
OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

PLAZO : SIETE (07) DÍAS

FECHA DE INICIACIÓN : 26/10/2017

FECHA DE TERMINACION : 01/11/2017

RP 1026003/1026004 de 26/Octubre/2017

CÓDIGO PRESUPUESTAL 202010103010102 7 20202015010101

En el Municipio de Recetor Casanare, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2017, se reunieron los señores **DANY WILLIAM SAAVEDRA LEGUIZAMÓN**, Secretario de Desarrollo Social de Recetor y **GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO** identificada con cedula de ciudadanía No. 47.433.668 expedida en Yopal, Representante Legal de LA FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO con NIT. 900264314-5, titular del contrato de prestación de servicios No. 125 de 26 de octubre de 2017, en la Oficina de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS CAMPEÑINOS COMUNALES Y EL DIA DEL CAMPEÑINO EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE



Unidos por nuestro pueblo
Pa'lante Recetoreños...

www.recetor-casanare.gov.co

3134733470-3134733944

Código postal 834050

contactenos@recetor-casanare.gov.co



Fundación Esperanza del Milenio

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MR-135 DE 2018

	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL MINUTA		
DEPENDENCIA	Despacho	CÓDIGO TRD. 100	Código: F-ED-009 Versión: 2 Fecha Actualización: 04- 07-2012 Página 1 de 7

**CARTA DE ACEPTACIÓN - CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No. MR-135-2018
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RECETOR Y FUNDACION ESPERANZA DEL
MILENIO**

Señor
GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO
 R/L FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
 Ciudad

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA Y COMUNICACIÓN

Invitación: MR-MC-SDS-038-2018

**Objeto: SUMINISTRO DE UNIFORMES DE
 COMPETENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE
 ENCUENTROS DEPORTIVOS EN EL
 MUNICIPIO DE RECETOR DEPARTAMENTO
 DE CASANARE**

Cordial saludo;

LETICIA PALACIOS BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 47.438.245, expedida en Yopal, actuando en mi calidad de Alcaldesa Municipal, elegida como tal, para el periodo entre 2016 y 2019, según credencial No. E-27 de la Registraduría del Estado Civil, debidamente posesionada y autorizada para contratar, según Acuerdo Municipal No. 014 de fecha 9 de diciembre de 2.017, del Concejo Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Recetor, con NIT. No. 800103661-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido **ACEPTADA** de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que ha partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera MR-135-2018. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación de la oferta, las especificaciones técnicas, estudio previo y demás anexos, publicados y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:



Unidos por nuestro pueblo

www.recetor-casanare.gov.co

3135722470-3134723944
 Código postal 856050
contactenos@recetor-casanare.gov.co

	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL MINUTA	ALCALDIA RECETOR
DEPENDENCIA	Despacho	CÓDIGO TRD. 100 Código: F-ED-009 Versión: 2 Fecha Actualización: 04- 07-2012 Página 3 de 7

**CARTA DE ACEPTACIÓN - CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No. MR-135-2018
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RECETOR Y FUNDACION ESPERANZA DEL
MILENIO**

	cual se anexa a esta Carta de Aceptación y hace parte integral de la misma.								
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El valor del presente contrato se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, con cargo a: <table border="1" data-bbox="553 680 1386 1068"> <thead> <tr> <th>CDP No.</th> <th>FECHA</th> <th>RUBRO No.</th> <th>NOMBRE DEL RUBRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">11.20004</td> <td align="center">20 de noviembre de 2018</td> <td align="center">202020103010102</td> <td> APOYO AL DEPORTE COMPETITIVO, FORMATIVO, SOCIAL, COMUNITARIO POR GREMIOS Y EVENTOS LOCALES INTERVEREDALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES Y A LA RECREACIÓN SANA DE LA CONVIVENCIA </td> </tr> </tbody> </table>	CDP No.	FECHA	RUBRO No.	NOMBRE DEL RUBRO	11.20004	20 de noviembre de 2018	202020103010102	APOYO AL DEPORTE COMPETITIVO, FORMATIVO, SOCIAL, COMUNITARIO POR GREMIOS Y EVENTOS LOCALES INTERVEREDALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES Y A LA RECREACIÓN SANA DE LA CONVIVENCIA
CDP No.	FECHA	RUBRO No.	NOMBRE DEL RUBRO						
11.20004	20 de noviembre de 2018	202020103010102	APOYO AL DEPORTE COMPETITIVO, FORMATIVO, SOCIAL, COMUNITARIO POR GREMIOS Y EVENTOS LOCALES INTERVEREDALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES Y A LA RECREACIÓN SANA DE LA CONVIVENCIA						
FORMA DE PAGO	El Municipio entregará al contratista el Cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato, en calidad de anticipo, previa presentación del Plan de inversión del anticipo aprobado por el Supervisor del contrato. El Contrato se pagará de la siguiente forma: El Cien por ciento (100%) una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio, realizar la entrada a almacén y la suscripción de la correspondiente acta de terminación previa amortización de los dineros entregados a título de anticipo y Acta de liquidación. ANTICIPO: Los recursos entregados por el Municipio en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención. La Supervisión del contrato deberá requerir al contratista para que éste informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. La Supervisión deberá informar por escrito y con soportes al Municipio, en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los (servicios) contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá								



Pa lante Recetoreños...

www.recetor-casanare.gov.co

3134733470-3134725944

Código postal 856050

contactenos@recetor-casanare.gov.co

	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL MINUTA	ALCALDIA RECETOR
DEPENDENCIA	Despacho	CÓDIGO TRD. 100 Código: F-ED-009 Versión: 2 Fecha Actualización: 04- 07-2012 Página 5 de 7

CARTA DE ACEPTACIÓN - CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No. MR-135-2018
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RECETOR Y FUNDACION ESPERANZA DEL
MILENIO

INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO	de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
MULTAS	En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (2) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. Si el contratista no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto no cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimiento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el contratista, cuantificadas en cada caso. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CLÁUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas



Unidos por nuestro pueblo

www.recetor-casanare.gov.co

3134733670-3134725944

Código postal 856030

contactenos@recetor-casanare.gov.co

	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL MINUTA	ALCALDIA RECETOR
DEPENDENCIA	Despacho	CÓDIGO TRD. 100 Código: F-ED-009 Versión: 2 Fecha Actualización: 04- 07-2012 Página 6 de 6

**CARTA DE ACEPTACIÓN - CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No. MR-135-2018
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RECETOR Y FUNDACION ESPERANZA DEL
MILENIO**

PERFECCIONAMIENT O Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del MUNICIPIO, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. Este contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP DE LA PRESENTE Carta de Aceptación.
--	---

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta Carta de Aceptación implica que tanto el municipio de Recetor como FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO han suscrito un Contrato de Mínima Cuantía MR-135-2018.

Dado en Recetor -Casanare- a los Siete (07) días del mes de diciembre de 2018

Atentamente;


LETICIA PALACIOS BERNAL
Alcaldesa Municipal


 Elaboró: **Florelia Barón Vargas**
Profesional Contratada



Pa lante Recetoreños...

WWW.RECETOR-CASANARE.GOV.CO

3134753470-3134725944

Código postal 818050

contactenos@recetor-casanare.gov.co

	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ACTAS		
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	CÓDIGO TRD 110	Código: F-ED-009 Versión: 2 Fecha Actualización: 04- 07-2012 Página 1 de 2

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO	MINIMA CUANTÍA NO. MR.135-2018
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO NIT: 900.264.314-5 R/L GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO C.C. 47.433.668
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RECETOR
OBJETO	SUMINISTRO DE UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE RECETOR DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (21.862.500).
PLAZO INICIAL	CINCO (5) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	10/12/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	14/12/2018

En el Municipio de Recetor (Casanare), a los catorce (14) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018) se reunieron YORLEY VILLAMOR ROA, Secretaria de Desarrollo Social, en calidad de Supervisora del Contrato y la FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO, NIT: 900.264.314-5, R/L GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO, C.C. 47.433.668, Titular del Contrato de Mínima Cuantía No. MR-135-2018, con el fin de suscribir la presente acta de Terminación y Liquidación del Contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE RECETOR DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Que el contratista cumplió a cabalidad con el 100% de las actividades contratadas mediante el Contrato de Mínima Cuantía No. MR -135-2018.

Que el contratista presentó Certificación de Aportes a Seguridad.

Que según se estipula en el contrato con la expedición de este documento se entiende cumplido el requisito de certificación que expide el supervisor del contrato y por tanto se autoriza el pago de TRECE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$13.117.500), al Contratista, tal como se refleja en la siguiente situación financiera:

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 21.862.500.00	
VALOR PAGADO COMO ANTICIPO		\$ 8.745.000.00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN		\$13.117.500.00
SALDO POR EJECUTAR		\$0



Unidos por nuestro pueblo
Pa'lante Recetoreños...

www.recetor-casanare.gov.co

3134733470-3134725944

Código postal 856050

contactenos@recetor-casanare.gov.co

17/12/2018

FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIOCHOCIENTOS

DOS PESOS CON CERO CENTAVOS.

Valor Cheque

Cheque:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE RECTOR
NIT 900103661-3

COMPROBANTE DE EGRESO

1217001

FECHA: 17/12/2018

OBI 1217001

PAGADO A: FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

NIT: 900264314-3

CHEQUE:

POR CONCEPTOS: MINISTRO DE UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA LA REALIZACION ENCUENTROS

DEPORTIVOS, EN EL MUNICIPIO DE RECTOR CASANARE MP-135/2018

Cuenta	Nombre	Fuente	Debe	Haber
04700009	RECREACION Y DEPORTE	SGP - Deporte	12,117,500.00	0.00
1050000400	0214-0 agiano ego propia Reteca - Industria y	SGP - Deporte	0.00	120,462.00
1050000400	0214-0 agiano ego propia Retencion - Sobretasa	SGP - Deporte	0.00	17,637.00
1050000400	0214-0 agiano ego propia Reteca - Industria y	SGP - Deporte	120,462.00	0.00
210000015	Reteca - Industria y Comercio	SGP - Deporte	0.00	120,462.00
1050000400	0214-0 agiano ego propia Retencion - Sobretasa	SGP - Deporte	17,637.00	0.00
210000014	Retencion Sobretasa Empleado	SGP - Deporte	0.00	17,637.00
1050000400	0214-0 agiano ego propia Reteca Servicios	SGP - Deporte	0.00	543,960.00
330000001	Asignacion de bienes y servicios		5,745,200.00	0.00
120000001	Anticipo para adquisicion de bienes y servicios		0.00	5,745,200.00
1100000400	01650-300214-0 agiano ego presupuesto General		0.00	12,155,202.00
100000007	Anticipacion a pago		0.00	0.00

ELABORADOR

ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICACION DE PAGO

Cheque:

Banco:

Aprobacion: 3 de 2018

Cta Contable:

450397000

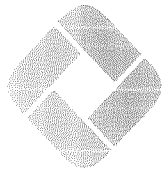
Fecha:

17/12/2018

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

NIT o C.C.: 900264314-3

NETO A PAGAR: 512,355,802.00



Fundación Esperanza del Milenio

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 155 DE 2024

Calle 46A No. 7 -35
Móvil. (312) 345 9938
funesperanzadelmilenio@gmail.com
Venezuela, C.A.

 TÁMARA	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Código: I-RH-001
	PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2009
	ACEPTACION OFERTA	VERSION: 01

Tamara, 16 de septiembre de 2024

Señores:
FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO
Nit.: 900.264.314-5
Yopal

ASUNTO: Aceptación Oferta

Cordialmente me permito informarle que en virtud a la invitación pública del **PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA- ALTAMARA-CAS-MC-021-2024**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA FASE MUNICIPAL Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE TÁMARA EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024".

Su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación y por tanto es aceptada. La oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de la referencia:

No. DEL CONTRATO	0155-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAMARA - CASANARE
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM FERNANDO FORERO BENÍTEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.119.666.415 Tamara-Casanare
CARGO	Alcalde Municipal
CONTRATISTA	FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO Nit.: 900.264.314-5 R/L: GLENDY YANIRA GRANADOS NAVARRO C.C. No 47.433.668 de Yopal Dirección: Calle 15 N° 27-15 Correo electrónico: funesperanzadelmilenio@gmail.com Ciudad: Yopal- Casanare

 TÁMARA	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Código: I-RH-001
	PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2009
	ACEPTACION OFERTA	VERSION: 01

**ACTIVIDADES
CONTRATISTA**

DEL

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. El contratista deberá garantizar el apoyo logístico para el desarrollo de Los Juegos Intercolegiados Municipales y posteriormente para la participación en Los Juegos Intercolegiados Departamentales, disponiendo del personal, los elementos y servicios contratados, garantizando cumplimiento de las especificaciones técnicas.
2. Entregar los uniformes deportivos en la cantidades y calidades requeridos de conformidad las especificaciones técnicas, previa aprobación de supervisión de diseño.
3. Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, disponiendo de la logística necesaria, los elementos de protección y manipulación adecuados, conforme a la normatividad vigente.
4. Se debe garantizar que el servicio de transporte de los deportistas y entrenadores que, estarán participando en los juegos, sea prestado en vehículos con aire acondicionado, cojinería reclinable en todas las sillas, en excelentes condiciones y garantizando la limpieza durante la prestación del servicio, disponiendo de maleteros para el transporte de equipaje y materiales propios de la delegación, así mismo, deberá tener vigente durante el servicio: tarjeta de operación, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, certificación técnico mecánica, certificación técnica de emisión de gases y todos aquellos requerimientos de orden legal necesarios para transitar en las carreteras.
5. Coordinar con las autoridades municipales los permisos y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de los juegos.
6. Coordinar cada una las actividades a desarrollar en el evento con la supervisión del contrato y adelantarlas conforme a las indicaciones concertadas.
7. El contratista deberá asistir a las reuniones acordadas y/o convocadas por la supervisión del contrato.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que pueda afectar el cumplimiento oportuno de las actividades, a la supervisión.
9. Presentar informe de actividades, con soportes y registros fotográficos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los ítems presupuestados y los correspondientes paz y salvos por todo concepto.
10. Presentar afiliación y pago al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente del personal vinculado para la ejecución del contrato.
11. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TÁMARA

Palacio Municipal Cra 11 No. 5-33, Parque Principal, Barrio Centro, Tamara Casanare
 Correo Electrónico: contactenos@tamara-casanare.gov.co Página Web: www.tamara-casanare.gov.co
 Código Postal: 851050

121

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE TÁMARA	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		Código: I-RH-001
	PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL		FECHA: 11/12/2009
	ACEPTACION OFERTA		VERSION: 01

		siguientes especificaciones: empanada y bebida tetrapack.		
2.6.	Servicio de Juzgamiento: garantizar el servicio de juzgamiento que consiste en arbitraje y planillaje durante los 12 partidos de la fase municipal	Garantizar el servicio de juzgamiento: garantizando en los 12 partidos de intercolegiados de la fase municipal, el arbitraje y planillaje en los horarios definidos por la supervisión.	UNIDAD	16
2.7.	Uniformes deportivos: Garantizar la entrega de uniformes deportivos personalizados a los 105 deportistas del área urbana y rural participantes en los intercolegiados 2024.	Uniformes deportivos personalizados: camiseta (Prenda con elasticidad, absorción de líquidos o permeabilidad, estampado de logos y numero, tecnología transfer digital o sublimación); pantalón (Elaborado en material plutón, calidad nacional, material compuesto 100% en poliester semiclrado) y Par de medias semiprofesional; previa aprobación de diseño por la supervisión.	UNIDAD	105
3.	FASE DEPARTAMENTAL EN PAZ DE ARIPORO			
3.1.	Servicio de transporte: garantizar el servicio de transporte terrestre ida y regreso para deportistas y entrenadores en fase Departamental, a realizarse en el Municipio de Paz de Ariporo.	Garantizar el servicio de transporte terrestre ida y regreso, para 50 deportistas y entrenadores del municipio de Támara, con destino a la fase departamental de intercolegiados a realizarse en la zona urbana del municipio de Paz de Ariporo, en vehículo tipo buseta o bus.	GLOBAL	1
3.2.	Tula deportiva: Garantizar la entrega de Tula deportiva personalizada a 50 deportistas y entrenadores participantes en la fase departamental intercolegiados 2024.	Tula en tela cerro sport impermeable con cordón para cierre y transporte a la espalda, medidas 40 cm ancho x 40 cm largo; con logo estampado de la administración, previa aprobación del diseño por parte de la supervisión.	UNIDAD	50
4.	FASE DEPARTAMENTAL SABANALARGA			
4.1.	Servicio de transporte: garantizar el servicio de transporte terrestre ida y regreso para deportistas y entrenadores en fase Departamental, a realizarse en el Municipio de Sabanalarga.	Garantizar el servicio de transporte terrestre ida y regreso, para 24 deportistas y entrenadores del municipio de Támara, con destino a la fase departamental de intercolegiados a realizarse en el municipio de Sabanalarga, en vehículo tipo buseta o bus.	GLOBAL	1
4.2.	Tula deportiva: Garantizar la entrega de Tula deportiva personalizada a 24 deportistas y entrenadores participantes en la fase departamental intercolegiados 2024.	Tula en tela cerro sport impermeable con cordón para cierre y transporte a la espalda, medidas 40 cm ancho x 40 cm largo; con logo estampado de la administración, previa aprobación del diseño por parte de la supervisión.	UNIDAD	24
PLAZO DE EJECUCIÓN		UN MES (1) Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO		
LUGAR DE EJECUCIÓN		Municipio de Támara – Casanare		

 TAMARA	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Código: I-RH-001
	PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 11/12/2009
	ACEPTACION OFERTA	VERSION: 01

	acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.
CLAUSULA COMPROMISORIA	Las partes acuerdan someter a decisión de árbitros las diferencias que puedan surgir por la razón de la celebración del contrato, de su ejecución o liquidación como se indica en el artículo 70 de la Ley 80 de 1993.
CADUCIDAD	EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley. En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículo 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, declara EL CONTRATISTA que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en la Constitución Política ni de las contempladas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.
CESION DEL CONTRATO	El contratista no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo la autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993.
MODIFICACIONES DEL VALOR O DEL PLAZO	Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales clasificadas previamente por el jefe de la entidad de conformidad con el informe del interventor, haya necesidad de modificar el valor o el plazo del presente contrato, celebraran contrato adicional, de acuerdo con las disposiciones legales. El valor del contrato adicional no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada expresada en salarios mínimos legales vigentes. Las adiciones relacionadas con el valor quedaran perfeccionadas una vez suscrito el contrato efectuado el registro presupuestal siendo requisito para iniciarse la ejecución del contrato. Las relacionadas con el plazo solo requerirán firma del Municipio y prórroga de la garantía.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TÁMARA

Palacio Municipal Cra 21 No. 5-33, Parque Principal, Barrio Centro, Tamara Casanare
 Correo electrónico: contables@tamara-casanare.gov.co Página Web: www.tamara-casanare.gov.co
 Código Postal: 851050



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: F-AF-008

Versión: 0

Fecha Actualización: 07/07/2009

Página:

FECHA:	DD	MM	AA	CONTRATO No	0155-2024
	23	12	2024		

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 0155-2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- 1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.
- 2) En el evento de que se pacten reconocimientos (punto 6 de esta acta) el pago de los mismos solo será procedente cuando se haya demostrado plenamente que en la ejecución del contrato se presentaron circunstancias o hechos especiales, generadores de costos adicionales que deben ser cancelados al contratista.
- 3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno revisión de las condiciones para su liquidación por parte del supervisor de contrato.

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO N°	0155-2024

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA FASE MUNICIPAL Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE TÁMARA EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024.

LOCALIZACION DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE TAMARA CASANARE (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)
PLAZO DE PRORROGA	CINCO (05) DÍAS HÁBILES (Indique en este espacio el número de días o de meses adicionales para ejecutar el contrato)
PLAZO DE EJECUCION FINAL	UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS (Indique en este espacio el número de días o de meses final de ejecución del contrato)
FECHA DE INICIACION	17 DE 9 DE 2024 (Día) (Mes) (Año)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE PRORROGA	23 DE 10 DE 2024 (Día) (Mes) (Año)
FECHA DE SUSPENSION	N/A DE N/A DE N/A (Día) (Mes) (Año)
FECHA DE REINICIO	N/A DE N/A DE N/A (Día) (Mes) (Año)
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE 10 DE 2024 (Día) (Mes) (Año)
FECHA DE TERMINACION FINAL	8 DE 11 DE 2024 (Día) (Mes) (Año)
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO R.L. GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO
SUPERVISOR	DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA
ALCALDE MUNICIPAL	WILLIAM FERNANDO FORERO BENITEZ

En Támara, Casanare, se reunieron a los veintitres (23) días del mes de diciembre de 2024, en la Secretaría Desarrollo Social y Cultura, La FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO, representada legalmente por GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO, con NIT No. 900264314-5, en calidad de Contratista, ejecutando el contrato No. 0155 de 2024, la Doctora DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS, identificada con C.C. No 47.434.091 expedida en Yopal, en calidad de supervisora y el alcalde WILLIAM FERNANDO FORERO BENITEZ, identificado con C.C. No. 1.119.666.415 expedida en Támara, con el fin de liquidar el Contrato anteriormente citado, el cual finalizó el plazo contractual en fecha ocho (8) de noviembre de 2024, según acta de terminación de fecha 12 de noviembre de 2024, la cual hace parte integral de la presente acta.

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales		
Valor Inicial del Contrato	\$	36.226.000.00
Valor Adiciones	\$	-
Valor del contrato	\$	36.226.000.00

2. Ordenes de Pago

Los valores del valor ejecutado y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: F-AF-008

Versión: 0

Fecha Actualización: 07/07/2009

Página:

FECHA:	DD	MM	AA	CONTRATO No	0155-2024
	23	12	2024		

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 0155-2024

C- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 36.226.000		
VALOR ADICIONAL			\$
VALOR EJECUCION PRESENTE ACTA LIQUIDACIÓN		\$ 36.226.000	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA LIQUIDACIÓN			\$ 36.226.000
SUMAS IGUALES	\$ 36.226.000	\$ 36.226.000	\$ 36.226.000

Nota: El valor pendiente de pago al contratista corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 36.226.000.00), por concepto de pago de acta de liquidación del contrato No. 0155-2024, los cuales se pagarán con cargo a los Registros de Compromiso Presupuestal Nos. 896 y No. 897.

El contratista FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO, con NIT.9002643314-5, representada legalmente por GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

1. De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.
2. El contratista declara que durante el desarrollo del contrato no hubo subordinación y que existió total autonomía para el cumplimiento de su objeto contractual.

En constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el, 23 de diciembre de 2024.

Firma

GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO
R.L. FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO
Contratista

Firma

WILLIAM FERNANDO FORERO BENITEZ
Alcalde Municipal

Firma

DIANA ESMERALDA SILVA PLAZAS
Secretaria de desarrollo social y cultura
Supervisora

Revisó: Christian Leguizamo

Asesor Jurídico - CPSP 091-2024

27 DIC. 2024



Fundación Esperanza del Milenio

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fundación Esperanza del Milenio
LICITACIÓN PÚBLICA SOCIAL No. LP-020-2025

FORMATO 11 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 No. 37 -31

Villavicencio – Meta

Ref.: Proceso de Contratación LICITACIÓN PÚBLICA SOCIAL No. LP-020-2025

Objeto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO de lo siguiente:

- 1) La ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.9, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Finalidad	Autoriza SÍ NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.9, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- 4) La ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectiva la prescripción establecida en el artículo 1 de la Ley 1918 de 2018, relacionados con la configuración de la

Calle 46A No. 7 -35

Móvil. (312) 345 9938

tunesperanzaodemilenio@gmail.com



Fundación Esperanza del Milenio

inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad, para lo cual autorizo la consulta de dicha información en la base de datos correspondientes.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectiva la prescripción del artículo 1 de la Ley 1918 de 2018, a efectos de verificar que el (los) Proponente(s) o sus integrantes, según el caso, no se encuentran incurso(s) en la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad, de que trata el artículo 1 de la Ley 1918 de 2018.	X	

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de la información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO para la atención al público, la línea de atención nacional (8) 6614474 - 3108708920, el correo electrónico info@asosupro.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <https://asosupro.gov.co/>, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en <https://asosupro.gov.co/> y que me dio a conocer antes de entregarnos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Atentamente,

Nombre del Proponente: FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO
 Nombre del Representante Legal: GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO
 C. C. No. 47.433.668 de Yopal
 No. del NIT: 900.264.314-5
 Dirección de correo: CALLE 46A No. 7-35 Yopal - Casanare
 Correo electrónico: funesperazacas@gmail.com
 Celular: 3124359938

Firma del Representante Legal

Calle 46A No. 7 -35
 Móvil. (312) 345 9938
funesperanzademilenio@gmail.com



Fundación Esperanza del Milenio
LICITACIÓN PÚBLICA SOCIAL No. LP-020-2025

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 No. 37 -31

Villavicencio – Meta

Ref.: Proceso de Contratación LICITACIÓN PÚBLICA SOCIAL No. LP-020-2025, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Estimados señores:

GLENDY YANIRA GRANADOS NAVARRO en mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO** en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del cien por ciento (100 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cien por ciento (100 %). Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente: FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO

Nombre del Representante Legal: GLENDY YANIRA GRANADOS NAVARRO

C. C. No. 47.433.668 de Yopal

No. del NIT: 900.264.314-5

Dirección de correo: CALLE 46A No. 7-35 Yopal - Casanare

Correo electrónico: funesperazacas@gmail.com

Celular: 3124359938

Ciudad: Yopal - Casanare

Firma del Representante Legal

Calle 46A No. 7 -35

Móvil. (312) 345 9938

funesperanzadelmilenio@gmail.com



Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.09.04 10:56:23 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1.2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2853400 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ActStAGEzmyPLEoS8dU8Q==

No. PÓLIZA	BY-100056230	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36203817	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN		04/09/2025		SUC. EXPEDIDORA		AGENCIA BOYACA CASAN
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 05/09/2025		24:00 Horas Del 14/12/2025				N/A		N/A
TOMADOR		FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO				No. DOC. IDENTIDAD		900.264.314-5
DIRECCIÓN		CL 15 27 15				TELÉFONO		3124359938
ASEGURADO		ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO				No. DOC. IDENTIDAD		901.445.367-3
DIRECCIÓN		CARRERA 33 # 37 - 35 BARRIO CENTRO				TELÉFONO		3108708920
BENEFICIARIO		ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO				No. DOC. IDENTIDAD		901.445.387-3
DIRECCIÓN		CARRERA 33 # 37 - 35 BARRIO CENTRO				TELÉFONO		3108708920

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
NO.LP-020-2025 , CUYO OBJETO ES

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y
PALENQUERAS, EN
EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS			
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 05/09/2025	24:00 Horas Del 14/12/2025	48.470.000,00	48.470,00			
TOTAL ASEGURADO			\$	48.470.000,00			
INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	48.470,00		
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$			
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			EXTRA PRIMA				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$	48.470,00
			GASTOS EXP.	\$	5.000,00		
			IVA	\$	10.159,00		
			TOTAL A PAGAR	\$	63.629,00		
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/09/2025						

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO OILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100056230	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36203817	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	04/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/09/2025	24:00 Horas Del	14/12/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





**Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**

www.segurosmundial.com.co

Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)

C O N T E N I D O

	Pág.
1 RIESGOS AMPARADOS	4
1.1. Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2. Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3. Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4. Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6. Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7. Amparo de calidad del servicio	6
1.8. Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2. EXCLUSIONES	6
3. SUMA ASEGURADA	6
4. VIGENCIA	7
5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA	7
6. COMPENSACIÓN	9
7. PAGO DEL SINIESTRO	9
8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN	10
9. SUBROGACIÓN	10
10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD	10
11. NATURALEZA DEL SEGURO	10

Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)

C O N T E N I D O

	Pág.
12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13. COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14. COASEGURO	11
15. PRESCRIPCIÓN	11
16. DOMICILIO	11



Garantía única de
cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



- (i) La no inversión del anticipo;
- (ii) El uso indebido del anticipo; y
- (iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

- 2.1 **Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**
- 2.2 **Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**
- 2.3 **Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**
- 2.4 **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**



3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.



5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

- 5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
- 5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;
- B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;
- C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;
- D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.



6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.



7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

- 7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.



8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.



9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.



10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.



11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.



13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros



14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.



15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.



16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los ____ días del mes de ____ de ____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

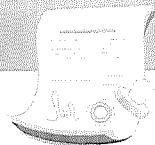


EL TOMADOR/ASEGURADO



Garantía única de
cumplimiento en favor de

**Entidades estatales
(Decreto 1082 de 2015)**





RECIBO ELECTRONICO No. 100000173

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: TUNJA 4/09/2025 12:02:08 p.m.

VALOR TOTAL: \$63.629,00

RECIBO DE: FUNDACION ESPERANZA DEL MILENO

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900264314

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100283225	1751980593	DAVIPLATA	63.629,00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100056230 Certificado(s): 36203817;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019